

PERCEPCIÓN ÉTICA DE LOS GERENTES DE LOS ALMACENES DE
INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA,
VALLE DEL CAUCA RESPECTO A LA CRISIS DE CONFIANZA EN EL
PROCEDER DEL CONTADOR PÚBLICO

YENNY FERNANDA RUIZ ANDUQUIA

ALEJANDRO RINCÓN GARRIDO

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

2022

PERCEPCIÓN ÉTICA DE LOS GERENTES DE LOS ALMACENES DE INSUMOS
DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL
CAUCA RESPECTO A LA CRISIS DE CONFIANZA EN EL PROCEDER DEL CONTADOR
PÚBLICO

YENNY FERNANDA RUIZ ANDUQUIA

ALEJANDRO RINCÓN GARRIDO

Proyecto de grado en la Modalidad de Monografía Aplicada, para obtener el título de
Contador Público

Asesor

Héctor Alberto Cortés Valencia.

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

2022

TABLA DE CONTENIDO

0. Introducción	8
1. Antecedentes	1
2. Problema de Investigación	13
2.1 Planteamiento del Problema	13
2.1.1 Matriz de Causas, Efectos, Consecuencias.	15
2.2 Formulación del Problema	15
2.3 Sistematización del Problema	15
2.4 Delimitación del Problema	16
2.4.1 Del Alcance	16
2.4.2 Del Tiempo	16
2.4.3 Del Espacio	16
3. Objetivos de Investigación	17
3.1 Objetivo General	17
3.2 Objetivos Específicos	17
4. Justificación	18
4.1. Académica	18
4.2 Práctica	19
4.3 Metodológica	19
5.0 Marco Referencial	20
5.1 Marco Teórico	20
5.2 Marco Histórico	28
5.3 MARCO CONCEPTUAL	30
5.4 Marco Legal	36
6.0 Metodología	37
6.1 Tipo de estudio	37
6.2 Método de investigación	37
6.3 Fuentes y técnicas para la recolección de la información.	38
6.4 Muestra Poblacional	39
6.5 Procedimiento Metodológico	41
7.0 Desarrollo de la investigación	42

7.1 Identificación de las razones que han llevado a que se genere la existencia de una crisis de confianza en el proceder del Contador Público.	42
7.1.1 Acercamiento al concepto de confianza en el contexto de crisis de confianza.	42
7.1.2 Confianza Pública.	44
7.1.3 Fe Pública.	45
7.1.4 Contaduría pública	47
7.1.5 Contador Público	47
7.1.6 El Contador Público y la confianza pública.	49
7.1.7 Interés Público.	49
7.1.8 Crisis de confianza.	50
7.1.9 Sancionados por parte de la Junta Central de Contadores.	55
7.2 Establecimiento de los factores que inciden en la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca ante la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.	61
7.2.1 La Percepción de los Gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia Valle, respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público, a partir de las encuestas aplicadas.	61
7.3 Análisis de la percepción que tienen los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.	81
9. Conclusiones	84
10. Recomendaciones	86
11. Bibliografía.	87
12. Anexos	92
12.1 Profesionales de la Contaduría que han recibido algún tipo de sanción	92
12.2 Encuesta a gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios	98

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. El Escepticismo Profesional: Un Estudio Comparativo entre las Perspectivas de Contadores Públicos de Colombia y Venezuela. (Viloria O y Espinosa D, 2019)	1
Tabla 2. Presente y Futuro de la Profesión Contable Después de los Escándalos Financieros. (Sánchez et al. /2018)	2
Tabla 3. La Imagen Contable entre Confianza y Transparencia (Restrepo et al. 2018)	3
Tabla 4. Amenazas que Afectan la Deontología del Contador Público de acuerdo a los Casos de Interbolsa S.A., Desfalco a la DIAN y SAYCO S.A., y la Aplicación de las Salvaguardas del Código de Ética Profesional del Contador. (Urrego y Moyano/2016)	4
Tabla 5. Percepción de los Empresarios de los Municipios de La Unión, Zarzal, La Victoria y Roldanillo a cerca del Desempeño Laboral y Competencias del Contador Público en las Empresas. (García y García/2016)	5
Tabla 6. La formación ética del Contador Público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano (Revelo-Córdoba, Liliana del Carmen y Ceballos Gómez, Hugo Fernando. 2017.)	6
Tabla 7. El Contador Público como causa primera y última de la confianza pública. (Eduar Santos Gutiérrez, Contabilidad y Negocios (13) 25, 2018, pp. 109-124 / ISSN 1992-1896.)	7
Tabla 8. Trabajo de grado: Factores éticos que influyen en la profesión contable.	8
Tabla 9. Proyecto de grado: Percepción acerca del desempeño del profesional contable de la universidad del valle sede pacifico en las agencias de aduana de la ciudad de buenaventura.	9
Tabla 10. La dimensión ética del Contador Público en el caso Odebrecht. (HERNÁNDEZ-ROYETT, Javier - FRANCO-CAMPO, Diana P. - GALINDO-CÁRDENAS, Saúl- BERNAL PAYARES, Omaira. 2020)	11
Tabla 11. Matriz de causas, efectos y consecuencias.	15
Tabla 12. Normograma	36
Tabla 13. Resumen Sanciones entre 2016 y 2021.	59
Tabla 14. Base de datos empresas agropecuarias no encuestadas.	39
Tabla 15. Base de datos de empresas agropecuarias donde se realizaron las encuestas.	40

Tabla 16. Datos estadísticos pregunta 1.	62
Tabla 17. Datos estadísticos pregunta 2.	63
Tabla 18. Datos estadísticos pregunta 3.	64
Tabla 19. Datos estadísticos pregunta 4.	65
Tabla 20. Datos estadísticos pregunta 5.	67
Tabla 21. Datos estadísticos pregunta 6.	68
Tabla 22. Datos estadísticos pregunta 7.	70
Tabla 23. Datos estadísticos pregunta 8.	71
Tabla 24. Datos estadísticos pregunta 9.	72
Tabla 25. Datos estadísticos pregunta 10.	73
Tabla 26. Datos estadísticos pregunta 11	74
Tabla 27. Datos estadísticos pregunta 12.	76
Tabla 28. Datos estadísticos pregunta 13.	77
Tabla 29. Datos estadísticos pregunta 14.	78
Tabla 30. Datos estadísticos pregunta 15.	79

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Honestidad del Contador Público. _____	62
Ilustración 2. Conocimiento Sobre Noticias Relacionadas con Malas Prácticas Contables. _____	63
Ilustración 3. Percepción Sobre las Noticias Relacionadas con Malas Prácticas Contables. _____	64
Ilustración 4. Nivel de Percepción del Ejercicio de la Contaduría Pública. _____	66
Ilustración 5. Consideraciones a la Hora de Contratar a un Contador Público. _____	67
Ilustración 6. Causas más Comunes de una Mala Práctica Contable. _____	69
Ilustración 7. Inconvenientes con el Proceder de un Contador Público. _____	70
Ilustración 8. Confiabilidad de la Información Emitida por los Contadores Públicos. _	71
Ilustración 9. Crisis de Confianza sobre el Proceder del Contador Público. _____	72
Ilustración 10. Confiabilidad en un Contador Público Externo. _____	74
Ilustración 11. Confiabilidad en el Propio Contador Público. _____	75
Ilustración 12. Frecuencia con la que el Contador Público Puede Cometer Actos que Afecten la Imagen de Estos. _____	76
Ilustración 13. Confiabilidad de Documentos Emitidos por un Contador Público y un Notario. _____	77
Ilustración 14. Disposición a Denunciar Malas Prácticas de un Contador Público. _____	78
Ilustración 15. Señalamientos Hacia el Contador Público. _____	80

0. Introducción

Los profesionales contables cada vez adquieren mayor responsabilidad debido a que los beneficiarios o usuarios de la información financiera han depositado un alto nivel de confianza hacia dicho profesional, delegándole diferentes funciones que implican ante todo un ejercicio basado en principios éticos que garanticen transparencia en el cumplimiento de su actuar. La toma de decisiones a partir de los informes proporcionados por el profesional contable es de gran importancia en toda organización, ya que estos expresan la situación económica de la misma, permitiendo establecer indicadores de rentabilidad para ser evaluados por los altos directivos, quienes podrán estar al tanto del direccionamiento positivo o negativo que está tomando la organización en el cumplimiento de su actividad económica.

De acuerdo con el alto crecimiento de escándalos de corrupción que se han dado a conocer públicamente tanto en Colombia como en otros países, donde uno de los principales actos han sido los fraudes de tipo contable y financiero, se ha perjudicado en gran medida la confianza en las organizaciones empresariales, ocasionando una gran crisis de confianza en el ejercicio de las diferentes profesiones que ejercen cargos dentro de la organización.

Dichos actos de corrupción han puesto en duda la veracidad de los diferentes hechos económicos que se ejercen dentro de la organización, involucrando el actuar del profesional contable, teniendo en cuenta que dicho profesional, es la persona con los conocimientos y competencias requeridos para proponer, asesorar y efectuar estos hechos. Es por lo anterior, que los líderes de la gestión administrativa de muchas organizaciones han perdido o presentan algún tipo de desconfianza en el actuar del profesional contable, teniendo en cuenta que en muchos casos dicho profesional ha ejercido algunas prácticas que claramente quebrantan los principios éticos, lo que puede llegar a ocasionar una importante pérdida de la confianza pública que ha sido depositada en dicho profesional.

Ahora bien, Colombia tiene como uno de sus mayores ingresos el sector agrícola el cual hace parte activa de la economía nacional, por lo tanto, cuenta con gran cantidad de empresas dedicadas a desarrollar actividades dentro de este sector, entre ellas almacenes de insumos agropecuarios que requieren del acompañamiento y asesoría del profesional contable. Según

Colombia Turismo Web (s.f.), Caicedonia ubicado en el Valle del Cauca es uno de los municipios cuya principal actividad económica es la agricultura, tiene gran diversidad de cultivos entre ellos el café, los cítricos, plátanos y ganadería entre otros. Es por lo anterior, que en el municipio ejercen actividad económica diferentes almacenes de insumos del sector agropecuario que ofrecen productos no solo a Caicedonia, sino que también a algunos otros municipios de la región.

Por lo anterior, tratando de mantener en alto el reconocimiento que ha logrado el municipio, así como mantener una estabilidad económica la cual no se vea afectada por actos de corrupción, se realizó este trabajo donde se buscó determinar cuál es la percepción ética de los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia del departamento del Valle del Cauca, respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

La presente investigación recoge diferentes teorías para lograr definir conceptos como confianza, confianza pública y crisis de confianza, con el fin de dar a conocer la importancia de estos en las relaciones con los clientes del sector de almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

Por otro lado, la investigación se basó en un tipo de estudio descriptivo y un método deductivo, en el cual se hizo la aplicación de encuestas a los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

Por último, luego de compilar y estructurar la información adquirida, se establece la percepción ética de los gerentes de almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

1. Antecedentes

El proceder del Contador Público ha sido un tema que ha dado mucho de qué hablar durante años, en algunos casos se reconoce al Contador Público como un profesional admirable dotado de principios y valores, pero en otros casos ha sido catalogado como un profesional poco ético. A continuación, se presentarán los antecedentes respecto al tema planteado.

Tabla 1. El Escepticismo Profesional: Un Estudio Comparativo entre las Perspectivas de Contadores Públicos de Colombia y Venezuela. (Viloria O y Espinosa D, 2019)

Autor/Año	Norka J. Viloria O. y Yuli S. Espinosa D/ 2019
Objetivo/Problema	Confrontar las percepciones acerca del escepticismo profesional en Contadores Públicos de Colombia y Venezuela, con el fin de proponer estrategias para reforzar del escepticismo profesional entre los contadores públicos en el ejercicio de la actividad de la auditoría.
Metodología	Este trabajo emplea el método estadístico y de análisis mediante entrevistas, allí se recolectó la información la cual permitirá establecer las percepciones que hay sobre el escepticismo profesional entre los contadores de los dos países.

Conclusiones	De acuerdo con la aplicación de los instrumentos de medición se pudo determinar diferencias entre la concepción del escepticismo profesional en los contadores públicos. Por un lado, se reconoce como una cualidad y por otra como una característica de la personalidad que puede ser de confianza o desconfianza. Se llegó a la conclusión de que desde la parte académica se debe capacitar más en temas éticos ya que es vital para la profesión y que la senda para lograr un escepticismo profesional idóneo es larga.
Aporte al Presente Proyecto	Este documento proporcionó la percepción que tienen los Contadores Públicos tanto en Venezuela como en Colombia a cerca del escepticismo profesional, lo que sugiere que el poco entendimiento y la poca educación a cerca de temas como este puede afectar el desempeño de estos profesionales en cuanto a la ética y que ellos mismos dan testimonio de esto.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Presente y Futuro de la Profesión Contable Después de los Escándalos Financieros. (Sánchez et al. /2018)

Autor/Año	Sánchez et al. (2018)
Objetivo/Problema	Reconocer las razones que han provocado estragos y tratar de transitar el crítico proceso de replantear el rol de la contabilidad, aumentar el dictado de normas éticas en el ejercicio profesional y armonizar las normas contables estableciendo un nuevo rumbo en el servicio que brindan los auditores.

Metodología	Se hará mediante un análisis crítico bibliográfico, utilizando el método deductivo efectuando comentarios y comparaciones. Para contrastar las deducciones se hará uso del método empírico, el cual se basa en la experimentación y la lógica; además de un análisis de la realidad.
Conclusiones	La falta de ética de los distintos sectores de la sociedad ha desatado una crisis en el ámbito empresarial y profesional esta surge en la “era de la irresponsabilidad” ya que se vulneran los derechos de los demás en beneficio propio. Los escándalos a pesar de haber afectado la profesión contable han resaltado la importancia de la contabilidad y las normas, lo que ha desatado una alta demanda de credibilidad de las personas hacia el Contador Público.
Aporte al Presente Proyecto	Sugiere que los escándalos que se han presentado alrededor del actuar de los profesionales contables han afectado de cierta forma su credibilidad llevando a la estigmatización de la imagen de este por parte de algunas personas. Pero, por otro lado, han ayudado a que se resalte la importancia de la contabilidad y las normas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. La Imagen Contable entre Confianza y Transparencia (Restrepo et al. 2018)

Autor/Año	Restrepo et al. /2018
Objetivo/Problema	Analizar fenómenos desde el supuesto exploratorio de como los imaginarios contemplados en distintos artículos orientados a escándalos financieros han afectado la percepción de la sociedad sobre el profesional contable.

Metodología	El estudio es de carácter inductivo cualitativo, se hará mediante ejemplificaciones y abstracciones. Se empleará como método la revisión documental o bibliográfica para finalmente ilustrar como los escándalos empresariales y la crisis financiera afectan la imagen del Contador.
Conclusiones	La imagen del Contador Público ha pasado por varias etapas desde dar confianza pública hasta ser parte de los escándalos que se han presentado recientemente. Lo que evidencia que así se realicen seguimientos a las actividades de las compañías esto no garantiza la veracidad y transparencia de estas. Así, se recomienda el cumplimiento de las normas éticas puesto que es un acuerdo firmado y va a favor del interés público por encima del propio.
Aporte al Presente Proyecto	Permite mostrar que cada acto que se haga en contra de la profesión, por pequeño que sea, tendrá repercusión en los que la ejercen, lo cual hace necesario que estos comportamientos vayan de acuerdo con las normas y códigos éticos.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Amenazas que Afectan la Deontología del Contador Público de acuerdo a los Casos de Interbolsa S.A., Desfalco a la DIAN y SAYCO S.A., y la Aplicación de las Salvaguardas del Código de Ética Profesional del Contador. (Urrego y Moyano/2016)

Autor/Año	Angie Stephany Urrego Urrego y Jeison Steven Moyano Muñoz/2016.
Objetivo/Problema	Determinar las amenazas que afectan la ética profesional del Contador Público de acuerdo con los casos de Interbolsa S.A., Desfalco a la DIAN y Sayco S.A. Y la aplicación de las salvaguardas del código de ética profesional del contador.

Metodología	Se desarrolla mediante un análisis cualitativo-descriptivo recolectando información que permita hacer un estudio de casos para identificar las amenazas que alteran la imagen del Contador Público.
Conclusiones	La falta de conocimiento del código de ética del Contador Público puede implicar una cadena de “amenazas” debido a que este no se mantiene actualizando constantemente en temas de normatividad contable y en especial en temas éticos llevando a que actúe de manera contraria a lo dispuesto. Un elemento que genera confianza es el concepto de fe pública para la sociedad, ya está en el contador la manera en que lo maneje y si genera actos que atenten contra la profesión.
Aporte al Presente Proyecto	Este documento proporciona información necesaria para argumentar que en algunas ocasiones se cometen actos poco éticos debido al desconocimiento de las normas pero que es decisión propia del profesional si comete actos que puedan atentar y dañar la imagen de este ya que el desconocimiento de la norma no lo exhonera de su responsabilidad.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Percepción de los Empresarios de los Municipios de La Unión, Zarzal, La Victoria y Roldanillo a cerca del Desempeño Laboral y Competencias del Contador Público en las Empresas. (García y García/2016)

Autor/Año	Mauricio García García y Edwin Eduardo García Gallego/2016.
Objetivo/Problema	Conocer la percepción de los empresarios de los municipios de la Unión, Zarzal, La Victoria y Roldanillo a cerca del desempeño

	laboral del Contador Público en las empresas.
Metodología	Esta investigación emplea el método descriptivo buscando identificar la percepción que tienen los empresarios a cerca del desempeño del Contador Público en las diferentes organizaciones donde laboran. Además, emplea el método deductivo que permitirá poner en práctica las teorías y postulados existentes a cerca de las competencias profesionales del Contador Público.
Conclusiones	La Contaduría Pública como profesión ha avanzado significativamente en cuanto a la importancia que le dan los empresarios en la organización y la productividad que este genera con sus saberes específicos.
Aporte al Presente Proyecto	Este documento aporta de manera significativa puesto que permite obtener la percepción que tienen los empresarios a cerca del desempeño laboral del Contador Público, donde se obtiene una respuesta positiva resaltando la importancia de este dentro de la empresa.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. La formación ética del Contador Público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano (Revelo-Córdoba, Liliana del Carmen y Ceballos Gómez, Hugo Fernando. 2017.)

Autor/Año	Revelo-Córdoba, Liliana del Carmen y Ceballos Gómez, Hugo Fernando. 2017.
Objetivo/Problema	Analizar desde la apreciación de egresados y empleadores, la propuesta formativa de la academia, así como lo requerimientos

	de formación que el mercado laboral de San Juan de Pasto necesita del Contador Público.
Metodología	En este artículo se maneja una metodología que se inicia desde un paradigma cuantitativo con un enfoque empírico analítico y de tipo descriptivo.
Conclusiones	El profesional contable no debe fijarse solo en la adquisición de conocimientos contables, económicos y de legislación de su profesión, también debe profundizar en conocimientos éticos y de valores como instrumentos básicos que fortalecerán la construcción de un profesional más integro.
Aporte al Presente Proyecto	Este artículo aporta al presente proyecto, un modelo de análisis a la posición que tienen los empleadores respecto a la formación académica de los Contadores Públicos en Colombia, haciendo amplio énfasis en la aplicación de las normas éticas las cuales deben garantizar un comportamiento moral del profesional Contable.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. El Contador Público como causa primera y última de la confianza pública.
(Edual Santos Gutiérrez, Contabilidad y Negocios (13) 25, 2018, pp. 109-124 / ISSN 1992-1896.)

Autor/Año	Edual Santos Gutiérrez, Contabilidad y Negocios (13) 25, 2018, pp. 109-124 / ISSN 1992-1896. Escuela Profesional de Contabilidad Universidad Peruana Unión
------------------	--

Objetivo/Problema	Fortalecer y engrandecer la esencia y los valores con los que debe contar el profesional contable en los diferentes contextos que ejecute su profesión, para confirmar que él es la representación pública de la confianza y sobre quien puede reconstruirse la seguridad de la nación, debido a los altos valores éticos que vigilan la actuación profesional.
Metodología	Este artículo utiliza un método descriptivo, ya que analiza al Contador Público como esencia y sustancia del ser, resaltándolo como el primer valor.
Conclusiones	Se concluye que los valores del profesional Contable son esenciales en su actuar, ya que a partir de estos se construye confianza y credibilidad, convirtiéndose en una persona que posee una fe pública la cual está al servicio de una comunidad.
Aporte al Presente Proyecto	El presente artículo aporta al proyecto, la importancia de conocer y aplicar los diferentes valores éticos y morales que permite fortalecer lazos de confianza con el público al cual se va a servir.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Trabajo de grado: Factores éticos que influyen en la profesión contable.

Autor/Año	Yineth Carolays Anchila Caro, Kevin Andrés Navarro Méndez, Vanessa Johanna Torres Trujillo (2020).
Objetivo/Problema	Determinar cuáles son los factores éticos que influyen en la profesión contable.

Metodología	Según (Tezanos, 2011, p. 88), el proceso progresivo de la descripción se va abriendo caminos a responder preguntas que trasciende el qué y el cómo del objeto, tal como se evidencia en la descripción.
Conclusiones	Los factores éticos se pueden ver afectados por la dimensión académica, social y profesional; las cuales juegan un rol fundamental en la profesión contable, ya que de una u otra forma afectan el desempeño del profesional en el desarrollo de su labor. Los principios éticos son la base ontológica para el ser humano, por tal motivo son relevantes para la profesión contable, ya que contribuyen a la formación y al desarrollo del profesional. La sociedad le otorga la confianza al profesional contable, por lo que el profesional debe actuar conforme a lo estipulado en las leyes que lo regulan.
Aporte al Presente Proyecto	El aporte al proyecto es el conocimiento de importantes factores éticos que intervienen en el actuar del profesional contable, los cuales son el pilar fundamental en el comportamiento y en el actuar de dicho profesional

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Proyecto de grado: Percepción acerca del desempeño del profesional contable de la universidad del valle sede pacifico en las agencias de aduana de la ciudad de buenaventura.

Autor/Año	Diana Marcela Hurtado Rodríguez, (2017) estudiante de Contaduría Pública, Universidad del Valle, sede Buenaventura.
Objetivo/Problema	Determinar la percepción que tienen los gerentes o administradores de las Agencias de Aduanas del Distrito de

	Buenaventura sobre el desempeño del Contador Público egresado de la Universidad del Valle Sede Pacífico.
Metodología	La investigación es de tipo cualitativo, puesto que a través de este tipo de estudio se buscaba conocer la realidad de la práctica contable que ejercen los profesionales de esta área en las Agencias de Aduanas.
Conclusiones	El factor principal en la selección de personal en las empresas está asociado al perfil y a al cumplimiento de requisitos exigidos por la empresa. Entre otros factores está el prestigio que tenga la universidad de donde es egresado. La percepción según la psicóloga clásica de Neisser permitió que los gerentes de las empresas dieran sus aportes de acuerdo con el conocimiento que se tiene del desempeño del Contador Público egresado de la Universidad del Valle. Dicho desempeño presentó falencias en el resultado del estudio, puesto que, a pesar de ser egresados de la Universidad del Valle, carecen de competencias y actualización que finalmente no fortalecerá su desempeño a futuro.
Aporte al Presente Proyecto	Como contribución al presente proyecto, este trabajo es un ejemplo claro de abordaje al tema de percepción sobre el desempeño del profesional contable en la empresa, debido a que proporciona diferentes herramientas para el análisis de los diferentes aspectos que componen el contexto donde el Contador Público se desempeñe.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. La dimensión ética del Contador Público en el caso Odebrecht.
(HERNÁNDEZ-ROYETT, Javier - FRANCO-CAMPO, Diana P. - GALINDO-CÁRDENAS, Saúl- BERNAL PAYARES, Omaira. 2020)

Autor/Año	HERNÁNDEZ-ROYETT, Javier - FRANCO-CAMPO, Diana P. - GALINDO-CÁRDENAS, Saúl- BERNAL PAYARES, Omaira. (2020)
Objetivo/Problema	Realizar una recopilación teórica acerca del escándalo financiero Odebrecht en Latinoamérica, desde la dimensión ética del contador.
Metodología	La metodología utilizada en esta investigación es documental descriptivo, debido a que trata las características específicas del fenómeno estudiado a partir de fuentes secundarias.
Conclusiones	A pesar de los distintos organismos que emiten normas legales y de autorregulación de la profesión contable, que dirigen el correcto accionar en las actividades propias de la profesión, es el Contador Público, quien tiene como misión valorar el concepto de dignificación de la profesión y el alcance del riesgo social y del interés público que genera materializar las amenazas de interés propio, abogacía, familiaridad, autorevisión e intimidación, como producto del desacato a los principios de integridad, objetividad, comportamiento, competencia y diligencia profesional.
Aporte al Presente Proyecto	Este artículo deja un aporte bastante importante al proyecto, debido a que relaciona uno de los casos más recientes y que generaron gran escándalo en Latinoamérica, en el cual se puede conocer el comportamiento del Contador Público bajo presión de algunas partes interesadas.

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de los antecedentes pudo aportar de manera significativa a esta investigación debido a que permitió sustentar diferentes puntos de vista a cerca de las distintas percepciones que tienen las personas sobre los Contadores Públicos y algunas de las razones que han provocado que haya cierta desconfianza hacia el proceder de este.

2. Problema de Investigación

2.1 Planteamiento del Problema

En la gran mayoría de países latinoamericanos, según la OCDE en el informe *Perspectivas económicas de América Latina 2018 Repensando las instituciones para el desarrollo*, los diferentes sectores económicos, para este caso el sector empresarial percibe y evidencian, extralimitación en el poder que ejerce algún individuo que ocupa un determinado cargo dentro de una organización, el cual actúa para beneficio propio y llega al punto de realizar actos de fraude que ocasionan o generan daño tanto a la organización como a otros sectores involucrados. De acuerdo con el académico español Jorge F. Malem Señá en su artículo: *La Corrupción. Algunas consideraciones conceptuales*, esta situación es una de las formas que se puede denominar corrupción, y amenaza cada vez más a todas las instituciones y organizaciones, causando no solo pérdida en términos económicos, sino también pérdida en la confianza del personal profesional o especializado que hace parte de dichas organizaciones, los cuales en su gran mayoría llevan a cabo la ejecución de los diferentes procesos de apoyo a la gestión y administración dentro de la empresa.

En concordancia con el artículo: *La corrupción en Colombia: falta de principios éticos y valores morales* publicado en octubre de 2021 en la página WEB de la Universidad Cooperativa de Colombia, entre las diferentes causas que se presenten en los actos de corrupción, se destaca la ausencia de ética en los profesionales como la principal razón de que se materialicen dichos actos, esto sumado a falta de controles internos eficientes dentro de la organización que cumplan con principios éticos y morales que motiven y permitan alimentar el buen actuar y además, promuevan crecimiento al colectivo de la organización.

Por otro lado, y según el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2010-2014 TOMO II “el sector agropecuario, tiene una importancia estratégica en el desarrollo económico y social de Colombia debido a su participación en el PIB, su incidencia en las condiciones de vida de la población rural, y por su importancia como proveedor de alimentos para la población e insumos para la industria”. Lo anterior, hace que este sector requiera apoyo para el manejo de su sistema

financiero que les permita lograr un sostenimiento adecuado y un permanente fortalecimiento y creación de estrategias para enfrentar tiempos de crisis sin que se vea afectado de manera severa la producción. Por lo tanto, el personal idóneo para esta misión son los Contadores Públicos, quienes además de los conocimientos en temas financieros, deben ser profesionales con principios éticos que les permita tener criterios de decisión acertados, generando valores de confianza al cliente y al sector agropecuario en general.

Contrario a lo anterior, el sector agropecuario no ha estado por fuera de ese contexto antes mencionado de corrupción. Colombia, un país con un alto potencial agrícola, en el cual las empresas agropecuarias juegan un papel importante para la economía nacional, teniendo en cuenta que tiene como objetivo principal la producción y comercialización de los diferentes bienes obtenidos de dicho sector, presentan casos de desconfianza entre los gerentes de las diferentes organizaciones o empresas agropecuarias y los Contadores Públicos que prestan apoyo a éstas en los diferentes componentes del sistema financiero. Dicha desconfianza parte de ese contexto de corrupción que se vive y que desafortunadamente está ocasionando un impacto negativo en los diferentes sectores empresariales de Colombia, entre ellos el sector agropecuario.

Una de las razones que lleva a pensar la situación anterior es lo dicho por el autor Jhonny Stiven Grajales Quintero en el ensayo titulado “Prejuicios hacía la Contaduría Pública: una mirada a la realidad desde la ficción literaria” donde expresa que algunas personas que ejercen la Contaduría Pública han tenido que escuchar comentarios como: *o sea que tiene licencia para matar o tiene alma de tramposo* evidenciando en estas conductas ciertos prejuicios de las personas.

Yendo un poco más allá, el departamento del Valle del Cauca es uno de los departamentos que tiene un alto porcentaje de territorio, destinado a la actividad agropecuaria, con una gran diversidad de productos los cuales se caracterizan por su calidad y fácil comercialización tanto a nivel nacional como internacional. En el Valle del Cauca, uno de los municipios productores es Caicedonia, el cual cuenta con un número variado de empresas agrícolas que aportan a la economía del municipio. Por lo tanto, surgió la necesidad de conocer cuál es la percepción ética de los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

2.1.1 Matriz de Causas, Efectos, Consecuencias.

Tabla 11. Matriz de causas, efectos y consecuencias.

CAUSAS	EFFECTOS	CONSECUENCIAS
Los constantes escándalos donde se ven involucrados los Contadores Públicos han llevado a que se genere una crisis en el sector.	La imagen del Contador Público se ha visto afectada, haciendo que las personas ya no vean a este profesional como una persona respetable si no que muchos ponen en duda su ética.	Se ha perdido la fe y la confianza en cuanto al proceder del Contador Público, creando algunas generalizaciones que no son adecuadas.

Fuente: Elaboración Propia.

2.2 Formulación del Problema

¿Cuál es la percepción ética de los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público?

2.3 Sistematización del Problema

- ¿Cuáles son las razones que han llevado a que exista una crisis de confianza en el proceder del Contador Público?
- ¿Cuáles son los factores que inciden en la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público?
- ¿Cuál es la percepción que tienen los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público?

2.4 Delimitación del Problema

2.4.1 Del Alcance

El desarrollo del trabajo se enfocó en analizar las opiniones obtenidas por los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, lo que permitió establecer la percepción que tienen sobre los Contadores Públicos de la región.

2.4.2 Del Tiempo

El tiempo en el cual se desarrolló el trabajo comprende los meses de junio a diciembre del año 2021.

2.4.3 Del Espacio

El proyecto se desarrolló en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca enfocado principalmente en los almacenes de insumos del sector agropecuario.

3. Objetivos de Investigación

3.1 Objetivo General

Determinar la percepción ética que tienen los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Identificar las razones que han llevado a que se genere una crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

3.2.2 Establecer los factores que inciden en la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

3.2.3 Analizar la percepción que tienen los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, a partir de los resultados obtenidos en el desarrollo de los objetivos 1 y 2.

4. Justificación

De acuerdo con Restrepo et al. (2018), en el artículo titulado: “La Imagen Contable entre Confianza y Transparencia”. En los últimos años, específicamente desde los escándalos ocurridos donde tiene implicación un Contador Público, han empezado a surgir dudas respecto al proceder de este, la constante repetición de estos comportamientos ha ido generando una crisis de confianza, haciendo que las personas lo estigmaticen catalogándolo como un profesional que constantemente puede faltar a su ética.

En el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, existen varias empresas que cuentan con el servicio de este profesional, uno de los sectores que más demanda el uso del Contador Público es el sector agropecuario, específicamente los almacenes de insumos agropecuarios, estos debido a su gran demanda y a que son de las empresas mejor constituidas en el municipio, por eso se vio la necesidad de investigar la percepción que los gerentes de las organizaciones o empresas agropecuarias tienen sobre este en el municipio.

Esta información permitió determinar si allí también existe esta crisis de confianza o estigmatización hacia este profesional, o si por el contrario se tiene una apreciación favorable de este.

4.1. Académica

Desde la parte académica es conveniente dar a conocer a los estudiantes de Contaduría Pública la información obtenida en esta investigación, con la finalidad de proporcionarles una idea acerca de lo que sucede con la percepción que tienen los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto al Contador Público y si en el municipio existe una crisis de confianza que afecta la imagen de este.

Es importante conocer esta percepción puesto que le servirá tanto a estudiantes como a egresados y profesionales a la hora de entender la concepción que se tiene de este en el municipio y los comportamientos que están generando esta situación, los resultados permitieron establecer desde la perspectiva del Contador o estudiante de contaduría los elementos o factores

que están afectando la imagen de este o, por el contrario, las competencias que debe afianzar y conservar a través del tiempo.

4.2 Práctica

De acuerdo con los objetivos de estudio, esta investigación permitió dar a conocer a la sociedad la percepción que hay en el municipio de Caicedonia respecto a los Contadores Públicos, lo que permitió identificar si hay problemas de estigmatización o si es un lugar donde hay una percepción favorable.

Con miras a contribuir a la sociedad y a los profesionales en Contaduría, los resultados permiten que los profesionales conozcan las razones que pueden influir para que las personas se formen una idea acerca de ellos y los motivos que han dado lugar a una crisis de confianza.

4.3 Metodológica

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación se realizó el estudio descriptivo, debido a que se busca identificar la percepción que tienen los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle respecto a la crisis de confianza en el proceder de los Contadores Públicos. Para lo anterior, se analizarán textos o casos donde se exponga la existencia de una crisis de confianza y además se conocerá la percepción de los gerentes mediante encuestas lo que permitirá arrojar un resultado final.

5.0 Marco Referencial

5.1 Marco Teórico

El siguiente apartado, contiene la construcción teórica de las teorías y conocimientos que estudiosos han abordado para dar respuesta a diferentes situaciones críticas y no críticas que suceden en el pleno ejercicio de la práctica profesional, en este caso, del Contador Público. Sin embargo, se ahondó desde una visión deductiva, generalizando así, las concepciones sobre la ética y la moral que diferentes disciplinas, desde sus diversos objetivos de estudio han abordado para luego brindar respuestas científicas que conducen a la comprensión de la conducta humana y la ética en la sociedad. En este orden de ideas se hará un enfoque hacia tres conceptos claves los cuales son: Ética, Confianza y Percepción, dándole un lugar protagónico a la Teoría Ética Aristotélica, los Fundamentos Éticos de Adela Cortina, la Deontología de Jeremías, Sociología de la confianza, Elementos Psicológicos y Conductuales y Teoría Contable.

Inicialmente un enfoque al concepto de Ética a partir de las siguientes teorías:

La fundamentación de la ética aristotélica.

Por consiguiente, este recorrido teórico inicia con la conceptualización que Gómez Lobo (1991) realiza acerca de la Teoría de la Ética Aristotélica, en donde refiere que, para Aristóteles, es relevante distinguir las conexiones y diferencias de la ética con el saber científico y el técnico. Éste, es el padre de la Ética Teleológica, la cual se configura como aquella que se ocupa de discernir que es bien y que está mal, es decir lo moral y no moral, antes de determinar el deber. Lo más importante para Aristóteles es el fin de la acción humana, pues, lo respalda esta premisa con postulados que surgen producto de la constatación de la diversidad de costumbres, tradiciones y opiniones acerca de lo que es justo, bueno, virtuoso o sus contrarios.

Frente a lo anterior, Gómez Lobo (1991) argumenta que Aristóteles describe la ética como un punto de referencia que busca moldear y formar al ciudadano como hacedor de justicia y del bien común. Además, se resaltan las actividades humanas dirigidas por las virtudes que

conducen a alcanzar la felicidad personal y que colaboran para la armonía de la *pólis*. Y a su vez, la *pólis* representa el impacto del orden social traducido en la estabilidad y la paz colectiva, pues para Aristóteles no hay trascendencia en el mero hecho de vivir, hay que vivirse bien. Para este filósofo, vivir bien significa el ejercicio de la ética personal, de las prácticas, de las virtudes morales y de la convivencia en sociedad en relación con la justicia.

Lo ideal en los postulados de Aristóteles, es su determinación al pensar que la ética tiene como fundamento la concientización moral del hombre en hacer el bien y evitar el mal. Pues a partir de allí, el hombre al ejercer el bien o el mal irá reflexionando sobre las consecuencias y el juicio socialmente compartido, entre situaciones críticas como: robar, matar, mentir, engañar y destruir, en relación con los atributos que circundan el contexto cultural, ideológico y las tradiciones que comportan la sociedad. En otras palabras, una vez que la ética es eje retórico para que el ser humano ponga en práctica la ciudadanía en su plenitud, y que se pueda ser ético en las interacciones sociales, indispensablemente de la sociedad en la que vive, se lograra encontrar la paz y la felicidad para sí mismo (Gómez Lobo, 1991).

Aristóteles (sf), citado por Gómez Lobo (1991), formula los conceptos éticos fundamentales de la felicidad y la virtud. Describe la felicidad como una actividad del alma del ser humano que, impulsada por la prudencia, conducen a los individuos a la comprensión del bien y de una vida feliz. Por lo tanto, esta teoría se basa en una filosofía moral y una filosofía práctica, que contiene la ética del bien, de la felicidad y de la virtud.

Adela Cortina: el reto de la ética cordial.

Por otro lado, el estudioso Sánchez Pachón (2015), habla sobre el desafío de la ética cordial de Adela, en donde refiere la ética práctica aplicada a los diversos ámbitos de la sociedad civil: política, religión, economía, educación, empresa, investigación, medicina, ecología, entre otros, desde la visión:

“Ninguna sociedad puede funcionar si sus miembros no mantienen una actitud ética. Ningún país puede salir de la crisis si las conductas inmorales de sus ciudadanos y políticos siguen proliferando con toda impunidad” (Sánchez Pachón, 2015, p. 11).

Una vez entendido lo anterior, para Cortina (sf) citada por Sánchez Pachón (2015), es esencial edificar la ética a partir de: la cordialidad, el vínculo, la alteridad, la ley natural, la creatividad, la ciudadanía y la valoración.

Por otro lado, es importante resaltar lo que dice Adela Cortina en su escrito “los valores éticos como clave para la transformación social”. Allí se habla de cómo el profesional debe intentar ser una persona que se destaque de una manera sobresaliente en su actuar, porque tiene que proporcionar un bien a la sociedad sin el cual esta sería peor, por ende, este debe estar dotado de valores y virtudes que lo ayuden a ser y actuar de la mejor manera.

Deontología o ciencia de la moral.

Otro papel importante en esta construcción teórica cita a Jeremías Bentham (1836), con su obra Deontología o ciencia de la moral, al traer a colación premisas como la Alianza entre el interés y el deber. Por su parte, este estudioso menciona que la deontología es el conocimiento de lo que es justo y conveniente aplicado a la moral. Es decir, aquel proceso que regula conducta humana en sociedad, así pues, el significado es conocer lo que conviene hacer en toda ocasión. Empero, los frutos de esta moral dependen de la autoeficacia del individuo para aprobarse a sí mismo en relación con el despliegue de comportamientos sucesivos de los que debe disponer para llegar con éxito a una conducta deseada y aprobada. Algo particular ocurre, y es que, la opinión pública se fundamenta a partir de percepciones individuales, y esta a su vez, se proclama a sí misma con poder político, legal y social.

Teoría Utilitarista de John Stuart Mill.

Por otro lado, la teoría Utilitarista de John Stuart Mill consiste en que el propósito de la humanidad es la felicidad o el placer. Por eso, las acciones y normas deben estar acorde con el principio de utilidad o de máxima felicidad. Constituye una ética teleológica ya que considera las acciones como medios para alcanzar un fin y según las consecuencias las acciones son buenas si las consecuencias son útiles y acercan a la felicidad y mala cuando las consecuencias los alejan

de esta. Aquí se puede evidenciar como el hombre actúa para alcanzar el mayor placer o beneficio sin tener en cuenta las consecuencias.

Crisis de valores

Finalmente, la crisis de valores que es uno de los principales problemas de la sociedad. Esta no se crea por sí sola, se debe a una serie de crisis de la sociedad como lo es la crisis económica, o la crisis política. Para superar esto se debe crecer como sociedad en todos los aspectos creando una nueva ética que facilite al hombre superar las situaciones que obstaculizan su realización. (Bachillerato en línea, s.f.)

Los sistemas éticos que dirigen la sociedad tienen como valor supremo la ley moral que suele ser impuesta por la sociedad o un grupo elite, estos dictan patrones de comportamiento que facilitan la dominación económica y política. (Bachillerato en línea, s.f.).

Kant afirmaba que el valor supremo es la ley autónoma, pues decía que todos los actos humanos obedecían a lo establecido por la ley, por ejemplo, decir la verdad es un acto bueno siempre y cuando el sujeto lo hace de acuerdo con su propia ley moral y no porque esté establecido como un principio de vida. Respecto a lo anterior, Max Scheler afirma que el valor supremo no es la ley formal, sino la persona misma, pues esta es superior al valor de las cosas. Así, se puede evidenciar como las crisis en los comportamientos de las personas se pueden originar de acuerdo con patrones de comportamientos, ya está en cada persona la manera en que los desarrolla. (Bachillerato en línea, s.f.).

El marco ético de la responsabilidad social empresarial. Cap 1. El compromiso ético y social del empresario.

La responsabilidad social y ética empresarial del escritor Horacio Martínez propone la responsabilidad social como el compromiso que tiene la organización y el profesional de contribuir al desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los empleados, familias y la comunidad en general; igualmente como la capacidad de valorar las consecuencias

que tienen en la sociedad de acciones y decisiones que toman para alcanzar los objetivos y metas propias de las organizaciones.

A lo largo de los años se ha podido ver el desarrollo de la profesión contable y la responsabilidad que deben tener estos con la sociedad, las empresas y con el mismo. Por esto se busca que estos profesionales más que registrar operaciones o transacciones estén dotados de valores y características que enaltezcan su actuar como contadores públicos dejando en alto la profesión.

De igual manera se continua con un enfoque al concepto de confianza a partir de las siguientes teorías:

Psicología y organización.

Justamente, la psicología como disciplina también ha abordado el constructo confianza y para ello, es importante referir a Malo Gonzales (2009), quien identifica que la confianza es un acople emocional en el proceso negociador, es decir, está, es una necesidad emocional reflejada y transmitida durante la actividad de relacionamiento, comprendida entre racionalidad y sistema de valores ideológicos. Esta perspectiva psicológica argumenta que la confianza y la satisfacción van juntas, la única diferencia es que confianza viene del futuro y la satisfacción del pasado y del presente.

Como muestra Malo Gonzales (2009), la confianza implica el reconocer lo que sucede a nivel conductual, cognitivo, afectivo y volitivo en sí mismo, pues una vez identificados, se generan las propias expectativas frente a los logros, las barreras, las posibilidades y la visión del mundo. Es correcto afirmar que la confianza está vinculada estrechamente con el grado de autoestima, la honestidad y la competencia, las habilidades y experiencias personales, que cada individuo, como capital humano que es, aplica a su puesto de trabajo. No obstante, se reconoce que la confianza nace de la autoconfianza, pues un nivel de autoestima disminuido no inspira ni transmite lo que no tiene.

Según Malo Gonzales (2009), la confianza genera unas virtudes, entre ellas están: la competencia, la implicación, respeto, responsabilidad, justicia, humildad, resiliencia, integridad, honestidad y transparencia.

Enfoque organizacional conductista

Particularmente, el enfoque organizacional conductista del que habla García (2000), refiere la necesidad de la observación del comportamiento humano y que se explica como un cumulo de relaciones entre estímulos y respuestas. Las teorías conductuales tienen unos principios fundamentales: la conducta está regida por leyes y sujeta a variables ambientales, el aprendizaje se evidencia como un cambio conductual, la conducta es un fenómeno observable e identificable. Exactamente, estos postulados sostienen que la conducta debe ser comprendida en el aquí y en el ahora y a través del condicionamiento clásico u operante. Este modelo conductual, que las personas adquieren su forma de pensar, sentir y comportarse, en función del entorno que los retroalimenta, modela y ratifica metas conductuales que involucran los diferentes escenarios en los que se desenvuelven los seres humanos, en este caso, el contexto laboral, el cual, según la pirámide de Maslow (sf) citado por García (2000), debe ofrecer satisfacción de necesidades básicas, seguridad, pertenencia y afiliación, para conseguir la autorrealización.

La sociología de Georg Simmel y el capital social: la confianza como fuerza socializadora

Ahora bien, a este cuerpo teórico se vincula Georg Simmel (sf) citado por Ovarés Sánchez (2017), para abordar desde la disciplina sociológica: la confianza como fuerza socializadora. Para este aficionado, el capital social y la confianza tienen que ver con la sociología en la filosofía del dinero, pues desde allí señala que la confianza es una de las fuerzas sintéticas más importantes que actúan en la sociedad. Para este investigador, la confianza es una hipótesis que crea cada persona sobre la conducta del otro, lo cual se aprueba como elemento subjetivo que da seguridad suficiente para fundar actividades prácticas. La confianza es una predicción y representación mental sobre como algo ha de proceder. Para Georg Simmel, la

confianza es una fuerza que trabaja para y a través de los individuos, pero adicionalmente, para organizaciones y asociaciones humanas.

Teoría contable: fundamento de análisis en el ejercicio Profesional y la práctica pedagógica, en Desarrollo Gerencial.

Gracias a lo anterior, hasta ahora se han abordado conocimientos científicos sobre la ética y la confianza desde ciencias ajenas a las ciencias administrativas y contables, así pues, es tiempo de conceptualizar la teoría contable, según lo que Ariza y Villasmil (2014) argumentan, la contabilidad es la disciplina técnica que le da consentimiento al ente elaborar información histórica y predictiva sobre su patrimonio, mediante los datos que obtiene, ya sean internos o del contexto, para que sea posible tomar decisiones administrativas referidas a la planificación, gestión y control. Por ello, es una herramienta de lo que vendría tipificándose como un sistema contable y, a su vez, necesita de otros elementos para llevar a cabo su objetivo de estudio.

Para Ariza y Villamil (2014), la teoría contable tiene como fundamentos la visión global de la empresa, ya que en ella se viven elementos como la economía, lo social, lo político y cultural que se interrelacionan, para formar unidades económicas que necesitan de recursos financieros, humanos y materiales, si se pretende lograr los objetivos organizacionales. La empresa se sostiene a partir de la información cuantitativa y cualitativa que se obtiene a partir de la planificación, organización, dirección y control. No obstante, otros elementos que se abordan desde la empresa son las formas jurídicas de la organización empresarial, la empresa individual, la empresa colectiva, la sociedad de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, S.A abiertas y S.A cerradas.

Teoría de la Personalidad de Abraham Maslow.

Un elemento importante es la teoría de la personalidad de Abraham Maslow la cual según Juan Armando Corbin (s.f) gira en torno a dos aspectos fundamentales como lo son las necesidades y las experiencias pues estas dos son las que van ayudando a que se forme la personalidad.

La teoría de este filósofo se construye a partir de dos niveles: uno biológico donde están las necesidades de cada persona y otro personal, que se construye según las necesidades de cada persona y las experiencias que va viviendo lo que lleva al aspecto más importante: la pirámide de necesidades, allí estas siguen una jerarquía de las más básicas a las complejas donde van desde las necesidades de desarrollo moral, espiritual hasta las necesidades fisiológicas como son comer, respirar, etc.

Las necesidades deben de ir alcanzándose para aspirar al nivel máximo donde están las de autorrealización, allí la personalidad se adapta de acuerdo a las circunstancias. Esto permite entender como la conducta del ser humano tiene mucho que ver con sus experiencias y como estas pueden influir en sus comportamientos y acciones.

Por último, se da un enfoque al concepto de percepción a partir de la siguiente teoría:

La definición del concepto de percepción en psicología con base en la teoría Gestalt.

Gestalt, en su traducción al castellano significa forma o contorno y sugiere que en la relación sujeto – objeto, el sujeto la persona facultada para extraer información relevante del objeto, tomando la información necesaria para hacerlo idéntico consigo mismo y lograr conservar una diferencia con los demás objetos. La manera de actuar de la conciencia al percibir un objeto es tomando toda la información del objeto y relacionarlo con todos los antecedentes que se tenga de este.

De acuerdo con lo anterior, organizar los objetos a través de su forma equivale a obtener una versión real o geométrica que confirma lo que caracteriza dicha forma. Es decir que darle forma a un objeto es darle sentido mostrándose de una manera inconfundible a la conciencia y generar la capacidad de poder diferenciar con respecto a otros objetos. La Gestalt es una teoría que tiene como propósito plantear la tendencia de la conciencia a la racionalidad.

5.2 Marco Histórico

Caicedonia es uno de los municipios más recientes en cuanto a su fundación del departamento del Valle del Cauca, está ubicado al Norte del departamento y en el Occidente de Colombia, es reconocido como la Centinela del Valle, fue fundado el 3 de agosto de 1910 por el doctor Daniel Gutiérrez y Arango. (Alcaldía de Caicedonia, 2021)

“La historia de Caicedonia reconoce que este fue tierra ancestral de los Burilas, miembros de los pijaos cuyos dominios se localizaban en la Cordillera Central y regiones adyacentes.” (Alcaldía de Caicedonia, 2021)

Caicedonia es un municipio reconocido por su parte turística la cual ha sido muy grata en los últimos años. Además de esto, existen otros sectores que influyen considerablemente en la economía del municipio como la producción pecuaria, la industria y comercio y el sector agropecuario. Este último es uno de los más relevantes ya que se caracteriza por producir cultivos de: Café, plátano, banano, yuca, cítricos, caña panelera y otros que se producen en menor cantidad. (Alcaldía de Caicedonia, 2021)

Ximena González (2018) indicó:

Este municipio cuenta con grandes instrumentos de atracción ya que es una de las quince (15) zonas a nivel regional consideradas como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado, debido a lo anterior obtiene beneficios tributarios y exenciones de impuestos de industria y comercio y de predial lo que atrae más las empresas a asentarse en el municipio.

El sector agropecuario integra la mayoría de las empresas Caicedonitas, dentro de este se pueden encontrar empresas importantes como las relacionadas con la compra y venta de café, las de compra y venta de plátano, una de las más importantes dedicada a la exportación de naranja, las que se encargan de proveer insumos para la ganadería y cría de animales y las que venden insumos para el mantenimiento de los diferentes cultivos.

Dentro de estas últimas, en Caicedonia existen alrededor de 15 empresas, hay unas que cuentan con gran reconocimiento por la prestación de sus servicios durante tantos años, entre

ellas se encuentran: “Almacén El Vaquero”, “La Granjita” y el “Deposito Quindío” y otros más recientes, pero con gran acogida como “La Hacienda” y “Agropecuarias Caicedonia”.

5.3 MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de dar mayor claridad a algunos de los conceptos de mayor relevancia, se definen algunos términos a partir de argumentos bibliográficos que identifican y describen datos e información que permiten el desarrollo del trabajo. De esta manera, se definen conceptos que están encaminados a tres temas fundamentales como lo son la ética, la confianza y percepción.

Como tema inicial a definir, se tiene la confianza la cual se define a partir del abordaje de los siguientes conceptos:

5.3.1 La confianza aplicada a las organizaciones

Para Lockward Dargan (2011), en una investigación que realizo y a la cual título: *“El rol de la confianza en las organizaciones a través de los distintos enfoques o pensamientos de la administración”*, afirmó que la confianza es algo natural, pues el hombre nace y la primera percepción de confianza es con la madre, luego que crece, la tiene en sí mismo. Este autor menciona que la confianza es el soporte de la comunicación, y a su vez, la comunicación, uno de los pilares de la adecuada administración. En ese sentido, el rol de la confianza en la gestión de la empresa tiene tres enfoques, uno económico, en donde la eficiencia entre las formas de intercambio económico dependen de la confianza; otro enfoque, caracterizado por el oportunismo como la búsqueda del interés propio con dolo y por último, el enfoque individual en donde las personas se les reconoce por sus atributos y valores bajo la premisa: hay una esperanza positiva de que otra persona no se conducirá de forma oportunista, por medio de palabras, obras o decisiones. La desconfianza, crisis de confianza o falta de confianza son nombres que caracterizan la confianza como un problema que conduce a variaciones en coordinación, motivación, participación y desarrollo de los empleados en la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la crisis de confianza es uno de los conceptos más importantes de este proyecto, ya que este resulta ser uno de los contextos que se presentan en el sector empresarial, causando inestabilidad administrativa dentro de la organización por la desafortunada pérdida de credibilidad de las personas frente al actuar de otras que intervienen en el control y dirección de esta. Por lo tanto, se hace sumamente importante tener en cuenta la

definición que se tiene de la crisis de confianza para por lograr identificar los cambios que se presentan en las relaciones personales en términos de ética, entre los gerentes y los profesionales de contaduría dentro de las empresas agropecuarias del municipio de Caicedonia.

Credibilidad y Confianza del Contador Público en su quehacer.

Coherentemente, Orozco, De la Asunción, Correa y Monsalve (2018), en otro estudio que tenía como propósito identificar la importancia de la Credibilidad y la Confianza depositada en el contador público ante la empresa, encontraron que estas son características fundamentales de toda actividad humana y profesional, dado que son la base para afirmar los objetivos trazados. En sí, los resultados conducen a entender que la credibilidad y la confianza, son un juicio basado en el receptor que involucra tanto a la toma de decisiones objetiva de la calidad de la información, como a los comportamientos asociados a la honradez, la experiencia, el atractivo, entre otros. El flujo de riqueza de una entidad es de interés público, por lo tanto, el contador público en cualquier campo de su ejercicio profesional debe poseer principios éticos que permitan generar transparencia en los procesos contables, que repercutan en la protección de intereses socioeconómicos, con integridad y responsabilidad.

El Contador Público como causa primera y última de Confianza Pública.

En contraste, tanto Orozco, *et al.*, (2018) como Santos Gutiérrez (2018), mencionan la confianza aplicada al ejercicio público con un rol social, sin embargo, este segundo autor refiere que el contador público es sustancia y esencia del ser y, cuya razón de ser no son las cuentas justas, sino la caja de valores ético-morales con las que cuenta el contador. Se dice que, la esencia es antes del contador y le da forma al ser contable, razón de la cuenta, que posteriormente aviva la profesión del contador público, con tareas socialmente útiles, que la persona realiza dentro de la sociedad como modo de ganarse la vida y de realización personal. La confianza pública es el carácter implícito que se le da al contador, debido a que representa al público y sus intereses, por lo que no se espera una negativa asociada al fraude de la fe pública y así, restarle credibilidad a la disciplina y al gremio en general.

Como otro tema fundamental, se tiene la ética, la cual para el contexto del trabajo estará orientada a las organizaciones y al profesional contable. De acuerdo con esto, se tienen las siguientes definiciones:

5.3.2 Ética organizacional

Esta comprensión conceptual, aborda el estudio realizado por Camargo Pinzón (2014), al cual llamó: *“Ética en la cultura organizacional, factor clave para la competitividad del sector público colombiano”*, en donde refiere la ética aplicada a las organizaciones, como la forma de actuar firme y coherente del personal, para posteriormente llevar a cabo lo bueno y lo correcto, basado en reglas morales que imperan sobre la personalidad, pues a partir de allí, la percepción de ética respalda el cómo se desenvuelven los hombres al interior de una organización dado que las creencias ético-morales y la conducta se retroalimentan entre sí, para favorecer el desempeño profesional, el desarrollo óptimo de las funciones e impulsar la construcción de relaciones interpersonales entre compañeros, lo que finalmente va a constituir una cultura organizacional positiva o por el contrario, negativa, en la cual, a los colaboradores se les decrementa la creatividad y competitividad.

De acuerdo al estudio realizado Camargo Pinzón (2014), al cual llamó: *“Ética en la cultura organizacional, factor clave para la competitividad del sector público colombiano”*, se toma como aporte importante para el proyecto, que el factor económico en el contexto empresarial, no es el único que aporta al sostenimiento apropiado de la organización, ya que se evidencia una cultura organizacional que se soporta sobre valores éticos, representa un pilar fundamental en los propósitos de toda organización, proyectando de esta manera una identidad que se convierta en una guía para el desarrollo de la misma cumpliendo así con su objeto establecido como empresa.

Ética y valores del Contador.

En esa misma línea, LEGIS (2013), muestra un estudio titulado Principios éticos y decálogo del contador público pactado por la comunidad contable, en donde argumenta que la

naturaleza del contador es la confianza pública que obtiene para con la sociedad a través del desarrollo de habilidades técnicas, profesionales y éticas. Es por ello, que del contador público se espera que defienda la fe pública, mediante la ejecución de principios como la integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, aplicación de la normatividad, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.

Por último y con el fin de dar a conocer el contexto del cual se va a establecer el nivel de percepción, se definen los siguientes términos:

Estado del sector agropecuario en el Norte del Valle

No obstante, también la Gobernación del Valle del Cauca (2015), realiza mediciones en el sector agropecuario, para posteriormente impulsar mejoras a nivel de: cultivos transitorios, cultivos permanentes, frutales, hortalizas y raíces, bulbos y tubérculos y para ello, se fundamentan políticas públicas, enfocadas en el territorio del valle, en este caso particular, la subregión del norte del valle, la cual está compuesta por 18 municipios, de los que se espera, puedan optar por estimular la productividad y competitividad del departamento sacando provecho de los procesos de integración regional, tratados internacionales y regalías, para mejorar el desarrollo económico, social y sostenible de su población, a través del programa: “Competitividad Agropecuaria y agroindustrial nacional e internacional”, subprograma: “Apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y encadenamiento productivos”, de lo que se espera, nadie se queda atrás.

5.3.4 Estado de los egresados de la Carrera Contaduría Pública en el Valle del Cauca.

La investigación realizada por Gómez y Herrera (2017), titulada: “Estado actual de los egresados de la carrera de contaduría pública en el Valle del Cauca”, expresa que el contador público es una persona consiente de los cambios que existen en el mundo empresarial y los asociados a los marcos normativos contables y tributarios, pues hay una alta sensibilidad humana, ética y social, además de una firme fundamentación epistemológica, capacidad

analítica, crítica y reflexiva, los egresados están en la capacidad de diseñar, administrar y evaluar los sistemas de información contable y financiera, liderar los procesos y compromisos tributarios, participar en el proceso de toma de decisiones para la generación de valor en las organizaciones, auditar y asegurar la calidad de la información contable, diseñar estrategias contables para la inserción de las organizaciones en el mundo global y no obstante, proponer soluciones a problemas relacionados a su quehacer respaldados por procesos de investigación formativa. En términos de resultados de la investigación, se comprendió que existe un importante avance laboral de los egresados, entendiendo que un 85% de los participantes está ejerciendo su profesión y se les percibe con propósitos de profundizar en sus estudios con diplomados, especializaciones y magísteres.

Como principal aporte al presente proyecto, se resalta que ante cualquier situación que se presente en las empresas que asocie al actuar del profesional contable, este es una persona que tiene los conocimientos suficientemente amplios para asumir y llevar a mejor termino dichas situaciones, utilizando herramientas que le permitan solucionar y proponer acciones de mejora. Además, el profesional contable es una persona con principios éticos, adquiridos durante su formación y actuar profesional, lo cual debe ser garantía para cumplir con un impecable papel dentro de la organización.

Impacto socioeconómico de los egresados contadores públicos.

En ese orden de ideas, un estudio realizado por Cantor (2018), demostró el impacto socioeconómico de los contadores públicos en la actualidad, sin embargo, refirió características fundamentales para perfilar un profesional contable dotado por la ética: comprender la calidad de la educación en el egresado, modelos que utiliza el egresado para relacionarse para aprovechar el conocimiento en la sociedad. El contador público constituye el camino más viable para conocer el impacto de la educación y de la academia, impactos que se distinguen, al poseer unas características específicas, dado el entorno institucional donde se formó, de los principios y valores que fundamentan la acción de la universidad y que se convierten en el modelo de enseñanza y de proyección humana y profesional. Lo que el egresado lleva grabado en su autoconcepto profesional, lo trasladará a la sociedad y a las organizaciones como el resultado de lo que la universidad ha hecho en él o ha desarrollado en él.

5.3.5 Malas prácticas en el Contador Publico

Para Muñoz y Muñoz (2018), la falta de ética profesional del contador público es la principal razón de desprestigio de la profesión, pues en diversas ocasiones se ha visto que el contador falta a su ética para comisionar delitos, en donde el objetivo principal es el beneficio específico. Por lo anterior, se sancionan actitudes y comportamiento errados y contrarios a la ley. La ley menciona la atestación y firma de un contador público para presumir que el acto respectivo se ajusta a los requisitos de ley, por lo tanto, se espera que, entre otras actividades, tratándose de balances, se entenderá que los valores se tomaron fielmente de los libros, que estos reflejan la norma y, que las cifras expresados en ellos reflejan en forma fidedigna la pertinencia y correspondiente situación financiera, por ende, cualquier acto del contador que falte a la ley se entenderá como delito y será castigado por la ley.

Conductas que vulneran el código de ética del contador público.

Por otro lado, Bedoya y Aparicio (2013), también hablan sobre los comportamientos blanco del lente legal en la profesión del contador público, en donde especifica la diversidad de conductas atípicas, tipificándolas así: retener sin razón alguna la información contable a uno de los usuarios de sus servicios, alterar una factura de venta con la finalidad de sustraer recursos de forma ilegal, certificar información financiera que no es fidedigna con la situación financiera de la empresa, certificar información que no corresponde a la realidad material con el fin de solicitar saldos de impuestos a favor de sus clientes, certificar dos o más estados financieros que presentan diferencias entre sí a pesar de ser de un mismo periodo y compañía, certificar que una entidad se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales cuando dichos aportes constituyen mora, certificar Estados financieros sin previa revisión de la información y sin contar con los libros oficiales de la organización a la cual le brindaba sus servicios y, certificar un aumento patrimonial inexistente con el fin de homologar la condición de agencia de aduanas ante la DIAN, entre otras.

5.4 Marco Legal

Tabla 12. Normograma

PERCEPCIÓN ÉTICA DE LOS GERENTES DE LOS ALMACENES DE INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA RESPECTO A LA CRISIS DE CONFIANZA EN EL PROCEDER DEL CONTADOR PÚBLICO							
CONSOLIDACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS							
TIPO DE NORMA		FECHA DE EMISIÓN			EMITIDO POR:	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ARTÍCULOS APLICABLES
	No	DÍA	MES	AÑO			
	IFAC	7	Octubre	1977	Congreso Mundial de Contadores	Organización mundial para la profesión contable	Completa
Ley	Constitución Política de Colombia	6	Julio	1991	Asamblea Nacional Constituyente	Por medio de esta se decreta la Constitución Política de Colombia.	Título X, Artículos 117-119
Ley	1314	13	Julio	2009	Congreso de la República	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.	2
Ley	43	13	Diciembre	1990	Congreso de la República	Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión del Contador Público y se dictan otras disposiciones.	Completa
Ley	222	20	Diciembre	1995	Congreso de la República	Por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones	Sección II, Artículos 22 a 25.
Ley	101	20	Noviembre	1993	Congreso de la República	Por la cual se expide la Ley General del Desarrollo Agropecuario.	1
Ley	607	2	Agosto	2000	Congreso de la República	Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica (UMATA).	1, 2, 3
Decreto	410	27	Marzo	1971	Presidente de la República de Colombia	Por la cual se expide el Código de Comercio.	23, 208
Decreto	2001	12	Septiembre	2013	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios.	1,2,3
Decreto	302	20	Febrero	2015	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la	Completa

Fuente: elaboración propia con base en la normatividad colombiana, 2021.

6.0 Metodología

La metodología es un procedimiento donde se definen los pasos a seguir para dar cumplimiento a una labor o actividad. Así, la metodología propuesta en esta investigación permite crear las pautas para conocer el estudio, además los pasos ordenados a seguir para dar alcanzar los objetivos propuestos.

6.1 Tipo de estudio

La investigación fue de tipo descriptiva, como dice Hernández et al. (2010), estos buscan especificar las propiedades, características y perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden o recogen información de manera individual o conjunta sobre los conceptos o variables. En un estudio descriptivo se elige una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para describir lo que se investiga.

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación se realizó el estudio descriptivo, debido a que busca identificar la percepción que tienen los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder de los Contadores Públicos. Para lo anterior, se analizarán textos donde se exponga la existencia de una crisis de confianza y además se conocerá la percepción de los gerentes mediante encuestas lo que permitirá arrojar un resultado final.

6.2 Método de investigación

El método que se empleará es el deductivo:

El método deductivo según Méndez (1995), es un proceso de conocimiento que comienza con la observación de fenómenos con el propósito de señalar las verdades particulares contenidas explícitamente en la situación general.

Por otro lado, según Bernal (2010), consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método inicia con el análisis de postulados de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlo a soluciones y hechos particulares.

En este caso, se empleará este método porque se inicia con el análisis de diferentes documentos donde se sustenta la existencia de una crisis de confianza, después con la aplicación de encuestas se obtendrá la información para establecer la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos sobre el proceder del Contador Público y por último, de acuerdo a lo obtenido, se podrá determinar si en Caicedonia Valle la crisis de confianza está afectando la percepción de los gerentes sobre los Contadores Públicos.

6.3 Fuentes y técnicas para la recolección de la información.

Para evitar la desviación del objetivo de estudio a la hora de hacer la recolección de la información se debe hacer uso de fuentes de buena calidad. La información obtenida para el desarrollo de este proyecto se canalizó mediante fuentes primarias y secundarias.

Las fuentes primarias proporcionaron información de primera mano la cual se tomó fielmente de la fuente original. Según los objetivos planteados las fuentes de información apropiadas son las encuestas que se llevaron a cabo con los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia.

Las fuentes secundarias proveen datos reelaborados que analizan o interpretan fuentes primarias. Las fuentes que se usaron son los documentos obtenidos donde se han obtenido percepciones respecto a los contadores y documentos que evidencien la existencia de una crisis de confianza.

Por otro lado, se encuentran las técnicas que son la manera en que se va a recolectar la información. Para encontrar la percepción de los gerentes se aplicaron encuestas a los

misimos, donde se proporcionó la información necesaria para determinarla; para identificar la crisis de confianza se realizará una búsqueda en la web y análisis documental donde se sustentará esta teoría.

6.4 Muestra Poblacional

La población objeto de estudio de la presente investigación corresponde a los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia, dicha población fue suministrada por la Cámara de Comercio de Sevilla la cual tiene jurisdicción en el municipio de Caicedonia, con el fin de contribuir al desarrollo de la investigación.

De acuerdo con la información suministrada, se encontraron 15 empresas registradas de las cuales cuatro ya no estaban en funcionamiento, teniendo en cuenta que no renovaban el registro en la Cámara de Comercio desde hace algunos años, otras por su parte cambiaron la razón social o eran una sociedad. Las empresas que no cumplen con las características son las siguientes:

Tabla 13. Base de datos empresas agropecuarias no encuestadas.

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	AÑO ACTUALIZACIÓN	ACTIVIDAD	MOTIVO
16811	DISTRIPUNTO SOLLA JOSTIN	2018	VENTA DE CONCENTRADO Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS	YA NO EXISTE
17811	TIENDA AGROPECUARIA EL CAMPEÑO	2020	VENTA DE PRODUCTOS DEL CAMPO EN GENERAL	CAMBIÓ A: "LA HACIENDA"
12466	COMVET-ZOO	2021	CLINICA VETERINARIA	ES SOCIEDAD CON "TIENDA HÁBITAT" TIENEN EL MISMO CONTADOR
17091	AGROCAMPO	2021	AGROPECUARIA	CAMBIÓ A: "AGROPECUA- RIAS CAICEDONIA"

Fuente: Cámara de Comercio de Sevilla Valle. 2021

Por otro lado, se encontraron 11 establecimientos entre almacenes agropecuarios y veterinarias con los cuales se llevó a cabo proceso de investigación, dentro de ellos se realizaron las encuestas a los respectivos Gerentes.

Tabla 14. Base de datos de empresas agropecuarias donde se realizaron las encuestas.

MATRICULA	RAZON SOCIAL	AÑO ACTUALIZACIÓN	ACTIVIDAD
	ALMACÉN EL VAQUERO	2021	VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS
15270	ALMACEN VETERINARIO REINO ANIMAL	2019	PELUQUERIA CANINA.
	EL RODEO	2021	VENTA DE CONCENTRADOS Y ARTICULOS PARA EL AGRO
18034	AGROPECUARIAS CAICEDONIA	2020	AGROPECUARIAS VENTA PARA CONCENTRADO DE MASCOTAS ENTRE OTROS
17102	TIENDA VETERINARIA HÁBITAT	2021	CLINICA VETERINARIA
13668	QUIMICOS CENTINELA DEL VALLE	2021	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ASEO.
15217	ALMACEN COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE CAICEDONIA	2021	INSUMOS AGRICOLAS.
157	DEPOSITO QUINDIO	2021	VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS
16989	SAN ROQUE EL RECREO	2021	VENTA DE CONCENTRADOS Y P FARMACEUTICOS VETERINARIOS
18431	CONCENTRADOS LA HACIENDA CAICEDONIA	2021	VENTA DE CONCENTRADOS Y ALIMENTOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ARTICULOS PARA EL AGRO
6972	AGROPECUARIO LA GRANJITA DE LA 16	2021	VENTA DE PRODUCTOS PARA ANIMALES.

Fuente: Cámara de Comercio de Sevilla Valle. 2021

6.5 Procedimiento Metodológico

Para la realización de esta investigación se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Búsqueda en la web y análisis de documentos donde se encuentre evidencia que sustente la existencia de una crisis de confianza.
2. Realización de encuestas a los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la percepción que tienen sobre estos profesionales.
3. Recolección y análisis de la información obtenida para identificar si en el municipio existe una crisis de confianza que afecta la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario o si, por el contrario, hay una opinión favorable respecto a los Contadores Públicos. Lo cual se concluirá mediante el cruce de la información obtenida en las actividades uno y dos.

7.0 Desarrollo de la investigación

7.1 Identificación de las razones que han llevado a que se genere la existencia de una crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

7.1.1 Acercamiento al concepto de confianza en el contexto de crisis de confianza.

El termino confianza puede ser visto como un conflicto sobre la transparencia en la información que se posee sobre una persona con quien se está intercambiando un diálogo o que por alguna razón se deba socializar. La confianza se utiliza para medir la veracidad de la información que percibe de algo o de alguien, “El saber con quién se trata es la primera condición para tener trato con alguien” (Georg Simmel, 1986: 357).

Para lograr una adecuada socialización con otras personas, se debe contar con un mínimo de información para que dicha socialización sea la que se espera, es decir, se establezca una comunicación asertiva y se logre preservar durante un tiempo sin causar una situación que la destruya. Cuando no se cuenta con la información necesaria para establecer algún grado de confianza, las personas crean una hipótesis sobre el comportamiento de la otra persona con quien se va a socializar. Esta hipótesis que se crea es algo totalmente subjetivo antes de iniciar la socialización, ya que puede cambiar de alguna manera al establecer la relación con la otra persona. Es de aclarar que la hipótesis es el método que usamos regularmente en nuestra sociedad. De esta manera se llamaría Confianza a la hipótesis que se crea sobre la percepción que se tenga de alguien, y que dicha percepción este soportada por algún otro factor que ratifique la hipótesis creada.

La confianza cuenta con procesos que son de suma importancia y con los que sería imposible entablar algún tipo de socialización exitosa. Como primer proceso se debe tener en cuenta que siempre que se va a socializar por primera vez con alguna persona, se va a iniciar en cero, es decir, no se conoce absolutamente nada de la otra parte, simplemente se inicia el proceso de socializar debido a la necesidad de resolver alguna situación inmediata que se requiera y se cree que la otra parte puede ofrecer algún tipo de solución. Es claro que no es necesario que se

presente siempre alguna necesidad por resolver de manera inmediata, sino que también es posible que se presenten situaciones en las cuales se requiera comunicarse con el otro, ya que como es sabido el ser humano es sociable por naturaleza.

Otro proceso, es la fase de evaluación donde se puede lograr realizar una observación previa a la socialización, en la cual se define si se continúa o no con el intento de comunicarse de acuerdo con el grado de incertidumbre que se adquiriera en la evaluación.

Como último proceso, se tiene el resultado de la evaluación que se realizó anteriormente, la cual permite dar un grado de confianza, creando una hipótesis positiva que permite socializar. Es de aclarar que dicha hipótesis creada puede sufrir cambios importantes que anulan los resultados de la evaluación realizada.

Cuando se cuenta con un grado suficiente de confianza, las relaciones humanas tienden a ser mucho más claras y fluidas, debido a que esto disminuye la incertidumbre acerca del contacto con otras personas y se genera un ambiente de respeto y colaboración, lo que finalmente reflejará una mayor participación en espacios de interacción con el fin de brindar bienestar en las personas. Por el contrario, cuando no se cuente con un nivel adecuado de confianza, la interacción se disminuye lo que hace decrecer el bienestar general.

Los grados elevados de confianza, no son garantía de que la hipótesis que se tiene sea totalmente verdadera, se debe tener en cuenta que esta hipótesis puede presentar cambios negativos que perjudican en gran medida las relaciones, esto debido a que los pares en que depositamos esa confianza no son coherentes con la información con la que creamos la hipótesis. Al mismo tiempo tener una desconfianza en niveles elevados, lo que genera es falta de interacción fluida con los demás y no permite lograr beneficios a nivel colectivo. De acuerdo con Russell Hardin, en su libro *Confianza y Confiabilidad* (2010), “habrá confianza si los intereses de los que interactúan están alineados”.

La existencia de confianza está ligada a la intención, que es un término que se relaciona con los actos mentales del ser humano, por lo tanto, la intención permite caracterizar nuestro actuar y en general nuestro estado mental frente al llevar a cabo una determinada acción.

En cuanto a la intención, tenemos que, cada uno de nosotros puede actuar con premeditación, es decir podemos definir qué vamos a llevar a cabo una acción, en este caso

estaríamos actuando con intención, mientras que en algunos casos realizamos acciones que son guiadas por nuestro instinto. Mientras que la intencionalidad, no depende de nuestra mente, esta se caracteriza por ser una muestra de nuestro comportamiento. Es por esto que con la intención e intencionalidad la confianza se construye de manera positiva, es decir, se concretan las hipótesis que hemos creado o simplemente se destruye todo intento de confianza, ya que la intención define la manera en que se realicen nuestros actos.

7.1.2 Confianza Pública.

De acuerdo con Gordon, S. (2005). Cuando nos referimos a público, no se está haciendo alusión a que pertenece al público en general, si no que su objeto es de interés público, es decir otorga de alguna manera algún beneficio al público. Por tanto, este público en su mayoría tiene puesta toda su confianza en los actores que trabajan para lograr el beneficio esperado, los cuales deben comprender muy claramente su papel ante la sociedad, teniendo en cuenta que la confianza como ya se dijo anteriormente depende del comportamiento e intencionalidad de cada uno. Es decir, que las personas que dirigen lo “publico” pueden tener conocimientos amplios en temas específicos relacionados con su profesión, pero si no cuentan con la credibilidad y confianza del público no podrán otorgar un beneficio pleno a sus interesados y se puede afirmar que no estarán ejerciendo su profesión de manera correcta.

La confianza pública es fundamental en el desarrollo profesional, por tal razón la integridad del profesional que ejerce determinada labor en beneficio público debe garantizar autorregulación en sus actuaciones, con el fin de lograr interpretar el requerimiento del público. El profesional de la contaduría es una persona que desarrolla su profesión a beneficio público y representa el interés de este en las diferentes operaciones de tipo financiero que se desarrollen en determinado ente económico.

Continuando con lo planteado por Gordon, S. (2005). la profesión contable es la encargada de fortalecer la confianza pública en el momento de dar a conocer la información financiera de la manera más clara posible, procurando simplificar procesos que tienen alta complejidad al momento de interpretar ciertos datos de gran relevancia, logrando de esta manera

una mayor aceptación del público en términos de credibilidad y al mismo tiempo disminuir los niveles de incertidumbre que se generan. Cuando se tiene una confianza pública fortalecida se presenta un claro aumento de flujo económico, ya que se realizan transacciones de bienes y servicios de manera más tranquila, evitando el costo de trámites que requieran establecer garantías o la realización de contratos de compraventa que garanticen la realización de determinada transacción económica entre personas. Por el contrario, la desconfianza frenaría algún tipo de crecimiento económico, ya que se presentaría disminución de la inversión y reducción de los movimientos económicos aumentando su costo considerablemente.

7.1.3 Fe Pública.

La fe:

El termino Fe, hace referencia a la confianza que se posee entre dos seres, los cuales tiene plena seguridad en lo que esperan uno del otro, incluso, generan seguridad en los hechos que aún no ha sucedido. Se entiende, que la Fe es la certeza o convencimiento que fortalecen la expectativa de que se logrará el resultado esperado. De acuerdo con el profesor Arturo Suarez Rivera en su libro “Notas sobre la fe pública en la profesión de contaduría en Colombia” se presentan dos divisiones del concepto de la palabra Fe, la primera, que esta se relaciona con un evento de carácter religioso o divino que constituye una de las razones de nacimiento del cristianismo y una segunda división que hace relación a lo que está plenamente evidenciado, desde el punto vista natural o científico. De lo anterior se dice que existen dos tipos de Fe:

Fe Divina.

Este tipo de Fe hace referencia a temas religiosos, siendo la base del estudio de lo “divino” y como lo asume el mundo. De ahí parte el concepto de Fe Cristiana, el cual se define como la creencia en Dios.

Fe Humana o Natural.

Este tipo de Fe es la que tiene el ser humano basado en los valores adquiridos en experiencias vividas y que no se requiere de ningún aporte de tipo religioso, Esta Fe está dividida en dos conceptos:

El primero de ellos, se refiere a la fe que cada persona tiene sobre otras y que solo afecta a la persona que ha depositado su fe en otras, la cual además puede retirar en el momento que lo crea indicado, también conocido como fe privada. Un ejemplo, es cuando una persona asiste a una consulta médica, esta tiene depositada mucha fe en que el medico va a lograr sanar su enfermedad.

Como segundo concepto se tiene, La **Fe Pública**, la cual se define como un acto en el cual intervienen personas dispuestas a causar un hecho bajo la transparencia, seguridad y confianza de que se está obrando con la verdad. La fe pública es un acto de tipo jurídico que representa el actuar del estado, teniendo en cuenta que este no puede estar presente en cada hecho que se realice. La Fe pública es otorgada entre otros profesionales a los contadores públicos a través de una ley, quienes cuenta con una preparación académica que les permite tener las facultades necesarias para llevar a cabo y cumplir con el propósito de brindar seguridad y transparencia en la emisión de información financiera que los diferentes hechos económicos ocurridos en un determinado ente económico.

De acuerdo con la Ley 43 de 1993 en su artículo No 10, define:

Artículo 10. “De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance”.

De acuerdo con lo anterior, en la misma Ley 43 de 1990, en su artículo 35, se otorga dicha fe al Contador Público, resaltando que el Contador Público, independiente donde ejerza su profesión, es decir, en el ámbito público o privado, es la persona con las capacidades y conocimientos para intervenir en ambos sectores.

7.1.4 Contaduría pública

Según Montero, S. & Raffo, A. (2013). La Contaduría Pública está definida como una profesión que se encarga de realizar procesos contables que permiten generar información de tipo financiero, proporcionando de esta manera información para los diferentes interesados. Dicha información se realiza bajo el principio de fiabilidad, evitando que se presenten errores significativos.

Siguiendo con la idea planteada por Montero, S. & Raffo, A. (2013). Se exponen algunos requerimientos que se deben cumplir para ejercer la profesión, los cuales son los siguientes:

- Académicos: Quien decida iniciar estudios encaminados a la profesión contable, debe ser bachiller, así como cumplir con la formación académica universitaria aprobando la totalidad de materias que le permitan obtener el título académico de profesional contable y posteriormente adquirir tarjeta profesional.
- Sociales: la sociedad requiere del manejo y control de la información financiera de los diferentes entes económicos, por lo tanto, es responsabilidad del Contador Público proporcionar dicha información, bajo los principios y normas establecidos.
- Legales: El Contador Público debe estar sujeto a la normatividad vigente encargada de reglamentar la profesión, así como estar sujeto también a control y vigilancia por los diferentes entes dispuestos para ello.
- Personales: El Contador Público debe ser una persona con valores éticos, con capacidad de tener raciocinio lógico, ser observador, tener capacidad de comunicación y toma de decisiones.

7.1.5 Contador Público

La actividad económica encaminada en brindar garantía al bienestar de la sociedad de una nación debe contar con un soporte altamente fortalecido y fundamentado en su gente y en sus diferentes sectores empresariales quienes deben tener estrategias cada vez más efectivas que

permitan crear puentes de conexión con diferentes mercados económicos que permitan crecimiento y competitividad. Lograr un nivel adecuado de crecimiento y competitividad, no solo está ligado a avances en temas de recursos tecnológicos, si no que su principal fuente de crecimiento es el talento humano con que se cuenta en la organización.

Sobra decir que los sectores empresariales ya tienen claro, que su direccionamiento y posterior desarrollo estratégico en el cumplimiento de sus objetivos con grandes resultados positivos, esta encomendado en el talento humano con que se cuenta, el cual debe estar conformados con personas con liderazgo, una gran motivación ligado a una visión estratégica que le permita fomentar un ambiente de colaboración permanente junto a un amplio sentido de aprendizaje, y lo más importante e imprescindible con valores éticos y humanos que logren cumplir con todo lo referente a responsabilidad social. Según Siliceo et al (1999: 143) “... las empresas visionarias, excelentes y de clase mundial tienen como prioridad estratégica su propia construcción, fortalecimiento interno y la optimización de su capital intelectual, sólo de esta manera pueden responder a las necesidades del mercado y del cliente, y por ello, ser empresas altamente rentables”.

De acuerdo con lo anterior uno de los profesionales llamados a conformar este talento humano, es el Contador Público, quien es la persona que se encargara de elaborar los informes financieros los cuales son una de las principales herramientas para la toma de decisiones. El Contador Público es la persona que posee la facultad otorgada por la ley de dar Fe Pública sobre todo lo relacionado a esta profesión. Además de lo anterior el contador está en capacidad de desarrollar estrategias que aumente el crecimiento económico de la organización donde ejerce su profesión, así como de liderar diferentes áreas como costos, auditoria, temas tributarios y revisoría fiscal.

De acuerdo la normatividad vigente, la ley 43 de 1990 define al contador en su artículo 1:

Artículo 1o. Del Contador Público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al Contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales, ni

a los Contadores Públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por la ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.

7.1.6 El Contador Público y la confianza pública.

El Contador Público en el ejercicio de su profesión cumple una función fundamental como generador de confianza, la cual es evidenciada en la presentación de los diferentes informes donde refleja la situación financiera y en general el flujo económico dentro de una organización. Es vital que su actuar este centrado en la transparencia y honestidad, de esta manera estará cumpliendo con el mandamiento otorgado por el estado de fe pública.

Es por lo anterior que el contador es un profesional que presta su servicio al interés público con el fin de dar apoyo fundamental a las diferentes organizaciones o empresas con el fin de salvaguardar su estabilidad y rendimiento económico en el sector que desarrollen su actividad. Generar credibilidad y confianza, confirma los valores del profesional contable, lo cual crea seguridad en su ejercicio ante las empresas y la sociedad en general.

De acuerdo con el código de ética emitido por la IFAC (International Federation of Accountants o lo que en español traduce Federación Internacional de Contadores) y el código de ética emitido la Ley 43 de 1990, el Contador Público está en la obligación de dejar en alto el nombre de la profesión, mostrando siempre integridad, con una formación que le garantice tener fundamentos técnicos y éticos al momento de dar a conocer los diferentes informes financieros a su cargo.

7.1.7 Interés Público.

Las diferentes actuaciones del estado y de los diferentes colectivos de la sociedad, han sido establecidas para servir a la sociedad y están dirigidas totalmente a garantizar el bienestar de la nación en diversos aspectos. Estas se convierten en actuaciones de interés general o lo que se conoce como interés público el cual debe estar por encima de cualquier confrontación que se

llegue a presentar, ya que son actuaciones previamente establecidas con un objetivo plenamente definido. De acuerdo con Correa, J. (2006) “En efecto, la expresión «interés público» es vinculada a las acciones de hombres influyentes en asuntos públicos, como son los funcionarios gubernamentales, los legisladores, las jefaturas de las entidades fiscalizadoras superiores, los jueces, los jefes de partidos políticos, los líderes de opinión de organizaciones privadas, entre algunas otras personalidades”

El interés público se debe establecer mediante decisiones de carácter jurídico con el fin de que tengan ciertos límites que no traspasen algún interés individual o privado, por lo tanto, se requieren de autoridades que vigilen y controlen el cumplimiento a satisfacción de dicho interés. Una de esas autoridades y la más importante para la nación es la constitución política que es el producto de un sistema legislativo, encargado de emitir las diferentes normas o leyes que rigen la convivencia de la nación para que posteriormente sean sancionadas por el poder ejecutivo y entren en un proceso de vigilancia por el sistema judicial.

7.1.8 Crisis de confianza.

La crisis de confianza se origina a partir de la pérdida o falta de credibilidad en la hipótesis que tenemos sobre el actuar del otro y por lo tanto predomina un pensamiento de engaño o traición, que genera una inevitable desestabilización de la relación con el otro. Esta situación se vive en la vida diaria, ya que el ser humano es sensible a las actitudes o hechos que realice otra persona y por lo general el ser humano acumula dichos hechos y los relaciona con hechos o situaciones pasadas, aumentando así el contexto de desconfianza.

En términos empresariales y económicos se afirma que dicha situación de desconfianza o crisis de confianza, se presenta en todos los niveles de la organización, ya que esta situación está asociada a la falta de valores que presentan algunas de las personas al interior de la misma, donde lo que buscan en algunos casos es lograr tener un beneficio propio utilizando estrategias o procedimientos que en la mayoría de las veces no están acordes a la normatividad vigente o a las políticas empresariales de cada organización.

La crisis de confianza que presentan las organizaciones en su interior afectara en gran medida credibilidad y confianza que dicha organización haya logrado a lo largo del desarrollo normal de sus actividades, además dicha credibilidad está relacionada a los actos realizados por los representantes de los niveles más altos de cada organización:

La pérdida de confianza pública, generada por los manejos fraudulentos de directivos y administradores ubicados en la cúpula de las organizaciones de clase mundial, sumadas al crecimiento de la corrupción en el mundo por parte de funcionarios de alto nivel en el estado, es la gran preocupación en el presente siglo, especialmente cuando ya es un hecho la globalización de la economía y en consecuencia la internacionalización de las organizaciones que quieran subsistir en el mercado. (Cano y Castro, 2014, p.19)”

Entre los casos de corrupción que han sido conocidos ampliamente a nivel mundial, los cuales se han aportado un aumento considerable de la crisis de confianza, tenemos los siguientes:

Caso Enron.

El caso Enron, empresa energética estadounidense, donde se logró comprobar que los directivos con una evidente complicidad con los Auditores lograron ocultar la realidad que presentaba la empresa, logrando así mostrar una imagen ficticia de solidez. Dicha imagen se fue derrumbando rápidamente, lo que finalmente ocasionó una crisis de confianza no solamente con relación a sus inversionistas sino a toda la sociedad que posteriormente llevaron a la empresa a su quiebra total. La relación del profesional contable que prestaba sus servicios en Enron se da en los responsables del área financiera, quienes ocultaron deudas con el objetivo de engañar a sus accionistas para que estos vieran que la empresa contaba con una liquidez estable que les permitiera continuar invirtiendo. También realizaban operaciones ficticias de venta y rendían informes de la realización de préstamos económicos, todo con el fin de mostrar un crecimiento importante de sus ingresos. Por otro lado, la firma auditora Arthur Andersen, fue declarada culpable por haber destruido documentos y archivos electrónicos relacionados con la actividad económica de Enron donde se ocultaban los informes financieros que evidenciaban la precaria situación económica de la empresa.

Caso Parmalat.

Otro caso de corrupción conocido a nivel mundial es el caso de la compañía Italiana Parmalat, la cual es una compañía de lácteos y alimentos, líder mundial en la producción de leche y sus derivados, con una notable actividad en los continentes de América, Australia, Europa y Sudáfrica.

Esta compañía no fue ajena al tema de corrupción y protagonizó un fraude financiero, donde se realizaron diferentes mecanismos para desviar fondos. Además, se utilizaron empresas y sociedades fantasmas para tener una contabilidad ficticia que cumpliera con las condiciones necesarias para continuar en el mercado y no se generaran alarmas de riesgo financiero. La compañía Parmalat durante un largo tiempo dispuso de acciones y bonos para aplicar en paraísos fiscales con el fin de financiar adquisiciones en todo el mundo. Fue así como a finales de 2003 la compañía acepta que no estaba en condiciones de continuar con liquidez de una inversión de alrededor de 496,5 millones de euros en el fondo *Epicurum* de las Islas Caimán, dicha situación provocó la salida del director financiero de la compañía Fausto Tonna y el valor de las acciones bajó de 3,10 euros en septiembre de 2003 a 11 céntimos de euro el 22 de diciembre de 2003. Entre los principales implicados se encuentra la firma auditora Deloitte & Touche Tohmatsu y Grant Thornton quien se encargaba como auditor de las filiales.

Deloitte & Touche Tohmatsu, en ningún momento realizó verificación a las cuentas de las filiales pertenecientes a Parmalat, incorporando a sus papeles de trabajo la información recibida de la firma Grant Thornton sin ninguna comprobación de esta.

Caso Odebrecht.

Odebrecht, es otro de los casos de corrupción conocidos, donde Colombia se ha visto implicada debido a su participación. Empresa fundada en el año 1944 por el ingeniero Norberto

Odebrecht en Salvador Bahía (Brasil) dedicada al sector de la construcción civil, posteriormente ingresa al campo de las hidroeléctricas.

En el año 2016, se conoció por parte de Estados Unidos una denuncia contra la empresa, donde se acusaba a Odebrecht de haber llevado a cabo sobornos a varios funcionarios públicos con el fin de lograr obtener beneficios en las contrataciones públicas de más de 12 países entre ellos Colombia donde “habrían pagado US \$ 4.6 millones en coimas a los funcionarios públicos, a cambio de contratos de infraestructura” (El Espectador, 2017), los cuales habrían financiado algunas campañas políticas.

Debido a este caso, La Junta Central de Contadores adelanta una investigación por acciones antiéticas en contra del contador Héctor William Santos Jiménez y de los revisores fiscales Camilo Reyes y Diego Armando Lara, de la firma Price Waterhouse Cooper. Además de las investigaciones a las firmas auditoras como KPMG y Deloitte Touche Tohmatsu Limited (Deloitte), quienes eran los encargados de la auditoria de la construcción de la Autopista o Ruta del Sol, las cuales, al parecer, omitieron información de los asientos contables donde se reflejaba el pago de los sobornos (El Espectador, 2017).

Entre los casos de corrupción donde también se evidencia aumento de la crisis de confianza a nivel nacional son:

Caso Saludcoop.

Saludcoop, otro de los casos de corrupción presentados en Colombia, ocasiono un desfaldo de 1,4 billones al sistema de salud, además adeuda una millonaria suma a las IPS del país que prestaron servicios de salud a esta EPS. El grupo empresarial Saludcoop se conforma con la compra de la EPS Cruz Blanca y Cafesalud, así como la creación de diferentes cooperativas e inauguración de clínicas a nivel nacional.

Saludcoop realizo desvío de dineros luego de ampliar su red de clínicas y oficinas en todo el país, teniendo en cuenta que estos dineros provienen de recursos obtenidos por aportes a la salud. También dentro de la investigación se evidencio que Saludcoop no cumplía con los pagos a proveedores, pero si invertía en rubros como bonificaciones elevadas a miembros de junta,

viajes supuestamente de trabajo pero que incluso se financiaron para personas ajenas a Saludcoop, se patrocinaron equipos de futbol y otros deportes, se construyeron condominios campestres entre otros, (Semana, 2013). Se descubrió que el dinero facturado era ingresado en la contabilidad como una utilidad.

Entre los involucrados se encuentran no solo Carlos Palacino quien era el presidente del grupo Saludcoop y otras personas de cargos directivos y socios, sino que también se vio involucrada la firma Audigroup SAS y Procesos y Transacciones P&T Ltda., además de contadores públicos y revisores fiscales.

Caso DIAN.

El desfalco a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN también hace parte de los escándalos de corrupción más conocidos en Colombia ocurrido hace diez años y que llevo a la captura de al menos 11 de sus implicados. Dicho desfalco fue llevado a cabo mediante una red que incluía funcionarios de la DIAN, donde creaban devoluciones de IVA de manera ilícita, mediante la manipulación de la información contable y financiera de la entidad. Crearon empresas falsas con informes contables falsos, de acuerdo con el periódico Portafolio en publicación de 13 de mayo de 2014: “Según las investigaciones de la Fiscalía, la Policía y la propia Dian, los detenidos están vinculados con reembolsos fraudulentos del impuesto al valor agregado (IVA), para lo cual creaban empresas ficticias, documentación contable falsa, y simulación de exportaciones de mercancías exentas de dicho gravamen. El Grupo de Extinción de Dominio y Lavado de activos de la Policía descubrió que la red de corrupción recibía entre el 10 y el 30 por ciento de las devoluciones irregulares que realizaba. Los funcionarios detenidos asesoraban a 27 empresas fachada y con el contacto que tenían en la Cámara de Comercio ayudaban a constituir las sin los requisitos legales”

Se evidencia gran participación de contadores públicos quienes realizaron la elaboración de estados financieros fraudulentos con información falsa, teniendo en cuenta que estaban cometiendo una grave falta al ir en contra de los principios éticos de la profesión. De acuerdo con la publicación de la W radio en su página WEB, una de las personas implicadas en dicho desfalco es **Sandra Liliana**, contadora de profesión y quien aceptó su responsabilidad por los

delitos de concierto para delinquir, fraude procesal, exportación ficticia y lavados de activos, recibió una condena de 12 años y ocho meses de prisión.

Caso Interbolsa.

Interbolsa también hace parte de los casos de fraude financiero más conocidos en Colombia, empresa dedicada a captar inversionistas del mercado bursátil, con el fin de obtener ganancias y realizar inversiones. Los socios Tomas Jaramillo y Juan Carlos Ortiz crean paraíso fiscal en Curazao, con el que realizan diferentes triangulaciones de capital, además no revelan información sobre los capitales de inversión con el fin de no rendir información de tipo fiscal de capital, (El Espectador, 2012).

La triangulación consistía en una serie de préstamos de hasta \$50.000 millones que habría hecho Interbolsa Sociedad Administradora de Inversión (SAI) — grupo que tenía a cargo todo el dinero de los inversionistas de la comisionista— a empresas involucradas con los implicados en el escándalo, como Coltejer S.A., Easyfly Colombia, Tribeca Oil and Gas Inc., Negocios Estructurados S.A., Asset Trust & Corporations Services Inc., Porthos Inmobiliaria S.A., Diana Corporación S.A. (Dicorp) y Valores Incorporados, organizaciones que finalmente terminaban invirtiendo esos recursos en Interbolsa Holding (El Espectador, 2014).

Entre los implicados se encuentra la firma de auditores *Grant Thornton Fast & ABS Auditores Ltda.* quienes tenían a su cargo la revisoría fiscal, Ulfany Castillo López, revisora fiscal encargada para InterBolsa y Carlos Alberto Posada González, contador y empleado de InterBolsa.

7.1.9 Sancionados por parte de la Junta Central de Contadores.

Como se puede evidenciar en los casos de corrupción antes mencionados, la participación del profesional contable está presente en todos, de los cuales algunos de ellos se encuentran en etapas de investigación, pero la gran mayoría de estos ya recibieron algún tipo de sentencia que puede ser de tipo penal o disciplinaria.

Sumado a los anteriores casos, se tienen los actos cometidos por profesionales de la Contaduría que no han sido conocidos de la misma manera que los casos anteriores, dado que no han ocurrido dentro de organizaciones de gran tamaño bien sea nacionales o multinacionales, pero que han recibido algún tipo de sanción por parte de la Junta Central de Contadores, donde se evidencian actuaciones que quebrantan los principios éticos de la profesión.

El organismo rector, responsable del registro y vigilancia de los profesionales de la Contaduría Pública en Colombia es la Junta Central de Contadores, la cual posee un tribunal disciplinario que garantiza el correcto ejercicio contable y la ética profesional. De acuerdo con el artículo 20 de la ley 43 de 1990, sus funciones son:

1. Ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contador Público debidamente inscrito y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la Ley, a quienes violen tales disposiciones.
2. Efectuar la inscripción de Contadores Públicos, suspenderla, o cancelarla cuando haya lugar a ello, así mismo llevar su registro.
3. Expedir, a costa del interesado, la tarjeta profesional y su reglamentación, las certificaciones que legalmente esté facultada para expedir.
4. Denunciar ante autoridades competentes a quien se identifique y firme como Contador Público sin estar inscrito como tal.
5. Hacer que se cumplan las normas sobre ética profesional.
6. Establecer Juntas Seccionales y delegar en ellas funciones señaladas en los numerales 4 y 5 de este artículo y las demás que juzgue conveniente para facilitar a los interesados que residan fuera de la capital de la República el cumplimiento de los respectivos requisitos.
7. Darse su propio reglamento de funcionamiento interno.
8. Las demás que le confieran las Leyes.

Por lo tanto y de acuerdo con la ley 43 de 1990 la junta central de contadores podrá interponer las siguientes sanciones:

Artículo 23. De las Sanciones. Amonestaciones en el caso de fallas leves.

Artículo 24. De las multas. Se aplicará esta sanción cuando la falta no conlleve la comisión de delito o violación grave de la ética profesional. El monto de las multas que imponga la Junta Central de Contadores será proporcional a la gravedad de las faltas cometidas. Dichas multas se decretarán en favor del Tesoro Nacional.

Artículo 25. De la suspensión. Son causales de suspensión de la inscripción de un Contador Público hasta el término de un (1) año, las siguientes:

1. La enajenación mental, la embriaguez habitual u otro vicio o incapacidad grave judicialmente declarada, que lo inhabilite temporalmente para el correcto ejercicio de la profesión.
2. La violación manifiesta de las normas de ética profesional.
3. Actuar con manifiesto quebrantamiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas.
4. Desconocer flagrantemente las normas jurídicas vigentes sobre la manera de ejercer la profesión.
5. Desconocer flagrantemente los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como fuente de registro e informaciones contables.
6. Incurrir en violación de la reserva comercial de los libros, papeles e informaciones que hubiere conocido en el ejercicio de la profesión.
7. Reincidir por tercera vez en causales que den lugar a imposición de multas. 8. Las demás que establezcan las leyes.

Artículo 26. De la cancelación. Son causales de cancelación de la inscripción de un Contador Público las siguientes:

1. Haber sido condenado por delito contra la fe pública, contra la propiedad, la economía nacional o la administración de justicia, por razón del ejercicio de la profesión.
2. Haber ejercido la profesión durante el tiempo de suspensión de la inscripción.
3. Ser reincidente por tercera vez en sanciones de suspensión por razón del ejercicio de la Contaduría Pública.

4. Haber obtenido la inscripción con base en documentos falsos, apócrifos o adulterados.

5. Los revisores fiscales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción, así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad.

Parágrafo 1° Se podrá cancelar el permiso de funcionamiento de las Sociedades de Contadores Públicos en los siguientes casos:

a) Cuando por grave negligencia o dolo de la firma, sus socios o los dependientes de la compañía, actúen a nombre de la sociedad de Contadores Públicos y desarrollen actividades contrarias a la ley o a la ética profesional.

b) Cuando la sociedad de Contadores Públicos desarrolle su objeto sin cumplir los requisitos establecidos en esta misma ley.

Para la aplicación de las sanciones previstas en este artículo, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el artículo 28 de la presente ley. Y los pliegos de cargos y notificaciones a que haya lugar se cumplirán ante el representante legal de la sociedad infractora.

Parágrafo 2° La sanción de cancelación al Contador Público podrá ser levantada a los diez (10) años o antes, si la Justicia Penal rehabilitare al condenado.

Por otra parte, el estatuto anticorrupción o la ley 1474 de julio de 2011, en su capítulo primero “Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción”, Artículo 7°.

Responsabilidad de los Revisores Fiscales. Adiciónese un numeral 5) al artículo 26 de la Ley 43 de 1990, el cual quedará así:

5. Cuando se actúe en calidad de revisor fiscal, no denunciar o poner en conocimiento de la autoridad disciplinaria o fiscal correspondiente, los actos de corrupción que haya encontrado en el ejercicio de su cargo, dentro de los seis (6) meses siguientes a que haya conocido el hecho o tuviera la obligación legal de conocerlo.

En el anexo 11.1, se muestra un cuadro de elaboración propia, donde se relacionan los profesionales de la contaduría que han recibido algún tipo de sanción, la descripción de la falta cometida, la norma que se incumplió, la fecha de la resolución de la sanción y por último la fecha de ejecución de la sanción.

De dicha información registrada en el cuadro se concluye lo siguiente:

En el periodo comprendido entre el año 2016 a 2021 se ejecutaron un total de 169 sanciones.

Tabla 15. Resumen Sanciones entre 2016 y 2021.

Sanción	Período Año 2016 - 2021						Total sanciones por período
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Amonestación	2	5	2		1		10
Cancelación		2	5	7	1	2	17
Multa		3					3
Suspensión	12	73	12	17	15	10	139
Total Sanciones por año	14	83	19	24	17	12	169

Fuente: Elaboración propia.

Las conductas más comunes realizadas por parte de profesionales contables y que fueron sancionadas por la Junta Central de Contadores fueron:

Suspensiones:

- Certificación de declaración con información que no se ajustaba a la realidad económica del contribuyente.
- Firmar estados financieros con información no acorde a la realidad y sin soportes contables.
- Ejercer como revisor fiscal en más de cinco sociedades por acciones.
- No cumplir con funciones asociadas directamente a su campo operativo.
- Retener de manera injustificada documentos e información contable.
- Vulneración de disposiciones normativas.

Amonestaciones:

- Falta de diligencia en su deber de deber profesional ante asambleas generales de algunas sociedades.
- Falta de diligencia y cuidado profesional en el cumplimiento del contrato de prestación de servicios.

Cancelaciones:

- Ejercer funciones propias de la profesión con el conocimiento de tener una sanción previa que le impedía realizar algún tipo de ejercicio relacionado con la profesión.
- Haber obtenido tarjeta profesional con documentos soporte falsos.
- Realizar transferencias de dinero de la empresa a cuentas personales.
- Ejercer funciones propias de la profesión teniendo una condena penal.
- Sustraer capital económico de la sociedad

Multas.

- Ejercer funciones sin verificación previa de la normatividad que rige la profesión.
- Ejercer funciones que no son propias del cargo.

Los comportamientos presentados anteriormente amplían la crisis de confianza en el profesional de la contaduría, debido a que se está evidenciando que no se cumple con uno de los principales compromisos que adquiere dicho profesional que es el de generar confianza, basado en principios éticos y normativos que permitan garantizar credibilidad en todas las actividades propias de su profesión, teniendo en cuenta la facultad otorgada mediante ley de fe pública al servicio de la sociedad.

7.2 Establecimiento de los factores que inciden en la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca ante la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

7.2.1 La Percepción de los Gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia Valle, respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público, a partir de las encuestas aplicadas.

El tipo de preguntas que se utilizaron en la presente investigación están compuestas por cuestionamientos con única respuesta, también unas donde se solicita al encuestado una corta explicación o argumentación sobre su respuesta y finalmente, unas abiertas donde este pudo escribir su opinión al respecto. Cabe aclarar que con los ejemplos propuestos en algunas preguntas no se pretende condicionar la respuesta, si no, por el contrario, especificar y facilitar la comprensión de ellas, ya que la mayoría de los encuestados no son Contadores Públicos y/o no están relacionados con la Contaduría Pública.

Con el propósito de facilitar el análisis y la comprensión de las respuestas se utilizaron gráficos estadísticos que contenían la información correspondiente a las respuestas seleccionadas y el porcentaje de participación en cada pregunta. Además, se muestran las tablas de frecuencia para justificar mejor la información mostrada en las gráficas.

Para la interpretación de resultados, se tuvo en cuenta la información obtenida en las encuestas, cabe aclarar que la información puesta allí se complementó con las respuestas obtenidas en las preguntas abiertas y con las que había que justificar el por qué, lo que permitió una perspectiva más amplia del análisis.

Las preguntas que conforman este apartado pretenden establecer la percepción formada hacía el Contador Público por parte de los Gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia. Lo anterior, con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos a la comunidad estudiantil de la Universidad del Valle, para que sea

una herramienta para entender la concepción de este en el municipio y qué comportamientos están generando esa situación.

Pregunta No. 1

En una escala de 1 a 5 donde 1 es el puntaje más bajo y 5 el más alto. ¿Cómo calificaría usted la honestidad del Contador Público?

Tabla 13. Datos estadísticos pregunta 1.

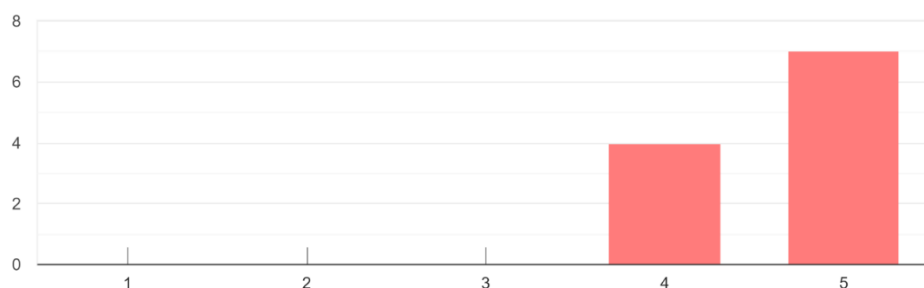
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	0	0
2	0	0
3	0	0
4	4	36,4%
5	7	63,6%
TOTAL	11	100,0%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 1. Honestidad del Contador Público.

1. En una escala de 1 a 5 donde 1 es el puntaje más bajo y 5 el más alto. ¿Cómo calificaría usted la honestidad del Contador Público?

11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 63.6% de la población encuestada le da el puntaje máximo a la honestidad del Contador Público el cual es de 5, mientras que el

36.4% le da un valor de 4. Lo que dice en general, que la mayor parte de los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios de Caicedonia consideran al Contador Público como una persona honesta en sus labores.

Pregunta No. 2

¿Tiene conocimiento sobre las noticias relacionadas con las malas prácticas contables que han perturbado el país y el mundo entero (Enron, carrusel de contratación, Interbolsa, Agro ingreso seguro, creación de empresas ficticias ante la DIAN, entre otras)?

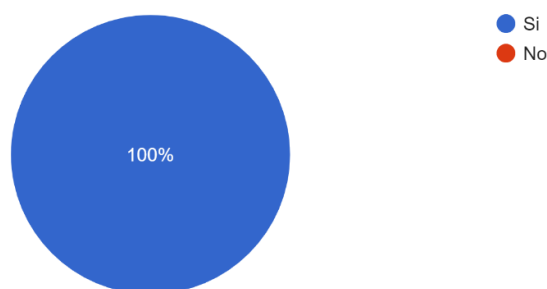
Tabla 14. Datos estadísticos pregunta 2.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	100%
NO	0	0
TOTAL	11	100,0%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 2. Conocimiento Sobre Noticias Relacionadas con Malas Prácticas Contables.

¿Tiene conocimiento sobre las noticias relacionadas con las malas prácticas contables que han perturbado el país y el mundo entero (Enron, carrus... de empresas ficticias ante la DIAN, entre otras)?
11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos el 100% de la población encuestada tiene conocimiento sobre las noticias relacionadas con las malas prácticas contables que han perturbado el país y el mundo entero.

Basado en los resultados, se puede concluir que toda la población tiene interés en esas noticias, aunque no se vean involucrados de manera directa.

Pregunta No. 3

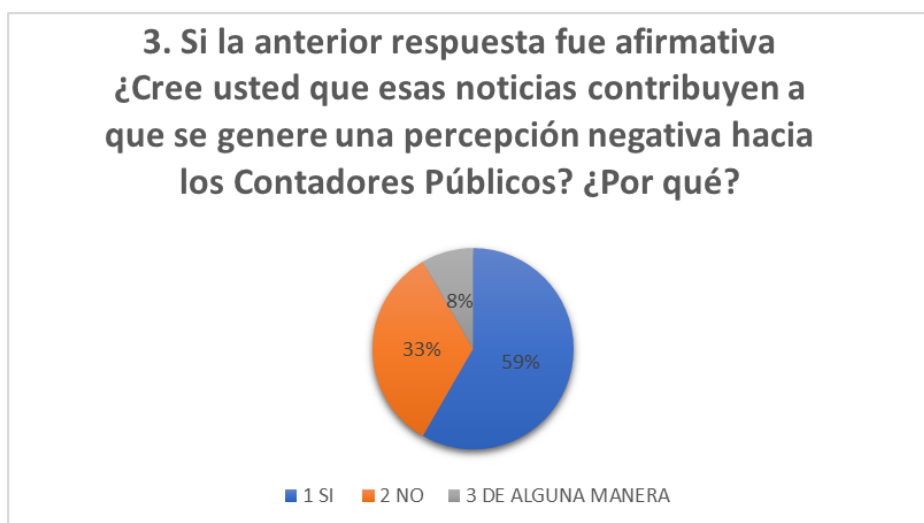
Si la anterior respuesta fue afirmativa ¿Cree usted que esas noticias contribuyen a que se genere una percepción negativa hacia los Contadores Públicos?

Tabla 15. Datos estadísticos pregunta 3.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	63,6%
NO	3	27,3%
DE ALGUNA MANERA	1	9,1%
TOTAL	11	100%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 3. Percepción Sobre las Noticias Relacionadas con Malas Prácticas Contables.



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con las respuestas obtenidas por parte de la población encuestada, se puede observar que el 59% considera que las noticias relacionadas con las malas prácticas contables hacen que se genere una percepción negativa hacia los contadores públicos, el 33% considera que no afectan de ninguna manera y el 8% cree que de alguna manera influye en la percepción negativa hacia estos.

Algunas de las razones por las que la población encuestada considera que si son las siguientes:

- * Al ser el Contador Público el encargado de realizar la información financiera utiliza sus conocimientos para obtener resultados a favor de sí mismo o de la empresa.

- * Cualquier acto que sea inapropiado así sea realizado por un grupo pequeño de personas, genere una repercusión en la imagen de todo el gremio, como consecuencia de la difusión de la noticia, generando una desconfianza hacia el profesional.

Por otro lado, el 33% de la población encuestada que considera que estas noticias no generan una percepción negativa lo hacen por las siguientes razones:

- * La percepción no puede ser generalizada ya que estos actos se relacionan directamente con la ética profesional de cada persona.

- * En estas prácticas indebidas no solo ha estado involucrado el Contador Público, sino que también han participado profesionales de distintas áreas.

Pregunta No. 4

¿Qué nivel de percepción tiene del ejercicio de la contaduría, independiente del contador con que cuenta en la empresa?

Tabla 16. Datos estadísticos pregunta 4.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	10	90,9%
CASI BUENO	1	9,1%
REGULAR		
NO TAN BUENO		

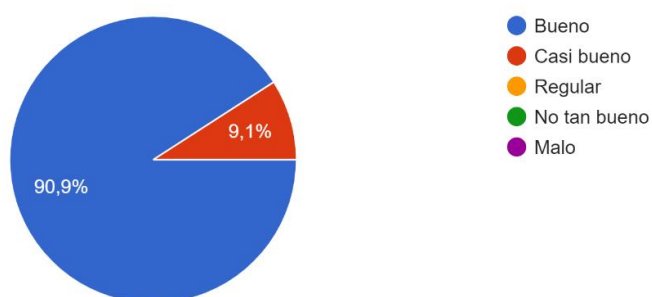
MALO		
TOTAL	11	100%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 4. Nivel de Percepción del Ejercicio de la Contaduría Pública.

¿Qué nivel de percepción tiene del ejercicio de la contaduría, independiente del contador con que cuenta en la empresa?

11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

Según los datos obtenidos en la encuesta, el 90.9% de la población encuestada tiene un nivel de percepción bueno sobre el ejercicio de la Contaduría y el 9.1% tiene un nivel de percepción casi bueno. En general, los resultados son alentadores ya que la mayoría de la población encuestada tiene una percepción buena del ejercicio de la contaduría, la cual es independiente al Contador Público con el cual laboran.

Pregunta No. 5

¿A la hora de contratar, vincular, seleccionar o trabajar con un Contador Público qué factores tiene en cuenta? (puede contestar 1 o más) Ejemplo: recomendación, prestigio de la universidad, experiencia profesional, resultado de pruebas de selección, etc.

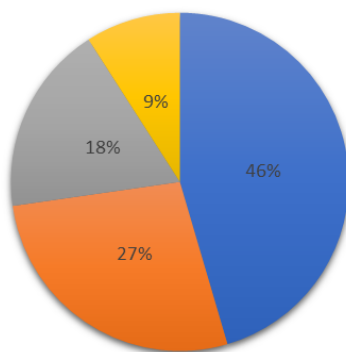
Tabla 17. Datos estadísticos pregunta 5.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RECOMENDACIONES	5	45,5%
EXPERIENCIA PROFESIONAL	3	27,3%
RESULTADO PRUEBAS	2	18,2%
VERACIDAD DE LA TARJETA	1	9,1%
TOTAL	11	100%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 5. Consideraciones a la Hora de Contratar a un Contador Público.

5 • ¿A la hora de contratar, vincular, seleccionar o trabajar con un Contador Público qué factores tiene en cuenta? (puede contestar 1 o más) Ejemplo: recomendación, prestigio de la universidad, experiencia profesional, resultado de pruebas de selección,



■ 1 RECOMENDACIONES ■ 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL ■ 3 RESULTADO PRUEBAS ■ 4 VERACIDAD DE LA TARJETA

Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos de la población encuestada, el 46% a la hora de contratar, seleccionar o vincular a un Contador Público tiene como factor principal las recomendaciones, el 27% la experiencia profesional, el 18% los resultados de las pruebas de selección y el 9% la veracidad de la tarjeta profesional. Según los resultados obtenidos, se puede observar que la población encuestada no se fija tanto en factores como el prestigio de la universidad donde haya cursado los estudios o la cantidad de estudios que tenga la persona, lo más importante, es que tenga una buena imagen y experiencia.

Pregunta No. 6

¿Cuál puede ser la causa más común de una mala práctica contable? Ejemplo: falta de ética, avaricia, exceso de confianza. etc.

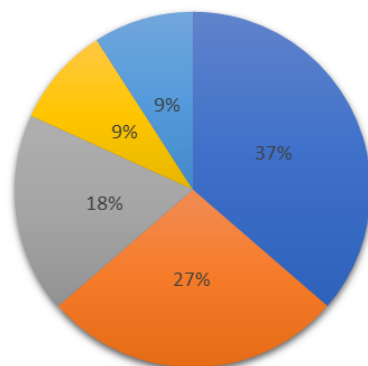
Tabla 18. Datos estadísticos pregunta 6.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FALTA DE ÉTICA	4	36,4%
AVARICIA	3	27,3%
EXCESO TÉCNICA DE CONFIANZA	2	18,2%
FALTA DE	1	9,1%
CORRUPCIÓN	1	9,1%
TOTAL	11	100%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 6. Causas más Comunes de una Mala Práctica Contable.

6 • ¿Cuál puede ser la causa más común de una mala práctica contable? Ejemplo: falta de ética, avaricia, exceso de confianza. etc



■ 1 FALTA DE ÉTICA ■ 2 AVARICIA ■ 3 EXCESO DE CONFIANZA ■ 4 FALTA DE TÉCNICA ■ 5 CORRUPCIÓN

Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos de la población encuestada, la mayoría de los encuestados consideran que la causa más común de una mala práctica contable es la falta de ética con un porcentaje de 37%, el 27% considera que es la avaricia, el 18% cree que puede ser el exceso de confianza, el 9% la falta de técnica y actualización en lo concerniente a su profesión y, por último, el 9% manifiesta que es la corrupción.

Las preguntas que conforman este apartado pretenden establecer si existe o no una crisis de confianza que afecta al profesional Contable. Lo anterior, con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos a la comunidad estudiantil de la universidad del Valle, para que se haga una reflexión y un mejoramiento en el actuar de cada uno como profesional.

Preguntas:

Pregunta 7.

¿Alguna vez ha tenido inconvenientes con un Contador Público relacionados con el mal proceder de este?

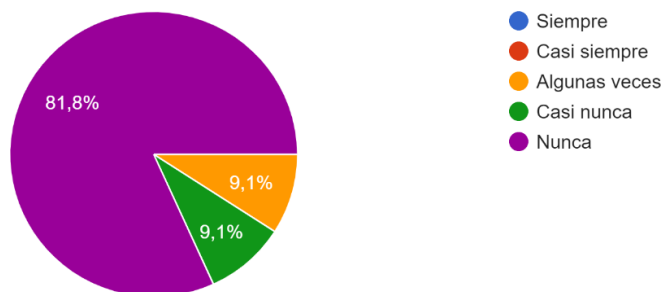
Tabla 19. Datos estadísticos pregunta 7.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	0	0
CASI SIEMPRE	0	0
ALGUNAS VECES	1	9,1%
CASI NUNCA	1	9,1%
NUNCA	9	81,8%
TOTAL	11	100,0%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 7. Inconvenientes con el Proceder de un Contador Público.

¿Alguna vez ha tenido inconvenientes con un Contador Público relacionados con el mal proceder de este?
11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos el 81.8% de la población encuestada nunca ha tenido inconvenientes con el proceder del Contador Público, el 9.1% casi nunca ha tenido inconvenientes y el otro 9.1% algunas veces ha tenido inconvenientes con el mal proceder de este. En general se puede decir que la mayoría de la población no suele presentar inconvenientes con el mal proceder del Contador Público y de presentarse suelen con muy poca frecuencia.

Pregunta 8.

¿Considera usted que es confiable la información emitida por los Contadores Públicos de las empresas?

Tabla 20. Datos estadísticos pregunta 8.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	5	45,5%
CASI SIEMPRE	5	45,5%
ALGUNAS VECES	1	9,1%
CASI NUNCA	0	0
NUNCA	0	0
TOTAL	11	100%

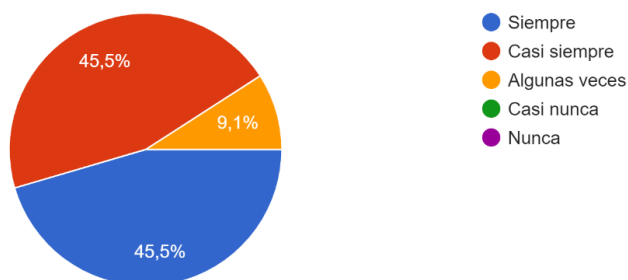
Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 8. Confiabilidad de la Información Emitida por los Contadores Públicos.



¿Considera usted que es confiable la información emitida por los Contadores Públicos de las empresas?

11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

Según los datos obtenidos de la población encuestada, el 45.5% considera que siempre es confiable la información emitida por los Contadores públicos, el 45.5% considera que casi siempre es confiable la información y el 9.1% que algunas veces es

confiable la información. Lo que en general es bueno ya que la mayoría de los encuestados consideran confiable la información emitida por los Contadores Públicos de las empresas.

Pregunta 9.

Hoy en día la sociedad considera al Contador una persona poco confiable debido a la poca veracidad o manipulación de la información que se dice que este puede llegar a tener. Además, los escándalos por parte de algunos profesionales han repercutido de manera general sobre estos afectando su credibilidad ¿Cree usted que se está viviendo una crisis de confianza sobre el proceder del Contador Público?

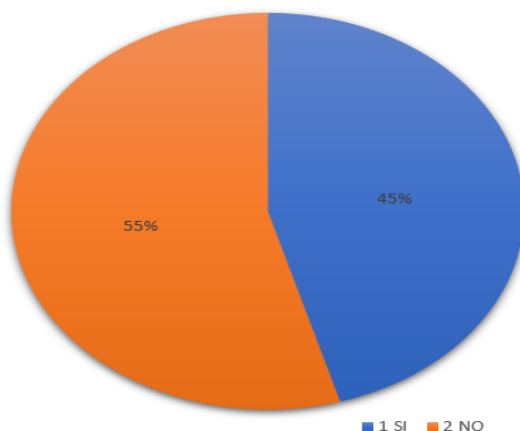
Tabla 21. Datos estadísticos pregunta 9.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	45,5%
NO	6	54,5%
TOTAL	11	100%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 9. Crisis de Confianza sobre el Proceder del Contador Público.

Hoy en día la sociedad considera al Contador una persona poco confiable debido a la poca veracidad o manipulación de la información que este puede llegar a tener. Además, los escándalos por parte de algunos profesionales han repercutido de manera general sobre estos afectando su credibilidad ¿cree usted que se está viviendo una crisis de confianza sobre el proceder del Contador Público?



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos de la población encuestada, el 55% de la población considera que no se está viviendo una crisis de confianza sobre el proceder del Contador Público frente a un 45% que considera que si se está viviendo una crisis de confianza.

De los resultados obtenidos se puede decir que el 55% de las personas que votaron que no existe una crisis de confianza lo creen así por las siguientes razones:

* Aunque en ocasiones se escucha sobre escándalos donde están envueltos los Contadores Públicos, detrás de eso hay otras personas involucradas y un trasfondo por el cual no se debe generalizar ya que, así como hay personas faltas de ética también hay profesionales excepcionales.

* La población debe ser consciente de que los Contadores Públicos son muy necesarios para las empresas por lo cual solo se debe saber escoger un profesional que sea ético y vaya acorde a los principios.

El 45% que considera que si hay una crisis de confianza sobre el proceder del Contador Público contestó así por las siguientes razones:

* Debido a los escándalos donde han estado implicados los Contadores Públicos, se suele presentar una desconfianza a la hora de vincular a un profesional de estos ya que si no es una persona conocida existe el temor de que pueda realizar actos poco éticos.

Pregunta 10.

Si usted está interesado en adquirir un negocio y el Contador Público de esta empresa le expone los estados financieros, usted:

Tabla 22. Datos estadísticos pregunta 10.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
VERIFICA LIBRO POR LIBRO	3	27,3%
SUPONDRÍA QUE LOS EE.FF FUERON MANIPULADOS	0	0
CONTRATARÍA ASESOR	3	27,3%

CREERÍA EN QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA	5	45,5%
TOTAL	11	100%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 10. Confiabilidad en un Contador Público Externo.

Si usted está interesado en adquirir un negocio y el Contador Público de allí le expone los estados financieros, usted:
11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos de la población encuestada, el 45.5% creería plenamente que es verídica la información que le expone el Contador Público de allí, el 27.3% contrataría a una persona para que los asesorara y el otro 27.3% verificaría la información libro por libro. Las anteriores respuestas llevan a pensar que de cierta forma existe cierto nivel de desconfianza hacia los Contadores Públicos, teniendo en cuenta que, en este caso, la mayoría buscaría certeza asesorándose con alguien de confianza o lo haría por sus propios medios.

Pregunta 11.

Si en la pregunta anterior es su contador el que realizó los estados financieros, usted:

Tabla 23. Datos estadísticos pregunta 11

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
VERIFICA LIBRO POR LIBRO	3	27,3%
SUPONDRÍA QUE LOS EE.FF FUERON MANIPULADOS	0	0
CONTRATARÍA ASESOR	1	9,1%
CREERÍA EN QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA	7	63,6%
TOTAL	11	100%

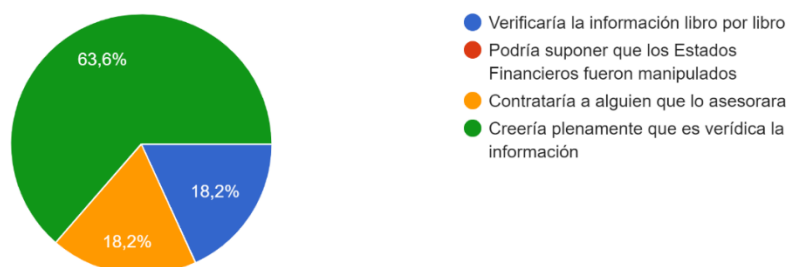
Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 11. Confiabilidad en el Propio Contador Público.



9. Si en la pregunta anterior es su contador el que realizó los estados financieros, usted:

11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

Según los datos obtenidos en la encuesta, el 63.6% de la población encuestada creería plenamente que es verídica la información cuando es emitida por su Contador Público, el 18.2% seguiría contratando a alguien que lo asesorara y el 18.2% verificaría la información libro por libro. Los anteriores resultados nos indican que cuando es el Contador Público de la empresa el que los asesora, sienten un mayor grado de confianza.

Pregunta 12.

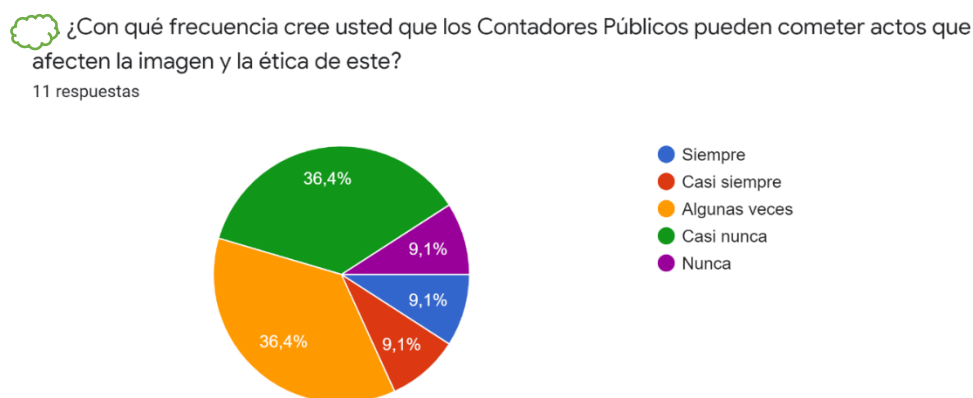
¿Con qué frecuencia cree usted que los Contadores Públicos pueden cometer actos que afecten la imagen y la ética de este?

Tabla 24. Datos estadísticos pregunta 12.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SIEMPRE	1	9,1%
CASI SIEMPRE	1	9,1%
ALGUNAS VECES	4	36,4%
CASI NUNCA	4	36,4%
NUNCA	1	9,1%
TOTAL	11	100,0%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 12. Frecuencia con la que el Contador Público Puede Cometer Actos que Afecten la Imagen de Estos.



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

Según los datos obtenidos en la encuesta, el 36.4% de la población considera que los Contadores Públicos casi nunca cometen actos que afectan la imagen de este, el 36.4% considera que algunas veces cometen actos que dañan la imagen de este, el 9.1% dice que casi siempre, el 9.1% que siempre y el 9.1% que nunca.

Pregunta 13.

Si le dieran un documento firmado por un Contador Público y un Notario, usted:

Tabla 25. Datos estadísticos pregunta 13.

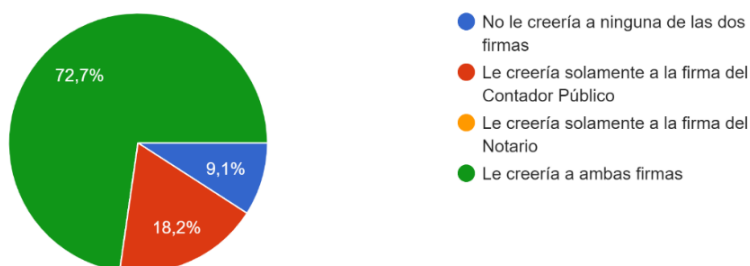
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO LE CREERÍA A NINGUNA	1	9,1%
SOLO A LA FIRMA DEL CONTADOR	0	0
SOLO A LA FIRMA DEL NOTARIO	0	0
LES CREERÍA A AMBAS	10	90,9%
TOTAL	11	100,0%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 13. Confiabilidad de Documentos Emitidos por un Contador Público y un Notario.



Si le dieran un documento firmado por un Contador Público y un Notario, usted:
11 respuestas



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

Según los datos obtenidos en la encuesta, el 72,7% de los encuestados le creería tanto a la firma del Contador Público como a la del Notario, el 18,2% le creería solamente a la firma del Contador Público y el 9,1% no le creería a ninguna de las dos firmas. En

general, se puede decir que hay un buen concepto respecto a los documentos firmados por los Contadores Públicos.

Pregunta 14.

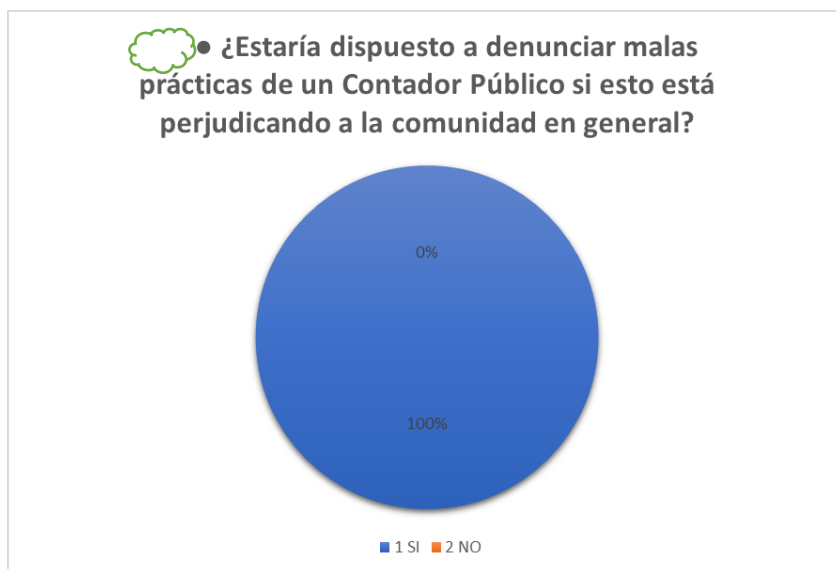
¿Estaría dispuesto a denunciar malas prácticas de un Contador Público si esto está perjudicando a la comunidad en general? ¿Por qué?

Tabla 26. Datos estadísticos pregunta 14.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	100%
NO	0	0
TOTAL	11	100,0%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 14. Disposición a Denunciar Malas Prácticas de un Contador Público.



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos de la población encuestada, el 100% estaría dispuesto a denunciar las malas prácticas de un Contador Público, dentro de las razones que los llevan a hacerlo además de afectar a la comunidad se tuvieron respuestas como que estos deben actuar de buena fe, porque estas benefician a los más poderosos y afectan a los más necesitados, porque podría afectar la empresa de la persona en cuestión y también porque no comparten la corrupción.

Pregunta 15.

¿Ha escuchado alguna vez señalamientos a cerca del Contador Público donde se cuestione su ética? Si la respuesta es afirmativa mencione cuáles.

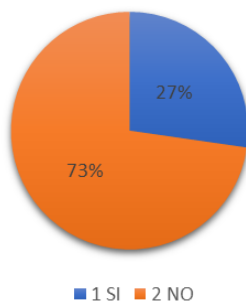
Tabla 27. Datos estadísticos pregunta 15.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	27,3%
NO	8	72,7%
TOTAL	11	100,0%

Fuente: Tomado de encuestas realizadas por los autores.

Ilustración 15. Señalamientos Hacia el Contador Público.

¿Ha escuchado alguna vez señalamientos a cerca del Contador Público donde se cuestione su ética?



Fuente: Tomado de bases de datos encuesta realizadas en el sector agropecuario del municipio de Caicedonia en el año 2021.

Interpretación de resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos de la población encuestada, el 73% no han escuchado señalamientos donde se cuestione la ética del Contador Público, mientras que el 27% si ha escuchado señalamientos, dentro de los comentarios manifiestan la manipulación de informes, el maquillaje a los Estados Financieros y la alteración de información para evadir el pago de impuestos.

7.3 Análisis de la percepción que tienen los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público.

De acuerdo con la información obtenida en los capítulos anteriores, se puede evidenciar que muchas de las razones que han ido generando un problema en la percepción del Contador Público y de cierta forma una crisis de confianza en el proceder del Contador Público se debe a los grandes escándalos que han sido conocidos donde este profesional se ha visto implicado y así mismo, el actuar de varios de los profesionales que ejercen la Contaduría.

Para dar cumplimiento al tercer objetivo de este trabajo, se hizo un análisis general de lo encontrado en el objetivo dos y se relacionó con el objetivo uno.

7.3.1 Imagen sobre el Contador Público en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca según los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios.

Después de recolectar la información proporcionada por los gerentes se obtuvo que más de la mitad de las personas encuestadas consideran que el Contador Público es una persona honesta, sin embargo, consideran que las noticias donde se observan los escándalos en donde está involucrado este profesional (mencionados en el apartado 7.1), han ido generando una percepción negativa, teniendo en cuenta que se empieza a estigmatizar al Contador Público y aunque se tiene claro que no se puede del todo generalizar si existe cierta desconfianza de que este pueda llegar a tener comportamientos similares a sus colegas ya que estos podrían manipular ciertas cifras para que favorezcan a la empresa o así mismo. De acuerdo con lo anterior y a lo expuesto en el numeral 7.1.6 del objetivo 1, se afirma que hay un notable incumplimiento a los principios estipulados por el código de ética emitido por la IFAC (*International Federation of Accountants*) y el código de ética emitido la Ley 43 de 1990, ya que el Contador Público por el contrario debe mantener en alto el nombre de la profesión, así como demostrar siempre integridad en su proceder que permita generar confianza.

Por otro lado, los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios a la hora de contratar a un Contador Público tienen como factor más importante las recomendaciones, pues con base a lo que digan otras personas sobre el profesional contable se forman una idea o prototipo de cómo puede actuar este profesional, por lo que es importante mantener una buena

imagen y generar confianza; otro aspecto importante es la experiencia profesional pues así sabrán que está bien capacitado para desempeñar el cargo; la veracidad de la tarjeta y el resultado de pruebas de selección también son factores diferenciadores pero no de tanto impacto como los dos anteriores.

En cuanto al factor de tener en cuenta las recomendaciones de otras personas al momento de contratar al profesional de la contaduría, se evidencia que este se relaciona con el interés público que han logrado generar los profesionales candidatos a contratar:

La expresión «interés público» aparece en declaraciones e informes normalmente vinculada a las acciones de hombres influyentes en asuntos públicos, como son los funcionarios gubernamentales, los legisladores, las jefaturas de las entidades fiscalizadoras superiores, los jueces, los jefes de partidos políticos, los líderes de opinión de organizaciones privadas, entre algunas otras personalidades. (Correa, 2006, p. 137)

Para terminar esta sección, se ha visto el uso de malas prácticas contables a lo largo del tiempo, en el municipio de Caicedonia y según los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios la más común suele ser la falta de ética; además de esta mencionan la avaricia, el exceso de confianza por parte de algunos profesionales, la falta de técnica debido a que en ocasiones, por no actualizarse constantemente puede cometer errores y la corrupción que es uno de los principales problemas en el país.

Dichos actos son un incumplimiento evidente del Artículo 1º de la ley 43 de 1990, donde se establece que el Contador Público debe acreditar competencia profesional para su inscripción y además estar facultado para dar fe pública en las diferentes actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión; así mismo, el artículo 2 y el artículo 8 de la misma ley, donde se establecen las actividades relacionadas con la ciencia contable en general y se establecen obligaciones para el ejercicio de la profesión, además es una clara infracción a lo establecido en el artículo 35 y 37 que definen los principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública.

7.3.2 Crisis de confianza en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca según los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios.

En el municipio de Caicedonia, específicamente en el sector agropecuario es poco frecuente que se presenten inconvenientes respecto al proceder del Contador Público, las personas suelen confiar en la información que este emite, incluso sienten más tranquilidad en un documento firmado por un Contador que por uno firmado por un Notario.

Dicha confianza existente en la información emitida por el Contador Público se debe al cumplimiento del Artículo 10 de la ley 43 de 1990, donde establece que la atestación o firma del dicho Contador Público permite presumir que los actos propios de la profesión se ajustan a principios legales, además de que los saldos relacionados a balances serán tomados fielmente de los libros reflejando de manera fidedigna la situación financiera.

Un poco más de la mitad de los gerentes de las empresas Caicedonitas objeto de estudio, al preguntarles de manera directa consideran que no existe como tal una crisis de confianza que está afectando al Contador Público, según ellos no se debe generalizar si no que es cuestión de saber elegir bien con quién se va a trabajar. Sin embargo, al hacer preguntas indirectas como la frecuencia con la que consideran que se cometen actos de corrupción por parte de este profesional, se evidencia cierto problema debido a que hubo personas que contestaron que siempre y casi siempre, respuesta que hace pensar que existe cierta desconfianza sobre el proceder de este.

Otra de las preguntas que evidencia un problema en la confianza es la que menciona si ha escuchado señalamientos donde se cuestione la ética del Contador Público, allí el porcentaje de las personas que menciona que sí, dicen que han escuchado comentarios como que este manipula los informes a conveniencia, que maquilla los Estados Financieros y que puede realizar alteración de la información para evadir el pago de impuestos.

9. Conclusiones

El desarrollo de la investigación permitió dar a conocer que a pesar de que actualmente existe un contexto de corrupción que ha afectado de manera importante a grandes organizaciones tanto de nivel internacional como nacional en diferentes sectores económicos, donde se evidencia intervención de diferentes factores que han incidido en la realización de actos que alimentan dicho contexto, la percepción ética que tienen los gerentes de los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia del departamento del Valle del Cauca, respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público, es favorable teniendo en cuenta las respuestas obtenidas a partir de la aplicación de una encuesta, donde se consultaron diferentes aspectos que permitían determinar tal percepción. La percepción en términos de honestidad que tienen los gerentes es una de las cualidades que reafirma la confianza en el proceder del Contador Público, puesto que más de la mitad de las personas encuestadas lo consideraran como una persona honesta. Sin embargo, dichos gerentes no dan por descartado que algunos de los profesionales cometan actos de corrupción, lo cual es asociado al contexto y la presencia del fenómeno de la corrupción que se percibe actualmente a través de los diferentes medios de comunicación. Sin embargo, dicha situación en ningún momento debe ser generalizado a todos los profesionales de la Contaduría Pública.

De acuerdo con el importante papel que tienen los almacenes de insumos del sector agropecuario del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, es importante resaltar que la confianza con que cuentan los gerentes en el proceder del Contador Público es uno de los factores que aportan al sostenimiento financiero y fortalecimiento de dichas empresas, teniendo en cuenta que este sector es uno de los que tiene mayor incidencia en la economía del municipio. Por lo anterior, se debe destacar que el Contador Público es reconocido por su labor y su aporte a dicho sector, sumado a ello no se evidencian sanciones reportadas por la Junta Central de Contadores con fecha de consulta a septiembre 30 de 2021 sobre profesionales o empresas de contadores sancionados que presten sus servicios en el municipio de Caicedonia.

Un aspecto importante que se logra evidenciar teniendo en cuenta los escándalos de corrupción que actualmente sacuden a muchas organizaciones, afectando de esta manera la economía, es que el municipio de Caicedonia no cuenta con antecedentes de escándalos que

hayan sido expuestos a la luz pública o que se tenga conocimientos de actuaciones penales o disciplinarias por parte de entes de control frente a este tipo de situaciones. Lo que demuestra que se cuenta con personas con principios éticos que promueven la confianza pública, generando de esta manera un mayor acercamiento a posibles inversionistas, entidades de crédito o público en general lo que finalmente se podrá ver reflejado en un fortalecimiento de la economía del sector.

10. Recomendaciones

El presente trabajo se realizó determinando la percepción ética de los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia Valle del Cauca respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público, donde como conclusión se obtuvo que allí se tiene una percepción generalmente buena a cerca del desempeño de este profesional, pero que de cierta forma si existe cierta desconfianza hacía el mismo debido a la repercusión de escándalos y comportamientos antiéticos por parte de algunos profesionales, lo cual se pudo evidenciar en las respuestas dadas a las encuestas realizadas.

Por lo tanto, los autores de la presente investigación consideran prudente que se pueda aplicar el mismo proceso a otros sectores económicos en el municipio de Caicedonia del departamento del Valle del Cauca, tales sectores como: el bancario, el cafetero, el de servicios y el comercial lo que permitirá tener una perspectiva más amplia y establecer si aumenta la percepción favorable o si por el contrario disminuye. Igualmente, que la investigación pueda darse en empresas de diversos sectores a nivel departamental, regional y nacional, que permitan conocer la percepción del profesional contable en el contexto colombiano.

11. Bibliografía.

Anchila, Y. y Navarro, K. (2020). Factores éticos que influyen en la profesión contable. Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta, Colombia. Tomado de: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17930/1/2020_factores_%c3%a9ticos_influ yen.pdf.

Ariza, Y. y Villasmil, M. (2014). “Teoría contable: fundamento de análisis en el ejercicio Profesional y la práctica pedagógica, en Desarrollo Gerencial”. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Simón Bolívar. Barranquilla, Colombia. Tomado de: https://www.researchgate.net/publication/323153322_TEORIA_CONTABLE_FUNDAMENTO_DE_ANALISIS_EN_EL_EJERCICIO_PROFESIONAL_Y_LA_PRACTICA_PEDAGOGICA.

Arroyo, M. & Artucha, I. & Arroyo, A. El fraude contable Parmalat. Tomado de: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/6467/6278>

Bachillerato en línea. (s.f.). La superación de la crisis de valores. Tomado de: <https://bachilleratoenlinea.com/educar/mod/lesson/view.php?id=4273#:~:text=Se%20habla%20d e%20crisis%20de,modo%20diferente%20seg%C3%BAn%20la%20moda>.

Becerra, L. & García, L. & Higuerey, L. & Paredes, R. (2005). La formación del contador público como fuente de capital humano. Revista Venezolana de Gerencia (10) (2) Tomado de: https://www.researchgate.net/publication/262700390_La_formacion_del_contador_publico_com o_fuente_de_capital_humano/link/597b6db70f7e9b88028132d2/download

Bedoya, M., y Aparicio, M. (2013). “Análisis descriptivo de conductas que vulneran el código de ética del contador público según las sanciones emitidas por la junta central de contadores públicos entre los años 2010-2013. Universidad de occidente. Santiago de Cali, Colombia.

Bentham, J. (1836). “Deontología o ciencia de la moral”. Tomo 1. Librería Mallen y Sobrinos. Valencia, España. Tomado de: <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/24324/A-004-177.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bergman M. & Rosenkrantz C. (2009) Confianza y derecho en América Latina, Books Google. Tomado de:
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=uOuPDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=confianza&ots=74qZma8Jyg&sig=q7mtqcifxLu-VVC-p-zdlGm5NOI#v=onepage&q=confianza&f=false>

Camargo Pinzón, D. (2014). “Ética en la cultura organizacional, factor clave para la competitividad del sector público colombiano”. Universidad militar nueva granada. Bogotá, Colombia

Cantor, M. (2018). “Impacto socioeconómico de los egresados en contaduría pública de la universidad seccional El Espectador, (2017). Los hechos claves para entender el escándalo de Odebrecht. Redacción Judicial. Tomado de: <https://www.elespectador.com/judicial/los-hechos-claves-para-entender-el-escandalo-de-odebrecht-article-704916/>

Cúcuta, desde su desempeño y posicionamiento laboral”. Universidad libre de Colombia. Cúcuta, Colombia. Tomado de:
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11908/IMPACTO%20SOCIOECON%20c3%93MICO%20DE%20LOS%20EGRESADOS%20EN%20CONTADUR%c3%8dA%20P%c3%9aBLICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cardona, L. & Varón, M. & Arias, S. (2015). El Caso Interbolsa: Analizado desde la Problemática Contable. Tomado de:
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/883>

Cervio A. & Bustos B. (2019). Confianza y políticas de las sensibilidades. (Libro Digital). Tomado de: http://estudiosociologicos.org/-descargas/eseditora/confianza-y-politicas/confianza-y-politicas-de-las-sensibilidades_cervio-bus.pdf#page=29

Corbin, Juan Armando. (s.f). “Teoría de la Personalidad de Abraham Maslow”. Tomado de: <https://psicologiyamente.com/personalidad/teoria-personalidad-abraham-maslow>.

Correa, J. (2006). Algunas consideraciones sobre el interés público en la Política y el Derecho. Tomado de: <https://dialnet.unirioja.es>

García R. intención e intencionalidad: Estudio Comparativo. Tomado de:
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/11500/1/Intenci%C3%B3n%20e%20intencionalidad,%20estudio%20comparativo.pdf>

García y García. (2016). “Percepción de los Empresarios de los Municipios de La Unión, Zarzal, La Victoria y Roldanillo a cerca del Desempeño Laboral y Competencias del Contador Público en las Empresas”. Universidad del Valle, Zarzal.

García, O. (2000). “enfoque organizacional conductista”. Universidad de los andes. Mérida, Venezuela. Tomado de: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35641007.pdf>

Giraldo Díaz, J. (2014). “Agenda interna de competitividad del municipio de Caicedonia Valle del Cauca – 2014-2024”. Universidad del Valle. Caicedonia, Colombia.

Gobernación del Valle del Cauca. (2015). “Boletín socioeconómico subregión del valle. Bien hecho”. Departamento administrativo de planeación. Cali, Colombia.

Gómez Guzmán, D., y Herrera Mojano, L. (2017). “Estado actual de los egresados de la carrera de contaduría pública de la Pontificia Universidad Javeriana en el Valle del Cauca 2014 – 2017”. Universidad pontificia javeriana. Cali, Colombia.

Gómez Lobo, A. (1991). “La fundamentación de la ética aristotélica”. Diánoia (México).

Gordon, S. (2005). Confianza, capital social y desempeño de organizaciones. Tomado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v47n193/0185-1918-rmcps-47-193-41.pdf>

Hernández, R. - Franco, J. - Campo, D. - Galindo, Saúl, - Bernal, O. (2020). La dimensión ética del contador público en el caso Odebrecht. Revista Espacios 41(47). Caracas, Venezuela. Tomado de: <https://www.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p03.pdf>

LEGIS (2013). “Decálogo del Contador Público, una revisión por la comunidad contable”. Institución para la colegiatura de contadores de Ayacucho. Ayacucho, Venezuela
 Muñoz, D., y Muñoz, V. (2018). “La falta de ética profesional del contador público, principal causante del desprestigio de la profesión”. Institución universitaria tecnológica de Antioquia. Medellín, Colombia.

Lockward Dargan, A. (2011). “El rol de la confianza en las organizaciones a través de los distintos enfoques o pensamientos de la administración”. Instituto tecnológico de Santo Domingo. Santo Domingo, República Dominicana.

Malo Gonzales, C, (2009). “psicología y organización”. Universidad de Azuay. Cuenca, Ecuador. Tomado de: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2016s/03/Articulo-Cristian-Castillo.pdf>

Martínez H., Horacio. El marco ético de la responsabilidad social empresarial. Cap 1. El compromiso ético y social del empresario, 2017. P. 31-35. Tomado de: <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2016/04/Responsabilidad-social-y-etica-empresarial.pdf>

Martínez, J. & Peñaloza, M. (2018). Análisis de cinco casos antiéticos en el actuar profesional del contador público y sus consecuencias disciplinarias. Universidad de la Salle, facultad de economía y desarrollo sostenible FEEDS. Tomado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1674&context=contaduria_publica

Olaya, M. & Ortiz, O. (2020). El dilema de la ética del revisor fiscal que actúa bajo contrato laboral: El caso colombiano. Universidad de la Costa. Tomado de: [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/21%20\(2020\)/151563103015/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/21%20(2020)/151563103015/)

Orozco, C., De la Asunción, T., Correa, A. y Monsalve, M. (2018). “Credibilidad y confianza del contador público ante las empresas”. Universidad Simón Bolívar. Barranquilla, Colombia.

Ovares Sánchez, C. (2017). “La sociología de Georg Simmel y el capital social: la confianza como fuerza socializadora”. Rev. De reflexiones científicas. San José de Costa Rica, Costa Rica.

Portafolio, (2014). Nuevo fraude a la Dian por más 300 mil millones de pesos. Tomado de: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/nuevo-fraude-dian-300-mil-millones-pesos-52588>

Restrepo et al. (2018). “La Imagen Contable entre Confianza y Transparencia”. Tomado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/5739/7131>

Restrepo, F. (2015). Las prácticas de gestión del talento humano en empresas agropecuarias del sector bananero en Colombia. *Revista Journal of Agriculture and Animal Sciencies Corporacion*, 4, (2), Universitaria Lasallista, Caldas, Antioquia.: Tomado de: <http://repository.lasallista.edu.co:8080/ojs/index.php/jals/article/view/912/635>.

Restrepo Quintero, K., Gómez Ceballos, D.F., Caro Arroyo, J.M. y Sosa Cardozo, J.M. 2018. La imagen contable. Entre confianza y transparencia. *Apuntes Contables*. 22 (nov. 2018).

Revelo, L. y Ceballos, H. (2017). La formación ética del contador público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano. *Revista Perspectiva Empresarial*, 7(2). Tomado de: <https://revistas.ceipa.edu.co/index.php/perspectiva-empresarial/article/view/128>.

Russell H. (2021), *Confianza y Confiabilidad*, DocerArgentina, Tomado de: <https://docer.com.ar/doc/n8v0e8s>

Sánchez et al. (2018). “Presente y Futuro de la Profesión Contable Después de los Escándalos Financieros”. Universidad Nacional de la Matanza. Tomado de: <https://repositoriocyt.unlam.edu.ar/bitstream/123456789/208/1/Presente%20y%20futuro%20de%20la%20profesi%C3%B3n%20contable%20despu%C3%A9s%20de%20los%20esc%C3%A1ndalos%20financieros.pdf>

Sánchez Pachón, J. (2015). “Adela Cortina: el reto de la ética cordial”. Institución Educativa Secundaria de la Ciudad de Hará. Rioja, España.

Santos, E. (2018). El contador público como causa primera y última de la confianza pública. *Revista Contabilidad y Negocios Pontificia Universidad Católica del Perú*. 13(25). Tomado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/20170>

Urrego y Moyano. (2016). “Amenazas que Afectan la Deontología del Contador Público de acuerdo con los Casos de Interbolsa S.A., Desfalco a la DIAN y SAYCO S.A., y la Aplicación de las Salvaguardas del Código de Ética Profesional del Contador”. Tomado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15516>.

Viloria O, Norka J., Espinosa D., Yuli S. (2019). “El Escepticismo Profesional: Un Estudio Comparativo entre las Perspectivas de Contadores Públicos de Colombia y Venezuela”.

12. Anexos

12.1 Profesionales de la Contaduría que han recibido algún tipo de sanción

IMPLICADO	CEDUL	CONDUCTA	NORMA INCUMPLIDA	ARTICULO	SANCION	TIEMPO	FECHA DE RESOLUC	FECHA DE EJECUCI
BLANCA DORIS CHANAGA MILLAN	63282045	Dilucidar que los soportes y comprobantes contables sobre los cuales se basó la información contable por ella certificada, omitían ciertos hechos económicos de la usuaria de sus servicios para el periodo gravable 2010	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	6 Meses	15/09/2016	8/11/2016
MARY RUTH CASTELLANOS RAMIREZ	52181548	Suscribió la declaración de renta del año gravable 2012, con información que no reflejaba la realidad económica del ente	ley 43 de 1990	7 numerales 1.c), 2.a), 2.b), 2.c); 8 numerales 1 y 2; 10, 35, 37.4, 37.6, y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	14/04/2016	10/11/2016
WILSON AVILA CABARCAS	8601746	firmó la relación de compras y ventas que soportaron la Declaración del Impuesto a las Ventas por el segundo bimestre del año 2011, con información que no corresponde a la realidad económica de dicho contribuyente	ley 43 de 1990	6, 10, 37.6 y 69	SUSPENSIÓN	6 Meses	31/03/2016	10/11/2016
LUZ MARINA BUENO MOGOLLON	37835546	desconoció las normas de la ética, y las del ejercicio, de igual manera, el desconocimiento de las normas de auditoria generalmente aceptadas, pues desatendió su deber profesional	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 69 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/06/2016	15/11/2016
GLADYS CECILIA PULGARIN HENAO	39435093	falta de diligencia en el desarrollo de su labor como Contadora de la ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DE RIONEGRO- ASPHOR, al retenerle información contable no realizar en forma fidedigna y veraz la labor que le fue encomendada, el órgano de fiscalización desconoció los	ley 43 de 1990	37 numerales 4, 6, 10 y 45	SUSPENSIÓN	6 Meses	21/07/2016	15/11/2016
NAPOLEON JOSE DE LA HOZ SARMIENTO	7467696	INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES GRAVADAS, declarados por parte del contribuyente para el 3er y 4º bimestres del año gravable 2012.	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	15/09/2016	25/11/2016
OSCAR ALBERTO SASTOQUE LUQUE	11440399	no elaborar en el plazo pactado la Declaración del Impuesto Sobre las Ventas-IVA y la Declaración del Mensual de retenciones en la Fuente del año gravable 2013, la Sociedad EL MARQUES DISTRIBUCIONES S.A.S., debió liquidar una sanción por inexactitud, incluidos intereses moratorios	ley 43 de 1990	37.4, 37.6 y 70	AMONESTACION		13/10/2016	5/12/2016
MONICA DEL PILAR ARIAS PEREZ	28061422	firmó la Declaración de Corrección del Impuesto de Renta del año gravable 2010, con información que no corresponde a la realidad económica de dicho contribuyente	ley 43 de 1990	8 numerales 1°, 3° y 4°, 10, 37.4, 37.6, 45 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	21/07/2016	2/12/2016
DIANA LUCIA MORA DE LA HOZ	22618699	firmó Declaraciones, junto con sus documentos soporte, que tuvieron como finalidad la de solicitar en Compensación, ante la DIAN, sumas de dinero que ascendieron a la suma de \$3.441.235.000, las cuales no correspondían a la realidad transaccional, así como contable y financiera de la usuaria de sus servicios	ley 43 de 1990	10, 37.1, 37.4, 37.10, 69 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/06/2016	5/12/2016
JENNY ANDREA CARDENAS AVILA	22657447	firmó la corrección de la Declaración de Iva correspondiente al sexto (6) periodo del año gravable 2010, presentada en forma electrónica el día 11 de febrero de 2011, con información que no corresponde a la realidad económica de dicho contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	17/12/2015	30/11/2016
CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ	7423431	mediante comunicación de fecha 11 de octubre de 2013, dementó y desacreditó el trabajo de la profesional CARMEN CLARA MUTIS RAMOS, en su condición de Revisora Fiscal del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE 100 de la ciudad de Barranquilla	ley 43 de 1990	Artículos 37.9, 53, 54, 57 y 58	AMONESTACION		3/12/2015	17/11/2016
IANA PAOLA LONDOÑO BUSTAMANTE	64587206	abusó, con pleno conocimiento, de la confianza de la usuaria de sus servicios al apropiarse, autogirándose y pagándose un sobrevalor por cuantía de \$2.088.067, por concepto de pago de salario y de prima de prestación de servicios. Así mismo, por desconocerse el rumbo y destinación de la suma de \$16.327.526, que fueron girados y cobrados por ella, los cuales pertenecían a la Sociedad	ley 43 de 1990	37.1, 37.4, 37.6, 37.10 y 45	SUSPENSIÓN	9 Meses	9/11/2016	19/12/2016
PEDRO RODRIGO ORBES MOREANO	12998377	dado que al no realizar en forma fidedigna y veraz la labor que le fue encomendada, el órgano de fiscalización desconoció ciertos valores consignados en la Declaración de Corrección del Impuesto de Renta y Complementarios del año gravable 2010	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	29/09/2016	14/12/2016
HERNANDO SUAREZ TRIANA	91011406	falta de diligencia y cuidado teniendo en cuenta que no llevó en debida forma la contabilidad de la empresa VASQUEZ SARMIENTO CONSTRUCTORES S.A.S., según el análisis preliminar de la situación Contable y Tributaria realizado por la firma HINCAPIÉ & ASOCIADOS S.A.S.	ley 43 de 1990	8 (numerales 1 y 3), 10 y 37 (numerales 4 y 6)	SUSPENSIÓN	6 Meses	24/11/2016	5/01/2017
GERMAN GUEVARA GARCIA	79308297	desatendió su deber profesional, al certificar los Estados Financieros del año 2012, incluyendo pasivos, gastos, costos y deducciones improcedentes, que generaron una carga impositiva al contribuyente relacionada con el pago de la sanción por inexactitud	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	28/10/2016	28/12/2016
GUILLERMO ARENAS JOYA	13830342	el profesional investigado desatendió el deber de diligencia y cuidado que les es exigible a los Contadores Públicos, ya que inobservó la normatividad aplicable al cargo de Revisor Fiscal al momento de aceptar fungir como tal en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	8 num. 3º, 37.4, 37.6 y 42 - 215 CC	SUSPENSIÓN	6 Meses	15/12/2016	7/02/2017
WALTER ESCAMILLA DE LA HOZ	7426932	certificación de los estados financieros que sirvieron de base para la Declaración de Renta del año gravable 2010, con fecha de presentación 18 de abril de 2011, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4 y 70 de la Ley 43 de 1990.	SUSPENSIÓN	12 Meses	17/12/2015	11/02/2017
MODESTO SIERRA CASTILLO	5565062	certificación de la Declaración de Renta del año gravable 2010, con fecha de presentación 11 de abril de 2011, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	25/02/2016	15/02/2017
ANDREA AVELLA MARIN	52479461	certificar la declaración por concepto de IVA correspondiente al quinto (5) bimestre del año 2011, dadas las modalidades y circunstancias en las que se cometió la falta, que se aprecian teniendo en cuenta el conocimiento empleado por la profesional al certificar con su firma operaciones económicas no acorde con la realidad	ley 43 de 1990	6, 10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	10 Meses	26/05/2016	17/02/2017

JOSE FRANCISCO AVELLANEDA TORRES	19410393	certificación de la Declaración Inicial y la Corrección del impuesto a las ventas del bimestre 4º del año 2014, con fecha de presentación 08 de septiembre de 2014 y 21 de julio de 2015, respectivamente, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	6, 7 Numeral 2º literal C, 8 Numerales 1º a 4º, 10, 37.4, 37.6, 45 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	15/12/2016	20/02/2017
DIANA PAOLA NARVAEZ ORDOÑEZ	37084876	datos contables inexactos con información que no correspondan a la realidad material del contribuyente para el cual prestó sus servicios profesionales	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, y 70	SUSPENSIÓN	6 Meses	14/04/2016	2/03/2017
CARLOS ALBERTO OROZCO PEREZ	98528883	certificar con su firma información contraria a la realidad al momento de presentar las Declaraciones del impuesto a la Renta de los años 2011 y 2012, presentada los días 18 de abril de 2012 y 16 de abril de 2013, y fueron corregidas el día 10 de octubre de 2013, teniendo en cuenta que se incluyeron ingresos y costos improcedentes	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	28/10/2016	6/03/2017
NESTOR RAUL VELASQUEZ RESTREPO	2774095	certificar con su firma información contraria a la realidad al momento de presentar las Declaraciones del impuesto a la Renta de los años 2011 y 2012, presentada los días 18 de abril de 2012 y 16 de abril de 2013, y fueron corregidas el día 10 de octubre de 2013, teniendo en cuenta que se incluyeron ingresos y costos improcedentes	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	28/10/2016	6/03/2017
PABLO EMILIO CASTILLO RODRIGUEZ	79050688	omitir cumplir las obligaciones propias a su cargo, mediante las irregularidades en los registros contables, desconociendo e incumpliendo las normas inherentes a su profesión	ley 43 de 1990	8 (numerales 1,3 y 4) y 37 (numerales 4 y 6)	AMONESTACION		24/11/2016	6/03/2017
YEINS SMITH RAMIREZ CACERES	37275529	con su firma certificó hechos económicos contenidos en la Declaración de Renta del año 2011, incluyendo datos inexactos, que generaron una carga impositiva al contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	15/09/2016	10/03/2017
ALFONSO ENRIQUE CONSUEGRA GONZALEZ	72013173	con su firma certificó hechos económicos contenidos en la Declaración de la Renta del año gravable 2012, incluyendo datos inexactos	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	7/07/2016	28/02/2017
ISMAEL DE JESUS VILLOTA DUARTE	12964516	certificar con su firma operaciones económicas no acorde con la realidad	ley 43 de 1990	37.4, 37.6, 10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/02/2016	28/03/2017
WALTER REYES ZUBIRIA	72150932	certificar con su firma las operaciones económicas no acordes con la realidad	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	26/05/2016	28/03/2017
SANDRA JOHANNA BASTIDAS CASALLAS	52887478	certificar los estados financieros contrarios a la realidad de la sociedad usuaria de sus servicios, los cuales sirvieron de sustento para presentar la Declaración de Renta del año gravable 2010 el día 14 de abril de 2011, que incluyen costos, deducciones y ganancias ocasionales improcedentes	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	11/03/2016	21/03/2017
CECILIA INES CORTES NORIEGA	63273165	avaluar con su firma información contraria a la realidad al momento de presentar la declaración del impuesto a la renta del año 2010	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	31/03/2016	29/03/2017
RUTH DORALBA BRETON PINILLA	37655088	certificar los estados financieros contrarios a la realidad de la sociedad usuaria de sus servicios, los cuales sirvieron de sustento para presentar la Declaración de Renta del año gravable 2010 el día 19 de abril de 2011, que incluyen deducciones inexistentes y se omitió el tratamiento de los ingresos recibidos como ingresos gravados	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	31/03/2016	29/03/2017
ERNESTO SIERRA ARGUELLO	19119337	avaluar con su firma información contraria a la realidad al momento de presentar la declaración del impuesto a la renta del año 2010, presentada el 14 de abril de 2011, teniendo en cuenta que se incluyeron costos, deducciones y ganancias ocasionales inexistentes	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	11/03/2016	29/03/2017
MARY RUTH CASTELLANOS RAMIREZ	52181548	certificar la Declaración de Renta del año 2008 del contribuyente presentada digitalmente el día 16 de septiembre de 2011, con información inexacta a la realidad económica y contable	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	31/03/2016	31/03/2017
JUAN CARLOS PERALTA VILLEGAS	16365311	aprovechando su condición de contador ha retenido en forma injustificada la información financiera y contable alta al ostentar la calidad de Revisor Fiscal, que recae sobre la certificación de la Declaración de Impuesto de Renta y complementarios por el año 2011 presentada el día 16 de Abril de 2012 la Solicitud de Saldo a Favor de la Declaración de Renta del año gravable 2011 presentada el día 1 de noviembre de 2012 y la Relación de Retenciones en la fuente a favor del período 2011, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	37.4, 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	9 Meses	28/01/2016	7/04/2017
RUBEN DARIO RIOS GALLEGO	14880488	certificación de la declaración de renta del año 2010, con fecha de presentación 19 de abril de 2012, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 69 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	21/07/2016	11/04/2017
LUIS HERNAN LIZARAZO ARANGUREN	79485693	elaboró de manera extemporánea los estados financieros correspondientes al año 2013, para su revisión y posterior aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas	ley 43 de 1990	37 (numerales 4º, 6º, 10º) y 45	SUSPENSIÓN	3 Meses	9/02/2017	18/04/2017
FANNY FIGUEROA BAEZ	52554514	certificación de la corrección de la declaración de renta del año 2010, con fecha de presentación 19 de abril de 2012, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	14/04/2016	28/04/2017
HERNEY OSORIO	16726757	certificación de la Declaración del impuesto sobre las ventas período cuarto del año gravable 2012, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	6, 10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	4/08/2016	4/05/2017
JHON ALEXIS SOTO CRUZ	88267161	suscribir los soportes de la declaración de renta del año 2011, que se aprecian teniendo en cuenta el conocimiento empleado por el profesional al avaluar con su firma operaciones económicas no acordes a la realidad	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	26/05/2016	5/05/2017
JULIO CESAR DOMINGUEZ LOZANO	16655941	en su condición de Revisor Fiscal dio con su firma Fe Pública a una información que al parecer no correspondía a la realidad	ley 43 de 1990	3, 10, 37.4 y 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	6 Meses	25/02/2016	8/05/2017
CARLOS ROMULO CANTILLO TAMAYO	16634948	el profesional investigado, otorgó Fe Pública con su firma, a una información que al parecer no correspondía a la realidad	ley 43 de 1990	6, 10, 37.4, 37.6, 45 y 70	SUSPENSIÓN	6 Meses	25/02/2016	8/05/2017
JOSE JAVIER FLOREZ MONCADA	13544197	certificar información con destino a la DIAN no acorde con la realidad	ley 43 de 1990	37.4, 37.6,10 y 70	SUSPENSIÓN	6 Meses	23/12/2015	8/05/2017
JOHAN MANUEL CORENA ARGUELLO	91496194	certificar información con destino a la DIAN no acorde con la realidad	ley 43 de 1990	37.4, 37.6,10 y 70	SUSPENSIÓN	6 Meses	23/02/2015	8/05/2017
LUIS FERNANDO SANCHEZ TOVAR	80505756	se advirtió un inadecuado manejo en la contabilidad, la cual no reflejaba las operaciones económicas de manera oportuna y en debida forma, circunstancias que afectaron la razonabilidad los Estados Financieros certificados	ley 43 de 1990	10º, 11º, 37.6, 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	6/04/2017	9/05/2017
JHON FRANQUIL MONROY AGUJA	5971422	utilizó maniobras y artificios que le sirvieron para sustraer el capital económico de la Sociedad	ley 43 de 1990	10, 37.1, 37.4, 37.6, 37.10, 45 y 70	CANCELACION		7/07/2016	9/05/2017
RODRIGO ENRIQUEZ RUIZ	4606574	omitir pronunciarse en su dictamen de fecha 25 de abril de 2014 acerca del inadecuado manejo en la contabilidad, la cual no reflejaba las operaciones económicas de manera oportuna y en debida forma,	ley 43 de 1990	7º (1.2, 2.1, 2.2, 2.3 y 3.4), 10º, 11º 37 (4, 6 y 10), 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	6/04/2017	10/05/2017
EMMA CONCEPCION RAMIREZ GALINDO	20300125	inobservó la inhabilidad que tenía al ejercer el cargo de Revisora Fiscal	ley 43 de 1990	37 numerales 2, 3, 4 y 6; 50 y 51	AMONESTACION		9/06/2016	23/05/2017
ANTONIO JOSE BARRIOS CANTILLO	72132603	certificación de la Declaración de Renta del año 2011, con fecha de presentación 14 de mayo de 2012, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	6 Meses	7/12/2016	25/05/2017
JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR	91283968	no realizar en forma fidedigna y veraz la labor que le fue encomendada, firmó, con destino a la DIAN la certificación de fecha 12 de diciembre de 2011, con información que no correspondía a la realidad de las operaciones celebradas por los contribuyentes	ley 43 de 1990		SUSPENSIÓN	12 Meses	28/10/2016	25/05/2017

LILIANA GARCIA ROSERO	30746589	trasgredió las normas que regulan el recto ejercicio la profesión contable, que tiene como supuesto principal, el de salvaguardar los principios axiológicos que la fundan y sostienen	ley 43 de 1990	8.3 72.2, 37.3, 37.6, 37.10, 42 y 50	SUSPENSIÓN	10 Meses	26/05/2016	25/05/2017
JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19479537	certificación de los documentos que sirvieron como soporte para presentar las declaraciones del impuesto a las ventas IVA periodo sexto (6) año gravable 2011	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	26/05/2016	31/05/2017
LUIS ENRIQUE NARANJO BELTRAN	14270500	en su condición de Contador dio con su firma Fe Pública a una información que no correspondía a la realidad,	ley 43 de 1990	6, 10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	21/07/2016	1/06/2017
JOSE ALFONSO BARRIOS PEÑUELA	19273453	certificaciones suscritas y la solicitud de devolución del impuesto sobre las ventas periodo sexto del año gravable 2011, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	15/09/2016	5/06/2017
NUBIA ARLEY JIMENEZ DIAZ	52356051	certificación de los soportes a la Declaración de Renta del año gravable 2010, con fecha de presentación 16 de noviembre de 2011, corregida el 16 de mayo de 2012, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	28/04/2016	5/06/2017
LUIS CARLOS MAZO GUZMAN	70071157	certificación de los soportes a la Declaración de Renta del año gravable 2010, con fecha de presentación 16 de noviembre de 2011, corregida el 16 de mayo de 2012, que según la entidad tributaria no se ajustan a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 45 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	14/04/2016	5/06/2017
GILBERTO BOLIVAR MALDONADO	19285228	inobservó la normatividad aplicable al cargo de Revisor Fiscal, pues al momento de aceptar la nominación en tal función, desconoció que entre el Club Campestre el Bosque y él, mediaban intereses comunes	ley 43 de 1990	37.2, 37.3, 37.4, 37.6, 45 y 50	SUSPENSIÓN	6 Meses	24/11/2016	6/06/2017
JOSE ALFREDO JIMENEZ TRUJILLO	72155555	desatendió su deber profesional al certificar el registro de datos contables inexactos con contenidos que no corresponden a la realidad material del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/06/2016	13/06/2017
JOHN MARIO MARULANDA ALVAREZ	70811378	no llevar actualizada la contabilidad	ley 43 de 1990	8 numerales 1 y 3; 37 numerales 4 y 6	SUSPENSIÓN	9 Meses	29/09/2016	23/06/2017
CARLOS ARTURO ROSERO REVELO	13014753	certificar la Declaración de Renta del año 2009 del contribuyente presentada digitalmente el día 30 de agosto de 2010, con información inexacta a la realidad económica y contable	ley 43 de 1990	10,37.4 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	28/04/2016	14/07/2017
FERNANDO TRUJILLO LOPEZ	10537936	certificar la Declaración de Renta del año 2009 del contribuyente presentada digitalmente el día 04 de febrero de 2012, con información inexacta a la realidad económica y contable	ley 43 de 1990	10,37.4 y 70	SUSPENSIÓN	9 Meses	28/04/2016	14/07/2017
MARTHA DE FRANCISCA CESPEDES DEVIA	51706354	suscribió Estados Financieros de los Edificios administrados por la empresa ADMANSER PH S.A. con corte a 31 de julio de 2013, con información que contiene irregularidades y que altera la verdad	ley 43 de 1990	10, 37 (numerales 4°, 6°, 10°), 45, 69 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	7/07/2016	19/07/2017
ELBER ENRIQUE PINEDA GONZALEZ	85453125	el profesional no tuvo el cuidado necesario que debe imprimir en sus actuaciones, toda vez, que mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2014, certificó de manera errónea información bajo una calidad que no le correspondía. Situación que no genero perjuicios.			MULTA		18/05/2017	28/07/2017
GINA ALEJANDRA ARIAS OCAMPO	30080743	intentar resolver un litigio dentro de la entidad para la cual actuaba como Revisora Fiscal, siendo este el objeto con el cual fue contada y no el de coadministradora	ley 43 de 1990	37 (numerales 1°, 2°, 4°)	MULTA		22/03/2017	28/07/2017
ARNULFO EDUARDO RAMIREZ CEPEDA	19438311	el profesional investigado, tuvo pleno conocimiento de que se encontraba suspendido del ejercicio de la profesión contable, y aun a pesar de ello, avaló con su firma documentos de orden contable con destino a la autoridad tributaria			CANCELACION		24/11/2016	2/08/2017
MARIA ROSALBA GOMEZ ROMERO	20357968	profesional investigada, al momento de firmar la certificación con destino a la DIAN, de fecha 01 de agosto de 2012, desatendió el deber de diligencia y cuidado que le es exigible a los Contadores Públicos en el ejercicio de sus funciones			SUSPENSIÓN	6 Meses	24/11/2016	9/08/2017
LUIS ALFREDO MEDINA MESA	79106074	desatendió su deber profesional como contador, pues no fue diligente en la devolución de la información contable perteneciente al usuario de sus servicios	ley 43 de 1990	8, 37.4, 37.6	AMONESTACION		1/06/2017	11/08/2017
ROGERS DAVID SANCHEZ BORJA	73101650	certificar con su firma operaciones económicas no acordes con la realidad,	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	6/04/2017	11/08/2017
DANIEL MARTIN DIAZ PINEDA	19321392	extralimitó en sus funciones al retener los poderes correspondientes a los copropietarios, omitiendo entregarlos a la Administración	ley 43 de 1990	37.1, 37.4, 37.6 y 45	AMONESTACION		13/07/2017	15/08/2017
ROSINA DANIELA CASTRILLO REDONDO	40935480	al momento de firmar la Declaración de Renta del año gravable 211, no verificó que la información allí consignada fuera acorde a la realidad, por cuanto no existían soportes contables que la convalidaran	ley 43 de 1990	23	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/03/2017	1/09/2017
ESTHER SANABRIA CASTELLANOS	63306223	firmar la Declaración de Renta del año gravable 2011, no verificó que la información allí consignada fuera acorde a la realidad, por cuanto no existían soportes contables que la convalidaran	ley 43 de 1990	23	SUSPENSIÓN	12 Meses	23/02/2017	4/09/2017
NUBIA ARLEY JIMENEZ DIAZ	52356051	firmaron los documentos soporte de la Declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del año gravable 2010, que generó un SALDO A FAVOR DE \$166.691.000, la cual no correspondía a la realidad transaccional, así como contable y financiera de la usuaria de sus servicios	ley 43 de 1990	23	SUSPENSIÓN	9 Meses	15/09/2016	4/09/2017
FREDY BARRERA GRIJALBA	3143732	firmaron los documentos soporte de la Declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del año gravable 2010, que generó un SALDO A FAVOR DE \$166.691.000, la cual no correspondía a la realidad transaccional, así como contable y financiera de la usuaria de sus servicios	ley 43 de 1990	23	SUSPENSIÓN	9 Meses	15/09/2016	4/09/2017
RICARDO NEIRA ORTIZ	91068108	firmar el Balance Comparativo y el Estado de Resultados del año 2011, que sirvieron de soporte para la Declaración de Renta del año gravable 2011, no verificó que la información allí consignada fuera acorde a la realidad, por cuanto no existían soportes contables que lo convalidaran	ley 43 de 1990	6, 10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	23/02/2017	5/09/2017
MARTHA LILIANA CASTILLO GOMEZ	52558879	firmó certificaciones y estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2011 que sirvieron con base para presentar la declaración de renta y complementarios del años gravable 2012 con información que no correspondía a la realidad	ley 43 de 1990	06, 10, 37.4, 37.6, 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	24/11/2016	11/09/2017
SANDRA ISABEL TORRES JIMENEZ	51983374	falta de diligencia y cuidado al inobservar que los libro de Mayor y Balance no se encontraban al día, sometiendo a riesgos injustificados a los usuarios de sus servicios	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	6 Meses	9/11/2016	11/09/2017
CARLOS ARTURO SANCHEZ MOLINA	19442921	inobservó la inhabilidad propia de la Revisoría Fiscal	ley 43 de 1990	07, numeral 1, literal B, 37.3, 37.6 y 50	SUSPENSIÓN	9 Meses	28/10/2016	12/09/2017
ESTHER SANABRIA CASTELLANOS	63306223	la Dirección Seccional de Impuestos de Bucaramanga (DIAN), no encontró procedente los Costos y Deducciones el valor de \$2.815.778.000, situación que trajo como consecuencia la imposición de una sanción por inexactitud que ascendió a la suma de \$1.483.051.000,	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	27/07/2017	14/09/2017
CARLOS ARTURO BARRIOS ACOSTA	8668736	no realizar en forma fidedigna y veraz la labor que le fue encomendada, el órgano de fiscalización desconoció ciertos valores consignados en las Declaraciones del Impuesto de Renta y Complementarios de los años gravables 2011 y 2012			SUSPENSIÓN	12 Meses	28/10/2016	18/09/2017
NESTOR RAUL ARIAS SALAVARRIETA	19166970	certificación de la Declaración del Impuesto sobre las Ventas periodo tercero del año gravable 2012, que según la entidad tributaria no se ajusta a la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	15/09/2016	18/09/2017

LUIS MIGUEL GONZALEZ BARRERA	19489992	desatendió su deber profesional, elaboro y firmó la certificación de operaciones del año gravable 2009, entre el usuario de sus servicios y la sociedad C.I. LG METALES Ltda., las cuales no existieron de acuerdo a la investigación desarrollada por la DIAN	ley 43 de 1990	6, 10, 37.4, 37.6, y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	1/06/2017	18/10/2017
JULIA SOFIA CASTRO MATEUS	41651783	dictaminó los estados financieros sin una previa revisión de las normas que rigen el ejercicio de la profesión contable	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6, y 70	MULTA		6/04/2017	18/10/2017
FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ QUINTERO	19150934	certificó con su firma la corrección de la Declaración Bimestral del Impuesto sobre las Ventas-IVA correspondiente al Quinto Bimestre del año gravable 2011, presentada de manera electrónica el día 24 de mayo de 2012, con información que no reflejaba la realidad económica del contribuyente			SUSPENSIÓN	12 Meses	20/04/2017	25/10/2017
ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5638359	desatendió su deber profesional al certificar la declaración del impuesto a la Renta del año gravable 2011, que no se encontraban acorde a la realidad contable del usuario de sus servicios según los hallazgos evidenciados por la Autoridad Tributaria	ley 43 de 1990	7 (1, 2 y 3), 10, 37.4, 37.6, 37.10, 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/05/2017	3/11/2017
GUSTAVO CELIS VILLAMIZAR	91213439	desatendió su deber profesional, toda vez que certificó Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2011, los cuales sirvieron como base para presentar la declaración del impuesto a la Renta del año gravable 2011 que no se encontraban acorde a la realizada contable del usuario de sus servicios	ley 43 de 1990	6, 10, 37.4, 37.6, 37.10, 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/05/2017	3/11/2017
SAMUEL AYALA SERRANO	91153627	con su firma certificó hechos económicos contenidos en la declaración de Renta del año 2011, incluyendo costos improprios, que generaron una carga impositiva al contribuyente relacionada con el pago de la sanción por inexactitud	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	24/11/2016	9/11/2017
FANNY FIGUEROA BAEZ	52554514	con su firma certificó hechos económicos contenidos en la Declaración de Renta del año 2011, incluyendo datos inexactos, inconsistentes e inexistentes, que generaron una carga impositiva al contribuyente relacionada con el pago de la sanción por inexactitud	ley 43 de 1990	7 numeral 1 literal c, y numeral 2 literal b y c, 10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	29/09/2017	10/11/2017
PAOLA RUEDA RODRIGUEZ	60405389	certificó la experiencia técnico contable de la señora EDDY LIZMAR PACHECO SUÁREZ de fecha 06 de enero de 2015 con información contraria a la realidad	ley 43 de 1990	7 numeral 1 literales b y c.; numeral 2 literales a, b, y c., 8 numerales 1, 2 y 3., 10, 35, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.6, 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	24/08/2017	10/11/2017
NANCY BELTRAN GARCIA	37890592	desatendió su deber profesional de convalidar con soportes contables la realidad de las operaciones certificadas ante la DIAN	ley 43 de 1990	10; 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	19/07/2017	28/11/2017
JEIMY CARINA ORTIZ	65784848	no se registró, asoció, midió, reconoció, ni reveló en debida forma los dictámenes de pacientes para las vigencias 2012-2013, no se emitió ninguna salvedad ni observación sobre la existencia de dinero en las cuentas bancarias sin soporte, no se preparó de manera correcta la información contable bajo los postulados del Decreto 2649 de 1993 lo que generó un detrimento patrimonial	ley 43 de 1990	8 Numerales 1.3 y 4; 10, 35, 37.4, 37.6, 45 y 70	AMONESTACION		24/11/2017	15/12/2017
RODRIGO ENRIQUEZ RUIZ	4606574	no ejerció en debida forma las funciones de Revisor Fiscal Principal de la Sociedad PRODOME LIMITADA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, al no dictaminar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 y no dar cuenta oportuna, veraz y por escrito ante la asamblea o junta de socios sobre las irregularidades detectadas en el año 2014	ley 43 de 1990	7, 8 numeral 1 y 3, 10, 35, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	2/11/2017	21/12/2017
MARIA LUCIA CHAVERRA DE MURILLO	26257667	no sólo aceptó el cargo de Contadora de la Alcaldía Municipal de Acandí, ejerciendo en calidad de Revisora Fiscal de la empresa EMSELCA S.A.S E.S.P., sino que los fungió de forma simultánea, perdiendo así independencia y objetividad en su actuación profesional y a título de CULPA	ley 43 de 1990	37.2, 37.3, 37.4, 37.10	SUSPENSIÓN	9 Meses	9/03/2017	21/12/2017
LUIS CARLOS NUÑEZ GOMEZ	19478048	vulneró las disposiciones normativas	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	12 Meses	7/12/2017	26/12/2017
JESUS MARIA GONZALEZ	14267586	falta de diligencia y cuidado en el ejercicio de su profesión, sometiendo a riesgos injustificados a los usuarios de sus servicios profesionales,	ley 43 de 1990	8, 10, 37.4, 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	9 Meses	18/05/2017	27/12/2017
VICTOR RAUL NOVOA MURCIA	19427130	obviar pronunciarse sobre importantes situaciones que conllevarían a la liquidación de la sociedad por la causal de pérdidas,	ley 43 de 1990	7 (numeral 1 literal C), 10, 37 (numerales 4, 6 y 10), 45 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	28/06/2017	28/12/2017
LILIA ESPERANZA JIMENEZ RODRIGUEZ	52073694	omitó verificar los registros contables, su procedencia, cuenta a la que pertenecían, que se hicieran las debidas provisiones, lo que conllevó a que certificara sin salvedad alguna que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 obedecían a la realidad económica y financiera de la sociedad	ley 43 de 1990	6, 10, 37 (numerales 4, 6 y 10), y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	28/06/2017	28/12/2017
MONICA LILIANA RUALES ROSERO	36759793	registrar y certificar la contabilidad del usuario de sus servicios con información que no reflejaba la realidad económica del contribuyente	ley 43 de 1990	8,10, 37.4, 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	12 Meses	7/12/2017	29/12/2017
ESPERANZA CASTILLO FLORIAN	51600055	firmar la Declaración del Impuesto a la Renta, no verificó que la información allí consignada fuera acorde a la realidad, por cuanto no fueron declaradas de manera correcta las operaciones			SUSPENSIÓN	12 Meses	18/05/2017	29/12/2017
SAMUEL AYALA SERRANO	91153627	firmar la Declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del año gravable 2011, omitió aplicar las normas que, con fundamento en el ejercicio profesional, están obligados a conocer los profesionales de la ciencia contable	ley 43 de 1990	37.4, 37.6, 10 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	22/03/2017	26/01/2018
SARAY LOPEZ LESMES	35521543	desatendió su deber profesional, lo que implicó que fuera sancionado a la fecha por tres (3) veces por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, por transgredir las normas ético - disciplinarias	ley 43 de 1990	26, 37.4, 37.6	CANCELACION		22/03/2018	30/03/2018
ESGAR ARISMENDI RODRIGUEZ TORRECILLAS	79988958	retuvo en su poder y sin justificación alguna, documentación contable	ley 43 de 1990	37.4, 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	12 Meses	5/04/2018	28/05/2018
MARTHA YULY VALENCIA MARTINEZ	52048873	retener sin justificación alguna información contable del usuario de sus servicios	ley 43 de 1990	8, 37.4, 37.6 y 45	SUSPENSIÓN	3 Meses	12/04/2018	30/05/2018
JUAN CAMILO GARZON VELASQUEZ	86080101	faltar a la diligencia y al cuidado profesional exigido para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios	ley 43 de 1990	37.1, 37.4, 37.6, 37.10 y 45	AMONESTACION		5/04/2018	30/05/2018
DAVID DUARTE	1619239	extralimitó en las funciones legales y estatutarias a su cargo, debido que a través de la carta del 27 de octubre de 2014, desconvocó unilateralmente la sesión de Asamblea General Extraordinaria	ley 43 de 1990	37.4, 37.6, 10 y 45	AMONESTACION		27/10/2017	5/06/2018
GEOVANNY WILCHES NAVARRO	91472218	se puede catalogar como GRAVE dado el impacto negativo y la desconfianza que deviene de la atestación de un profesional que actúa estando inhabilitado para ello	ley 43 de 1990	26, 37.1, 37.4, 37.6, 37.10	CANCELACION		28/05/2018	13/07/2018
ALVARO ROBERTO OLARTE	19401699	no cumplir de forma diligente, eficaz y oportuna las obligaciones funcionales que el cargo de Contador le imponía tales como: entregar la información y documentos de vital importancia para la Empresa	ley 43 de 1990	37 (numerales 4.6 y 10) y 45	SUSPENSIÓN	6 Meses	9/08/2017	13/07/2018
ADRIANA MARIA ALVAREZ CASTRILLON	43083279	haber actuado como revisora fiscal en más de cinco sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSIÓN	12 Meses	26/04/2018	17/07/2018
JUAN DAVID VALENCIA POSADA	98668566	falsedad en documento privado y fraude procesal			SUSPENSIÓN	2 Meses	24/07/2018	24/07/2018
ALCIRA MOLINA CORTES	51951180	expidió, certificó y presento trece (13) declaraciones tributarias encontrándose inhabilitada para ejercer la profesión contable, desconociendo el mandato del Tribunal Disciplinario	ley 43 de 1990	26, 37.4, 37.6, 37.10 y 45	CANCELACION		28/05/2018	10/08/2018
ALEJANDRO CUERVO CARVAJAL	19336195	faltar al deber de transparencia y diligencia, al dictaminar los estados financieros de las vigencias 2009 a 2014, en calidad de revisor fiscal de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, sin estar designado como tal	ley 43 de 1990		SUSPENSIÓN	12 Meses	22/03/2018	15/08/2018

YENIS ROCIO MARTINEZ BARRETO	55165292	dejó a la entidad usuaria de sus servicios sin los Estados Financieros del año 2013, casi por todo el año siguiente, pues solo realizó la entrega de estos hasta el día 17 de octubre de 2014	ley 43 de 1990	37.1, 37.4, 37.10 y 45	SUSPENSIÓN	3 Meses	20/10/2017	9/10/2018
LILIANA CONSUELO PEREZ RINCON	52093494	retener de maneja injustificada la información contable de la empresa	ley 43 de 1990	37 (numerales 4, 6 y 10) y 45	SUSPENSIÓN	9 Meses	9/08/2017	18/10/2018
WILLIAM HERNAN SANABRIA BECERRA	13247466	teniendo en cuenta conocía de la existencia de la sanción impuesta por este Tribunal Disciplinario, mediante la Resolución 275 de 13 de junio de 2013, y aun así procedió a realizar la suscripción de las Declaraciones de Retención en la Fuente desde el día 19 de febrero de 2014 hasta 16 de septiembre de 2014, lo que generó para la usuaria de sus servicios un detrimento en su patrimonio	ley 43 de 1990	26, 37.4, 37.6, 37.10 y 45	CANCELACION		13/10/2017	29/10/2018
GRACIELA PEDRAZA PEREZ	51709919	certificar la Declaración de Renta del año gravable 2011, con información que no reflejaba la realidad económica del contribuyente,	ley 43 de 1990	10, 37.4, 37.6 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	31/10/2018	30/10/2018
IVAN VARELA CONEO	86895959	el investigado expidió, certifico y presento cinco (5) declaraciones tributarias encontrándose inhabilitado para ejercer la profesión contable, desconociendo el mandato del Tribunal Disciplinario,	ley 43 de 1990	10; 26 numeral 2; 37.1; 37.4; 37.6; 37.10 y 45	CANCELACION		27/09/2018	6/11/2018
ORLANDO JOSUE CALERO CHACON	91152067	haber actuado como revisor fiscal en más de cinco sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSIÓN	12 Meses	7/06/2018	28/11/2018
JAIRO AMILKAR BAYONA RAMO	88285507	expedir la certificación de experiencia técnico contable de fecha 06 de abril de 2016 a DEISY GALVIS CASTRO, con información que no correspondía a la realidad	ley 43 de 1990	8º en sus numerales 1 y 3; 10; 35; 37.1; 37.4; 37.6; 37.10; 42; 69 y 70	SUSPENSIÓN	12 Meses	15/11/2018	4/12/2018
JOSE ENRIQUE ESPINOSA RODRIGUEZ	79113548	no dio cumplimiento a la designación impartida el día 12 de febrero de 2016 por el Juzgado 19 del Circuito de Bogotá, y a título de CULPA al no cumplir de forma diligente, eficaz y oportuna con la aceptación del cargo designado bajo la modalidad de perito contable	ley 43 de 1990	37 (1,4,6 y 10) y 38	SUSPENSIÓN	12 Meses	24/01/2019	26/02/2019
OSCAR AGUDELO LONDOÑO	70111016	En su condición de revisor fiscal ejerció de manera simultánea el cargo en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	8, 35, 37º (numerales 4 y 6), y 42 - 215 cc	SUSPENSIÓN	12 Meses	28/05/2018	28/02/2019
FELIPE ALBERTO NAVAS ACEVEDO	13844926	en su calidad de Revisor Fiscal firmó dieciséis declaraciones tributarias de los contribuyentes. Lo anterior se constituyó en falta disciplinaria, debido a que aquel se encontraba suspendido para ejercer la Profesión Contable, por el término de doce (12) meses, esto es, del 24 de junio de 2015 al 24 de junio de 2016	ley 43 de 1990	37º (numerales 1,4, 6,10), y 45 Numeral 10	CANCELACION		4/10/2018	12/03/2019
NAYDITH CANCHILA DE LA OSSA	92545190	omitio llevar la contabilidad de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ durante 8 meses	ley 43 de 1990	7,37 numerales 4, 6,10	SUSPENSIÓN	9 Meses	22/03/2019	20/03/2019
JOSE ALFREDO ABAD SIERRA	18858888	no se pronunció de manera oportuna y por escrito de las irregularidades que se venían presentando en el manejo de la contabilidad de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ	ley 43 de 1990	6, Artículo 37º (numerales 4, 6,10)	SUSPENSIÓN	9 Meses	22/03/2019	20/03/2019
NESTOR WILLIAN AMAYA MONTENEGRO	3246885	En su condición de revisor fiscal ejerció de manera simultánea el cargo en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSIÓN	12 Meses	7/06/2018	21/03/2019
CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ	79128703	En su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad INGESANDIA INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.S., desarrolló actividades administrativas	ley 43 de 1990	10, 37 (numerales 2, 3, 4, 6,10), y 48	SUSPENSIÓN	12 Meses	4/10/2018	27/03/2019
WILLIAN GARCIA BRAVO	19462232	retiene documentos sin ninguna justificación			SUSPENSIÓN	12 Meses	21/06/2018	16/04/2019
CARLOS HUMBERTO NAVARRETE GONZALEZ	2865823	En su condición de Revisor Fiscal presentó veintiocho (28) declaraciones tributarias de los contribuyentes. Lo anterior se constituyó en falta disciplinaria, debido a que aquel se encontraba suspendido para ejercer la Profesión Contable, por el término de dos (2) meses	ley 43 de 1990	26, 37 (numerales 1,4, 6,10), y 45	CANCELACION		28/05/2018	23/04/2019
MARIO SEPULVEDA VILLA	4324795	calidad de Revisor Fiscal firmó las declaraciones tributarias presentadas ante la DIAN entre el 13 de enero al 17 de mayo de 2016, encontrándose imposibilitado para ello	ley 43 de 1990	8, 10, 37.1, 37.4, 37.10 y 42	SUSPENSIÓN	12 Meses	4/04/2019	25/04/2019
ANDREA CONSTANZA TEJADA PERDOMO	36313258	incumplió las funciones propias de su cargo al no realizar la entrega de los estados financieros	ley 43 de 1990	8, 37.1, 37.6	SUSPENSIÓN	9 Meses	4/04/2019	25/04/2019
TANIA YAQUELINE YARURO ALSINA	37182754	haber obtenido su tarjeta profesional a través de la Resolución No. 0000-754 de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante una Certificación de Experiencia del 29 de septiembre de 2015 la cual resultó siendo apócrifa según el informe de la diligencia de Inspección fechado el día 5 de julio de 2016	ley 43 de 1990	26 numeral 4, Artículo 37º (numerales 1,4, 6,10)	CANCELACION		25/10/2018	15/05/2019
ADRIANA MARIA MIRA BETANCUR	42688902	se prestó para desarrollar la actividad contable por parte de un particular que en nada estaba facultado para hacerlo,	ley 43 de 1990	8 numeral 1 y 3, 37.1, 37.4, 37.6, 37.10, 42, 70 y 71	SUSPENSIÓN	12 Meses	23/05/2019	10/06/2019
CARLOS ARTURO MARTINEZ QJEDA	7457522	por haber ejercido la profesión al firmar 73 declaraciones tributarias, a pesar de encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión según Resolución No. 0000-276 del 7 de abril de 2016	ley 43 de 1990	37º (numerales 4, 6,10) y 45	CANCELACION		28/05/2019	26/06/2019
AUGUSTO LARA CAMPOS	93122976	no dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante el contrato de prestación de servicios profesionales	ley 43 de 1990	8,37º (numerales 1,4,10) y 45	SUSPENSIÓN	12 Meses	9/05/2019	28/06/2019
RICARDO MURIEL RUBIO	14933884	Certificó el día 20 de febrero de 2017 los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2016, con información contraria a la realidad,	ley 43 de 1990	6,10, 37º (numerales 6,10), artículo 70	SUSPENSIÓN	6 Meses	23/08/2018	4/07/2019
ARNULFO DUQUE	19172851	dictaminó el día 3 de marzo de 2017 los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2016, omitiendo pronunciarse sobre el faltante de los recursos del Fondo de Imprevistos	ley 43 de 1990	7,8, 37º (numerales 6,10), 45	SUSPENSIÓN	6 Meses	23/08/2018	4/07/2019
JOSE ROSARIO CASTELLANOS FLOREZ	17027805	aceptar el cargo como perito contable, y presuntamente no realizar la labor de elaborar el inventario de avalúos de bienes solicitado dentro del proceso de interdicción	ley 43 de 1990	37 (1, 4, 6 y 10), 38	SUSPENSIÓN	12 Meses	4/07/2019	23/07/2019
EDNA FERNANDA TERAN BARRERA	66996229	realizó constantes transferencias de sumas de dinero a una cuenta a su nombre	ley 43 de 1990	37 (numerales 4, 6 y 10), 45, 65 y 70	CANCELACION		6/06/2019	25/07/2019
PEDRO GERMAN LOVERA MURCIA	19499563	retuvo de manera injustificada documentación contable de dicha sociedad	ley 43 de 1990	37º (numerales 4,6,10) y 45	SUSPENSIÓN	12 Meses	5/09/2019	27/09/2019
RAMIRO HENAO ECHEVERRY	98545379	en calidad de revisor fiscal de la sociedad C.V.M.L. S.A., i) certificó información con corte a 30 de agosto de 2016, sin revelar de forma clara y precisa las bajas, reclasificaciones y disminuciones existentes con respecto al balance general , dio fe pública como revisor fiscal sobre estados financieros con corte a 30 de agosto de 2016, pese a que ya había sido removido de ese cargo, incurrió en inhabilidad por desempeñarse como contador y asesor jurídico de C.V.M.L. S.A., sin que hubiera transcurrido el término de un año contado desde su remoción del cargo de revisor fiscal	ley 43 de 1990 - ley 1314 de 2009 - Código del Comercio - Ley 1116 de 2006	7, numeral 3, literales c y d; 35; 37, numerales 1, 2, 3, 4 y 6; y 48 - artículo 3, parágrafo ley 1314- Código de Comercio: artículo 205, numeral 3 y Ley 1116 de 2006: artículo 50, numeral 2	SUSPENSIÓN	12 Meses	30/09/2019	17/10/2019
ELKIN LOPEZ JARAMILLO	71690531	calidad de contador de la sociedad C.V.M.L. S.A no reveló de forma clara y precisa en los estados financieros con corte a 30 de agosto de 2016	ley 43 de 1990 - ley 1314 de 2009	7, numeral 3, literales c y d; 10, 35; 37, numeral 4 y 69 y Ley 1314 de 2009: artículo 3	SUSPENSIÓN	12 Meses	30/09/2019	17/10/2019
VIVIANA TRIGOS CACERES	37183049	se encuentra demostrado en el expediente que la profesional no actuó acorde a los principios de la profesión al hacer uso de la certificación laboral del 05 de noviembre de 2015, la cual como se ha venido mencionado no correspondía a la realidad,	ley 43 de 1990	3; 8; 26; 37.1; 37.4; 37.6; 37.10; 40 y 68	CANCELACION		29/11/2018	12/12/2019

PATRICIA ORJUELA RAMIREZ	65741226	desconoció normas de la profesión contable que lo obligaban acatar los fallos de esta corporación mientras se encontraba cumpliendo su sanción. Asimismo, su comportamiento se dio en la modalidad de DOLO, teniendo en cuenta que conocía sobre la existencia de la sanción impuesta por este Tribunal Disciplinario de conformidad con la resolución citada	ley 43 de 1990	10,26, 37* (numerales 1,4,6,10.), y 45	CANCELACION		4/10/2018	24/12/2019
OLGA LUCIA OLIVARES ACOSTA	52029822	no haber atendido a la designación hecha por el Juzgado Tercero (3) de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, para fungir como Perito Contable dentro del Proceso de Interdicción No. 2015-01310, ni haber presentado excusa justificada de su negativa a aceptarla	ley 43 de 1990	37.1, 37.4, 37.6, 37.10 y 38	SUSPENSION	3 Meses	16/01/2020	3/02/2020
CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ESPINOSA	36067166	haber sido designada y posesionada en cargo de auxiliar justicia no dio cumplimiento dentro del término establecido para entregar su dictamen pericial al Tribunal Administrativo del Huila	ley 43 de 1990	37 (numerales 1, 4, 6, 10) y 38	SUSPENSION	12 Meses	12/12/2019	27/02/2020
JAIRO AMILKAR BAYONA RAMON	88285507	certificar y en especial a través de su firma implícita, y que no corresponde a la realidad	ley 43 de 1990	8 (numerales 1,2), 10, 35, 37.1, 37.4,37.6, 37.10, 42,68, 69 y 70	SUSPENSION	12 Meses	21/03/2019	9/03/2020
MARLENE ESPERANZA ESPINOSA TORRES	41762869	ejercer como revisor fiscal de más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	12 Meses	13/02/2020	11/03/2020
ERICK RENE CABRERA FERNANDEZ	85462751	haber ejercido de manera simultánea al 31 de enero de 2017 el cargo de revisor fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	12 Meses	5/12/2019	29/07/2020
SANDRA MILENA MONCADA NOVA	63545838	no entregar la documentación contable que se solicitó innumerables veces desde el año 2014 hasta el 2017	ley 43 de 1990	37 (numerales 1, 4, 6 y 10) y 45	SUSPENSION	7 Meses	23/07/2020	30/07/2020
MARIO HUMBERTO CHACON MARTINEZ	3151895	haber ejercido de manera simultánea, esto es, al 25 de julio de 2016, el cargo de Revisor Fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	7 Meses	4/07/2019	11/08/2020
AMANDA GONZALEZ	38854056	por haber sido condenada penalmente por los delitos a los que alude el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 43 de 1990, delito contra la economía nacional que se encuentra enmarcado en la conducta punible de contrabando y enriquecimiento ilícito de particulares, así mismo por el delito de falsedad en documento privado respecto de los delitos contra la fe pública	ley 43 de 1990	26 numeral 1	CANCELACION		25/06/2019	11/08/2020
IVAN DARIO DE JESUS TOBON VASQUEZ	71581568	actuó sin sujeción al principio de responsabilidad que debe estar inmerso en su ejercicio profesional, toda vez que al parecer retuvo de manera injustificada documentación e información contable			SUSPENSION	12 Meses	11/07/2019	12/08/2020
NUBIA DORIS MORALES RUIZ	51660481	en su calidad de Revisora Fiscal del CONJUNTO RESIDENCIAL ADARVES DEL SALITRE, omitió advertir a la Asamblea General para la época de los hechos que, la decisión que consta en el numeral 9 del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2016, no se ajustó a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 46 de la ley 675 de 2001	Ley 675 de 2001	8, 37* (numerales 4 y 6) - 2 del artículo 46 de la Ley 675 de 2001.	AMONESTACION		13/08/2020	19/08/2020
GERMAN ARIZA BARRIOS	8685234	ejercer como revisor fiscal de más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	6 Meses	23/07/2020	27/08/2020
MARIA VICTORIA DUQUE TOBON	32499533	ejercer de manera simultánea al 19 de mayo de 2017, el cargo de Revisora Fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	9 Meses	27/08/2020	8/09/2020
CARLOS ENRIQUE BERNAL OSSA	6789996	ejercer de manera simultánea al 21 de diciembre del 2016, como Revisor Fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	9 Meses	27/08/2020	8/09/2020
BEATRIZ CASTRO PINEDA	51847017	no entregó los documentos e información contable de la Asociación Colombiana de Diabéticos	ley 43 de 1990	8, 37 (numerales 1, 4, 6 y 10) y 45	SUSPENSION	6 Meses	10/09/2020	11/11/2020
RENE DIAZ ARIZA	3983193	ejercer como revisor fiscal de más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del	8 numerales 1 y 3, 37.4; 37.6; y 42 - 215 cc	SUSPENSION	9 Meses	10/09/2020	12/11/2020
GLORIA ISABEL GALAN CAMARGO	63357185	retuvo de manera injustificada documentación e información contable	ley 43 de 1990	37* (numerales 4, 6 y 10)	SUSPENSION	1 Mes	24/09/2020	19/11/2020
RICARDO LEON ESPINOSA PATIÑO	70061592	ejercer de manera simultáneamente al 22 de marzo de 2018, el cargo de Revisor Fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	12 Meses	27/08/2020	23/12/2020
MAURICIO FLORIAN RODRIGUEZ	79519473	ejercer como revisor fiscal de más de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	12 Meses	24/09/2020	9/02/2021
JAVIER ALONSO RODRIGUEZ ROMERO	79902649	omitó deberes de cuyo conocimiento tiene certeza por tratarse de obligaciones asociadas directamente a su campo ordinario de operación	ley 43 de 1990	6, 10, 37 (numerales 4 y 10), 45 y 69	SUSPENSION	9 Meses	13/03/2020	24/03/2021
ANTONIO JESUS ESCOBAR HERRERA	70414199	ejercer como revisor fiscal de más de cinco (5) sociedades por acciones,	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	6 Meses	19/11/2020	17/06/2021
HAROLD ALBERTO CHACON HEREDIA	1,075E+09	divulgó y compartió con la señora NAIDA HASBLEIDY LOPEZ MURCIA, por medio del envió de mensaje de datos al correo electrónico naidahasbleidv@gmail.com el 11 de mayo de 2018, información considerada como reservada y privilegiada	ley 43 de 1990 - Código del Comercio	37.5, 63 - 214 CC	SUSPENSION	12 Meses	27/05/2021	18/06/2021
FREDY FERNANDO DOMINGUEZ POTES	14892286	aprovechase de su cargo como Jefe de Contabilidad de la Cámara de Comercio de Buga para realizar las modificaciones de valores descontados, abonando valores superiores a las entidades financieras			SUSPENSION	12 Meses	17/06/2021	2/07/2021
LIBORIO FARFAN COLLAZOS	83233818	no entregó los documentos contables			SUSPENSION	6 Meses	27/05/2021	30/07/2021
ROSARIO FINA ACEVEDO	31148153	actuó como Revisora Fiscal en más de cinco (05) sociedades por acciones:	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	3 Meses	6/08/2021	24/08/2021
WILLIAN MEZA LANCHEROS	79744971	realizó personalmente las transferencias bancarias desde la cuenta del hotel a su cuenta personal	ley 43 de 1990	37 (numerales 4, 6 y 10), 45 y 70	CANCELACION		13/08/2020	24/08/2021
ESGAR ARISMENDI RODRIGUEZ TORRECILLAS	79988958	firmó declaraciones tributarias del contribuyente INVERSIONES ASSURE S. A. entre el 13 de junio de 2018 y el 09 de mayo de 2019, encontrándose sancionado por parte de la Junta Central de Contadores para ejercer la profesión contable en doce (12) meses	ley 43 de 1990	26, 37.1, 37.4, 37.6, 37.10	CANCELACION		1/07/2021	31/08/2021
OSCAR POLANCO MUÑOZ	17649417	certificó con su firma los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, indicando que la sociedad en comento para esta vigencia reportaba activos por \$ 393.121.000, pasivos por \$ 196.168.000, patrimonio por \$ 196.953.000 y utilidades por \$ 61.383.000, información que difiere de las cifras consignadas en los estados financieros de la misma vigencia	ley 43 de 1990	6, 8 (numerales 1 y 3), 10, 37 (numerales 4 y 6)	SUSPENSION	12 Meses	12/08/2021	3/09/2021
CLAUDIA PATRICIA LAGOS CAMACHO	52107664	retención de la información contable		23	SUSPENSION	9 Meses	15/07/2021	21/09/2021
MARCELA ESCOBAR BOTERO	1,037E+09	revisora fiscal en mas de cinco (5) sociedades por acciones	ley 43 de 1990 - Código del	215 CC - 8, 35, 37.4, 37.6, y 42	SUSPENSION	9 Meses	25/03/2021	21/09/2021

12.2 Encuesta a gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios



PERCEPCIÓN DE LOS GERENTES DE LOS ALMACENES DE INSUMOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE RESPECTO A LA CRISIS DE CONFIANZA EN EL PROCEDER DEL CONTADOR PÚBLICO

La presente encuesta se realizará como parte de un trabajo de investigación titulado “Percepción de los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios del municipio de Caicedonia valle respecto a la crisis de confianza en el proceder del Contador Público”. Su objetivo consiste en recopilar la información que permita establecer los factores que inciden en la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios y analizar la percepción de los gerentes de los almacenes de insumos agropecuarios en el municipio de Caicedonia.

La información suministrada por usted en la presente encuesta será utilizada solo con fines académicos, por lo que los encuestados responden de manera anónima. Le solicitamos por favor leer cuidadosamente, responder con total sinceridad y si tiene alguna duda consultarla con el encuestador.

Por su tiempo y colaboración anticipamos agradecimientos.

Nombre Establecimiento: _____ Fecha: _____

1. En una escala de 1 a 5 donde 1 es el puntaje más bajo y 5 el más alto, ¿cómo calificaría usted la honestidad y la ética del Contador Público?

1_____

2_____

3_____

4_____

5_____

2. ¿Alguna vez ha tenido inconvenientes con un Contador Público relacionados con el mal proceder de este?

- ☐ Siempre
- ☐ Casi siempre
- ☐ Algunas veces
- ☐ Casi nunca
- ☐ Nunca

3. ¿Tiene conocimiento sobre las noticias relacionadas con las malas prácticas contables que han perturbado el país y el mundo entero (Enron, carrusel de contratación, Interbolsa, Agro ingreso seguro, creación de empresas ficticias ante la DIAN, entre otras)?

- ☐ Si
- ☐ No

4. Si la anterior respuesta fue afirmativa ¿Cree usted que esas noticias contribuyen a que se genere una percepción negativa hacia los Contadores Públicos?

- ☐ Si
- ☐ No

¿Por qué?

5. ¿Considera usted que es confiable la información emitida por los Contadores Públicos de las empresas?

- ☐ Siempre
- ☐ Casi siempre
- ☐ Algunas veces
- ☐ Casi nunca
- ☐ Nunca

6. ¿Qué percepción tiene del ejercicio de la contaduría, independiente del contador con que cuenta en la empresa?

- ☐ Bueno
- ☐ Casi bueno
- ☐ Regular
- ☐ No tan bueno
- ☐ Malo

7. Hoy en día la sociedad considera al Contador una persona poco confiable debido a la poca veracidad o manipulación de la información que se dice que este puede llegar a tener. Además, los escándalos por parte de algunos profesionales han repercutido de manera general sobre estos afectando su credibilidad ¿Cree usted que se está viviendo una crisis de confianza sobre el proceder del Contador Público?

- ☐ Si
- ☐ No

¿por qué?

8. Si usted está interesado en adquirir un negocio y el Contador Público de allí le expone los estados financieros, usted:

- ☐ Verificaría la información libro por libro
- ☐ Podría suponer que los Estados financieros fueron manipulados
- ☐ Contrataría a alguien que lo asesorara
- ☐ Creería plenamente que es verídica la información

9. Si en la pregunta anterior es su contador el que realiza los estados financieros, usted:

- ☐ Verificaría la información libro por libro
- ☐ Podría suponer que los Estados financieros fueron manipulados
- ☐ Contrataría a alguien que lo asesorara

_____ Creería plenamente que es verídica la información

10. ¿Con qué frecuencia cree usted que los Contadores Públicos pueden cometer actos que afecten la imagen y la ética de este?

_____ Siempre

_____ Casi siempre

_____ Algunas veces

_____ Casi nunca

_____ Nunca

11. Si le dieran un documento firmado por un Contador Público y un Notario, usted:

_____ No le creería a ninguna de las dos firmas

_____ Le creería solamente a la firma del Contador Público

_____ Le creería solamente a la firma del Notario

_____ Les creería a ambas firmas.

PREGUNTAS ABIERTAS:

12 • ¿A la hora de contratar, vincular, seleccionar o trabajar con un Contador Público qué factores tiene en cuenta? (puede contestar 1 o más) Ejemplo: recomendación, prestigio de la universidad, experiencia profesional, resultado de pruebas de selección, etc.

13 • ¿Estaría dispuesto a denunciar malas prácticas de un Contador Público si esto está perjudicando a la comunidad en general? ¿Por qué?

14 • ¿Ha escuchado alguna vez señalamientos a cerca del Contador Público donde se cuestione su ética? Si la respuesta es afirmativa mencione cuáles.

15 • ¿Cuál puede ser la causa más común de una mala práctica contable? Ejemplo: falta de ética, avaricia, exceso de confianza. etc.
